



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Alfredo Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 24 de octubre 2022.

Tras comprobar que concurre el “quórum” mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las diez horas y dos minutos (10:02 horas).

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa anuncia que se hará al menos un receso hacia las once y veinte, para la entrega de los premios del Cross Escolar municipal, que están ahora en Las Tachuelas corriendo.

Tras estas palabras la Sra. Alcaldesa da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la unidad de suministro (gasolinera) en la Calle Juan de Toledo 8 (antigua carretera de Navacerrada a Navacarnero km 21,350) (Expte. 8353/2022).

2.2.- Aprobación inicial de la Ordenanza de uso y funcionamiento del Coworking Municipal (4228/2022).

2.3.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial del año 2022 (Expte. 7918/2022).

2.4.- Determinación de Fiestas Locales para el año 2023 (Expte. 8441/2022).

2.5.- Aprobación de la incoación del procedimiento para la continuidad del servicio público del Mercado Municipal (Expte. 7817/2022).

2.6.- Aprobación provisional de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/43- (Expte. 8963/2022).

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.7.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudien medidas para reducir el ruido que produce el uso inadecuado de sopladores y la redacción de una Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (Expte. 8944/2022).

2.8.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura extraordinaria de la Biblioteca Municipal como sala de estudio (Expte. 9017/2022).

2.9.- Moción del Grupo Municipal Socialista para el fomento de la participación ciudadana: constitución y convocatoria de los Consejos Sectoriales, mejora y cumplimiento de los Presupuestos Participativos (Expte. 9022/2022).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de septiembre y 20 de octubre de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 24 de septiembre y 23 de octubre de 2022.

3.3. - Ruegos y preguntas.



1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

2.- PARTE RESOLUTIVA

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- ASUNTOS TRAMITADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO

2.1.- REGULARIZACIÓN DE LAS CANTIDADES A ABONAR POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE SUMINISTRO (GASOLINERA) EN LA CALLE JUAN DE TOLEDO 8 (ANTIGUA CARRETERA DE NAVACERRADA A NAVALCARNERO KM 21,350) (EXPTE. 8353/2022).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la unidad de suministro (gasolinera) en la Calle Juan de Toledo 8 (antigua carretera de Navacerrada a Navalcarnero km 21,350).

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al primer punto, que es la regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la unidad de suministro (gasolinera) en la calle Juan de Toledo número 8 (antigua carretera de Navacerrada a Navalcarnero. El expediente..., vale, tal y como se explicó en la Comisión Informativa se trata de regularizar el canon de la gasolinera que está cerrándose, ultimándose el pliego para poderla sacar a licitación,

entonces se actualiza con el IPC, al margen de que se le solicita la declaración sobre los litros dispensados para efectuar la liquidación, tal como se regulaba en el contrato. Si hay alguna intervención... ¿Ninguna? Pues pasamos a votar. Votos... Pues intervenciones. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa, y buenos días a todos. A nosotros nos parece bien que se cobren estas cantidades y se regularicen los cánones con la gasolinera, pero también tendría que plantearse el Ayuntamiento el quitar esa gasolinera, sobre todo porque ya ha sido absorbida totalmente por el pueblo y está rodeada de zonas muy concurridas. Simplemente era hacer esa apreciación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿No? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría, muchas gracias.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“1.- El Pleno Municipal de 28 julio de 2.009 aprobó el convenio a suscribir con Cepsa Estaciones de Servicio SA, que regula las condiciones de uso del dominio público, a título de precario, de la Unidad de suministro (gasolinera) sita en CL JUAN DE TOLEDO 8, referencia catastral 3343901VK0934S0001OA.

2.- El 10 de noviembre de 2.009 se firma el convenio que establecía una duración de 11 años a contar desde el 1 de enero de 2009, finalizando, por tanto, el 31 de diciembre de 2019.



Con la finalización del Convenio concluían todos los derechos y obligaciones acordados, entre ellos, uso del dominio público y el abono del canon.

3.- El canon acordado para los ejercicios en vigencia se obtenía por la suma de dos partes:

a) una parte fija: un primer abono de 132.220,00 €, resultado de multiplicar la cantidad estimada mínima de litros dispensados al año (2.000.000) por el coeficiente 0,00601 y por 11 años de duración del convenio;

b) una parte variable: que resultaba de la declaración de los litros dispensados durante el año anterior (estableciéndose un mínimo de 2.000.000 litros), por el coeficiente de 0.00601 actualizado con el IPC de cada ejercicio y restando a ese producto 12.020,00 €.

4.- A la vista de que las declaraciones de los litros dispensados durante la vigencia del convenio no superaron en ningún caso los 2.000.000 de litros, durante estos ejercicios lo que se ha venido liquidando anualmente, ha sido la actualización del IPC del canon inicial.

No se conoce tampoco ninguna actuación de comprobación respecto a los litros reales dispensados.

5.- Mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, considerando que el uso del dominio público se mantiene, se aprobó la regularización de las cantidades a abonar por los ejercicios 2.020 y 2.021, según los antecedentes del convenio extinguido, y declarando expresamente que no formaba parte del expediente ninguna otra cuestión diferente a la regularización de las cuantías a abonar por ocupación del dominio público.

Conforme dicho acuerdo se aprobaron las correspondientes liquidaciones que han sido abonadas por la mercantil.

6.- A la fecha, entendiendo que nada ha variado respecto al año anterior, se tramita la regularización correspondiente al ejercicio 2022, actualizando con el IPC (6,1 %) la cantidad liquidada para 2021, lo que ofrece una cantidad total de 14.589,68 €.

Asimismo se considera necesario requerir a la mercantil la declaración de litros dispensados en los últimos años.

7.- Consta en el expediente informe de la Tesorería municipal.

Normativa:

- Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP)
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
- Real Decreto 1732/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (en adelante, RB)

Fundamentos y propuesta:

1º.- El régimen jurídico aplicable al convenio, según se desprende del mismo, es el de concesión administrativa de dominio público.

2º.- Dispone el artículo 84 de la LPAP en su apartado 3º que las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se registrarán en primer término por la legislación especial reguladora de aquéllas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencia de éstas, por las disposiciones de esta ley.

3º.- A la vista de lo expuesto se considera acreditado que se ha producido la ocupación del dominio público por parte de la mercantil interesada, debiendo aprobarse por el órgano de contratación la regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público por la mercantil para el ejercicio 2022, mediante la aprobación de la liquidación nº 2200048156, por importe de 14.584,68 €, consecuencia de la actualización del IPC al canon abonado en el ejercicio anterior, así como requerir que se efectúe declaración sobre los litros dispensados en los ejercicios 2020 y 2021.

Por todo lo anterior, el Pleno municipal RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público por la mercantil CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO SA, correspondiente a la Unidad de Suministro sita en la carretera de Navacerrada a Navalcarnero km 21,350, referencia catastral 3343901VK0934S0001OA, ejercicio 2022, mediante la aprobación de la liquidación nº 2200048156, por importe de 14.584,68 €, consecuencia de la actualización del IPC al canon abonado en el ejercicio anterior.

SEGUNDO.- REQUERIR al interesado que efectúe declaración sobre los litros dispensados en los ejercicios 2020 y 2021.



TERCERO.- TRASLADAR al interesado que la presente regularización se refiere exclusivamente a las cantidades a abonar por el uso del dominio público, y que no afecta a cualquier otro expediente que se sustancie relativo a la recuperación de dicho dominio público.

CUARTO.- NOTIFICAR al interesado con el ofrecimiento de los recursos oportunos y dar traslado a los Servicios Económicos para la emisión y notificación de las liquidaciones correspondientes.”

2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COWORKING MUNICIPAL (4228/2022).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación inicial de la Ordenanza de uso y funcionamiento del Coworking Municipal.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal de Empleo y Emprendimiento, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto número 2, que es la aprobación inicial de la Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal. Bueno, en relación a esta ordenanza, en la que se estuvieron comentando algunas cuestiones en la Comisión Informativa, se trata de una ordenanza completamente nueva anulando..., vamos, queda derogada la ordenanza anterior, al objeto de sacar de la ordenanza anterior las cuestiones más de operativa que permitan agilizar la modificación de cuestiones como puede ser el horario, sin necesidad de traer estas modificaciones al Pleno.

Como consta en el expediente, aparte de la ordenanza para la gestión del coworking se utilizan también las instrucciones de gestión y funcionamiento y la Ordenanza de Precios Públicos. Las cuestiones que se plantean derogar en esta nueva ordenanza serán incorporadas a las instrucciones de gestión y funcionamiento una vez que quede aprobada, se incorporarán a este documento, que era una de las cuestiones que surgió el otro día en la Comisión Informativa. No sé si hay alguna intervención. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días a todos. Cuando trajeron en diciembre de 2020 la ordenanza por primera vez la votamos a favor, ya que el proyecto de coworking es muy interesante y novedoso y además viene de un proyecto iniciado en la legislatura 2015-2019, del que fuimos parte activa en su logro y actual puesta en marcha. Ya hay una buena ordenanza. ¿Qué traen ahora? Simplemente parece una simplificación de los trámites, sí, pero no es suficiente argumento para su modificación en detrimento de la transparencia de esta gestión. Por ello nos parece mejor dejar los criterios de valoración para asignar bonificaciones a los proyectos de empresas locales de la ordenanza anterior, tal y como están, porque sería más transparente y participarían todos los grupos presentes en el Pleno y no cambiarlo para que sea solo la Junta de Gobierno exclusivamente quien los fije. En ningún momento ningún miembro de este Pleno ha puesto objeciones a este proyecto y creemos que sería bueno dejarlo como está. Nuestro voto será abstención.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias. Nosotros no comprendemos cómo la anterior ordenanza, aprobada en mayo del 2021 hay que derogarla porque es conveniente. Aduce el concejal, Sr. Montes, que es para que sea más eficaz o rápida la gestión del coworking. Nosotros no entendemos que habiendo reunión de Pleno mensualmente se debería traer al mismo cualquier modificación como precios, horarios, medidas disciplinarias, etc. Si ustedes dicen y presumen de ser tan transparentes, no comprendemos cómo esta modificación de ordenanza que quieren hacer según esto, están quitando competencias al Pleno, en el que estamos presentes los concejales, y parafraseando a un Consejero de la Comunidad de Madrid, sería deseable que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial tomase esos acuerdos con consenso y unanimidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias y buenos días a todos. Desde VOX apoyamos igualmente esa ordenanza que trajeron para el coworking, nos pareció un proyecto muy bonito, nos es bastante grato que cada vez se utilice más, hubo que hacer una reestructuración de precios porque había que ajustarse un poco a los tiempos, pero que de eso se entere este Pleno es lo suyo, que decidan quitar cosas que venían en la ordenanza, hacer unas modificaciones que va en detrimento de la transparencia y sobre todo que puede ser más útil en el día a día a la hora de modificar, sí, pero que lo puede modificar la Junta de Gobierno sin necesidad de traerlo a este Pleno también, con lo cual nuestro voto también será abstención.



Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. No me voy a explayar demasiado porque ya lo han hecho los grupos que me han precedido en el uso de la palabra respecto a la poca necesidad de tener que sacar una nueva ordenanza. Por supuesto yo me uno también a los elogios del funcionamiento del coworking municipal, creo que es un espacio muy interesante para nuestro pueblo, para nuestros jóvenes, para nuestros emprendedores, pero claro, todo aquello que lleve aparejado quitar competencias al Pleno no me parece que sea adecuado, por lo cual este grupo municipal tampoco puede votar favorablemente esta moción que le quita, como se ha dicho, competencias al Pleno, donde estamos representados todos los partidos y, bueno, lógicamente, como integrante de la oposición, no puedo bajo ninguna circunstancia apoyar ese punto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Únicamente para contestar algunas cuestiones. Al grupo de Vecinos, la ordenanza no modifica lo que ustedes dicen, si ustedes van al artículo 7, verán que sigue exactamente igual, lo único que se ha hecho con esta ordenanza es ser más operativos. Es más, incluso recogemos en la ordenanza una cosa que no recogía la anterior, fíjense ustedes, que es la posibilidad de habilitar más espacios de coworking en el municipio, no solo el actual, sino que si el gobierno que esté o que está decide hacer más espacio de coworking pueda hacerlo porque esta ordenanza lo recoge, o sea que creo que deberían ustedes leer un poco más en profundidad.

A los señores del Partido Socialista, no le quitamos ninguna competencia al Pleno, de verdad, o sea que no vean ustedes fantasmas donde no lo ven, única y exclusivamente estamos haciéndola más operativa, pero el Pleno sigue teniendo las mismas competencias. Lo único que estamos diciendo es que si, por ejemplo, queremos abrir media hora antes el coworking no vamos a traer al Pleno una modificación para abrir media hora antes el coworking, nos parece lógico que se decida en base a las necesidades de los usuarios, que nosotros única y exclusivamente hacemos lo que nos dicen los usuarios, que son los que nos proponen. Si dicen: hay que mejorar esto, hay que mejorar lo otro, es únicamente..., se modifica para eso, por lo cual creemos que es una modificación de la ordenanza que lo va a hacer más operativo y que va a mejorar el funcionamiento. Y hemos suprimido otra cosa que nos parece importante para apuntalar el coworking, que muchos usuarios nos están diciendo la posibilidad de abrir el coworking los fines de semana el sábado, con la ordenanza actual no podríamos. Y con esta modificación de

ordenanza sí podríamos porque dedicamos única y exclusivamente el espacio a coworking. Nada más. Pero que no vean ustedes cosas de que estamos quitando competencias al Pleno, que no, que no, que la ordenanza es la misma, lo único que vamos a quitar de la ordenanza es el funcionamiento, que creemos que es más operativo que según vaya evolucionando la situación se vaya adaptando a las necesidades de los usuarios. Muchas gracias.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente da paso a un segundo turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguien quiere hacer uso del segundo turno? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Cuando nos referimos a que se han quitado cosas, efectivamente, también se han modificado y se han metido cosas que eran muy necesarias y que son muy viables. Nosotros no queremos criticar el que se hagan las cosas para mejor, lo que estamos criticando es que ha habido algunas cosas, ya no solo como los precios o el horario, sino como las normas, incumplimientos, limpieza y ciertas cosas que se han retirado de las que no estamos de acuerdo. Solo por eso es la abstención.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Bueno, solo para aclarar, con respecto a la selección de los proyectos de uso gratuito del coworking, es uno de los apartados que no desaparece de la ordenanza, pasa del artículo 8º en la antigua al artículo 7º prácticamente idéntico en la ordenanza nueva. Y con respecto a lo que acaba de apuntar la Sra. Cebrián, ya se explicó y he comentado anteriormente que todas esas cuestiones pasan a incorporarse al reglamento de funcionamiento, que es uno de los documentos que ya existe, junto con la ordenanza de precios públicos, que ya existe desde el minuto uno, que se incorporará al reglamento de funcionamiento del coworking y que no pueden facilitarse hasta que no esté aprobada esta ordenanza, o sea, que no es que desaparezca, sino que simplemente, para que sea operativo en el sentido que ha indicado el concejal, se traspasan al reglamento y desaparecen de la ordenanza. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría, muchas gracias.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.



La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Votos en contra: Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

ACUERDO

En consecuencia, por siete votos a favor, dos votos en contra y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se examina el expediente que se tramita para la aprobación de la “Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal”, del que se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El expediente ha sido incoado por acuerdo del Concejal-Delegado de Empleo y Emprendimiento de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo a la redacción del texto de la ordenanza, se ha formulado consulta pública a través del portal web de este Ayuntamiento; pudiendo los interesados (sujetos particulares y organizaciones potencialmente afectados por la futura ordenanza) presentar sus sugerencias hasta el 2 de diciembre de 2020, en relación con:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se ha formulado alegación alguna.

- 3.- Obra en el expediente el texto completo de la Ordenanza redactada por el técnico del Centro de Difusión Tecnológica de este Ayuntamiento.

4.- Corresponde al Ayuntamiento, mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo que las Entidades Locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, entre otros medios, a través de ordenanzas (artículo 84.1.a).

Asimismo, los artículos 127 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regulan los aspectos básicos del ejercicio de la potestad reglamentaria.

5.- Conforme se establece en el artículo 50.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el reglamento orgánico, las ordenanzas y demás disposiciones de carácter general que sean de la competencia municipal, y en cuanto al quórum necesario para su aprobación, conforme determina el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece el requisito del voto favorable de la mayoría simple.

6.- La tramitación del procedimiento para aprobar la ordenanza se ha de ajustar a lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 70.2 de la misma, que requiere:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, anunciándose además de forma telemática en la página web municipal.

Durante dicho período, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

- c) Finalización el período de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán resueltas por el Pleno de la Corporación que adoptará el acuerdo resolviendo las mismas y aprobará el texto definitivo de la ordenanza, con o sin modificaciones respecto del inicialmente aprobado.



- d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante la exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- e) El texto de la ordenanza definitivamente aprobado deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como requisito para su entrada en vigor.

7.- Consta en el expediente el informe favorable de la Secretaría municipal.

Por todo ello y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal”, en los términos que figuran en el Anexo I.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por espacio de treinta días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, anunciándose además de forma telemática en la página web municipal. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Tercero.- Que finalizado el periodo de exposición pública y recibidos los informes pertinentes, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución, y la adopción del acuerdo que proceda.

Cuarto.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante la exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Quinto.- Que el texto definitivo de la Ordenanza aprobada definitivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en los términos señalados en la misma.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I
ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COWORKING
MUNICIPAL
Capítulo I.- Disposiciones Generales.
Artículo 1.- Espacio Coworking Municipal San Lorenzo de El Escorial

Se constituye como un espacio físico de titularidad pública municipal. Actualmente el espacio en funcionamiento está situado en la calle Infantes, 4 en un edificio rehabilitado y dotado de forma específica para este fin.

El edificio tiene una sola planta de unos 220 metros cuadrados. Consta de dos salas con un total de 35 puestos de trabajo. Está dotado de sala de reuniones, zona de office, 2 cabinas con reducción acústica, taquillas, dos grandes terrazas exteriores.

El edificio dispone de climatización aerotérmica de frío y calor y WiFi para los usuarios.

El Ayuntamiento podrá habilitar otros espacios para este fin. Estos espacios serían descritos en las Instrucciones de Gestión y Funcionamiento del Coworking Municipal.

Artículo 2.- Fines y usos del Coworking Municipal

Los fines que se pretenden con este espacio son:

Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas con el uso gratuito del espacio de trabajo en el Coworking durante 6 meses a las empresas con proyectos seleccionados.

Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.

Promover la economía local, al dotar de un espacio cada vez más demandado por muchas empresas y profesionales.

Promover a San Lorenzo de El Escorial como un lugar especial y único donde trabajar y donde ubicar un centro de trabajo.

Apoyar la economía local al atraer gente que trabaje en este espacio y sean así potenciales clientes de otros servicios del municipio.

Los usos son:

El trabajo en un espacio compartido con un cómodo puesto de trabajo asignado en la reserva del espacio. Las dotaciones se describen más adelante.

Artículo 3.- Regulación del servicio

El servicio del Coworking municipal se regula mediante:

1.- La presente ordenanza en los aspectos:

Capítulo I.- Disposiciones generales

Artículo 1.- Espacio Coworking municipal San Lorenzo de El Escorial

Artículo 2.- Fines y usos del coworking municipal

Artículo 3.- Regulación del servicio

Capítulo II.- Organización y funcionamiento

Artículo 4.- Estructura organizativa

Artículo 5.- Descripción del espacio y de los servicios

Artículo 6.- Posibles usuarios. Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los mismos

Artículo 7.- Las normas de selección de proyectos de uso gratuito del Coworking por 6 meses

Artículo 8.- Usos adicionales

Artículo 9.- Protección de Datos

Capítulo III.- Régimen sancionador

Artículo 10.- Infracciones y sanciones (se propone cambiar la denominación del artículo para que no coincida con la del capítulo).

Disposición derogatoria única



Disposición final.- Entrada en vigor

2.- Las Instrucciones de gestión y funcionamiento

Dichas instrucciones serán aprobadas por el concejal-delegado responsable del Coworking.

3.- Los Precios Públicos

Éstos serán aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Capítulo II.- Organización y funcionamiento.

Artículo 4.- Estructura organizativa

a) Para garantizar el buen funcionamiento, será gestionado y supervisado por el la Concejalía de empleo y Emprendimiento o Concejalía análoga que se crease. El departamento responsable en la actualidad es el Centro de Difusión de la Innovación (en adelante CDI) en la persona del Agente de Innovación Municipal, con apoyo de otros servicios municipales y empresas externas en algunas funciones.

b) La gestión diaria se hace enteramente de forma electrónica a través de la web que se establezca. Actualmente es <http://Coworking.aytosanlorenzo.es>.

En concreto:

Gestión de reservas de puestos de trabajo y gestión de pagos

Gestión de reservas y pagos de la sala de reuniones

Gestión de la entrada al Coworking

Gestión de la entrada a la sala de reuniones

Visualización, por parte de los usuarios con reservas, del perfil público del resto de los usuarios con reserva

c) Corresponde al departamento responsable del Ayuntamiento:

Supervisión del correcto funcionamiento de la plataforma de gestión web

Mantenimiento de la información actualizada de la plataforma de gestión web

Proponer mejoras y gestionar la solución de problemas y mejoras de la plataforma de gestión web

Supervisar el estado de mantenimiento y limpieza del Coworking, gestionando la solución de anomalías

Recibir y gestionar las quejas y comentarios de los usuarios

Promover la comunicación y difusión del Coworking a través de noticias, campañas de publicidad, eventos y demás acciones

Gestionar las solicitudes de emprendedores/as para de uso gratuito, informando y proponiendo a la Concejalía las aceptaciones y denegaciones.

Realización del seguimiento.

d) Se crea el Grupo de Usuarios del Coworking Municipal de San Lorenzo de El Escorial (en adelante GUCSL). Este grupo actuará como o apoyo "in situ" al CDI para velar por el buen funcionamiento del Coworking, así como proponer y colaborar con nuevas iniciativas.

e) Serán miembros del GUCSL todos los usuarios que hayan reservado al menos un mes completo y quieran formar parte de este grupo de forma voluntaria (se les preguntará al hacer la reserva). Serán miembros mientras mantengan esa condición activa y no comuniquen su baja.

f) Los miembros del GUCSL deberán:

1. Recibir a nuevos usuarios que no conozcan el espacio y mostrarles el mismo

2. Informar de la normativa a otros usuarios

3. Informar al CDI de aquellos problemas que interfieran con el normal funcionamiento del Coworking.

4. Formar parte de los comités de evaluación de propuestas de emprendedores/as para el uso de espacio gratuito

5. Proponer iniciativas para el Coworking (actividades, nuevos servicios, etc)

g) A cambio de esta colaboración los miembros del GUCSL tendrán las ventajas que se establezcan en las Instrucciones de Gestión y Funcionamiento.

h) Representante del GUCSL. Será el Representante el miembro más antiguo en el Coworking del grupo. En caso de haber varios se decidirá por sorteo y se turnará cada 6 meses. El Representante es un cargo voluntario. Es misión del Representante unificar las propuestas y la comunicación de los miembros del GUCSL con el Ayuntamiento. Su voto en es de calidad en la selección de proyectos. de uso gratuito.

Artículo 5.- Descripción del espacio y de los servicios

El espacio actual:

a) El Coworking municipal es un espacio físico de titularidad pública municipal situado en la calle Infantes, 4 en un edificio rehabilitado y dotado de forma específica para este fin.

El edificio se ubica en el ala norte del Parque de Felipe II.

El edificio tiene una sola planta de unos 220 metros cuadrados. Consta de dos salas divididas por un tabique abatible, con un total de 35 puestos de trabajo de 3 tipos diferentes. Está dotado de sala de reuniones para 6 personas, zona de office, 2 cabinas con reducción acústica, taquillas, dos grandes terrazas exteriores que suman 133 metros cuadrados

El edificio dispone de climatización aerotérmica de frío y calor y WiFi para los usuarios.

El Ayuntamiento podrá habilitar otros espacios para este fin que serían descritos en la Instrucciones de Gestión y Funcionamiento del Coworking..

Servicios que se ofrecen a los usuarios:

b) Servicios con coste:

1.- Puesto de trabajo

2.- Servicios de copistería. Este servicio podrá ser de gestión ajena y se dará siempre que haya una empresa que lo preste.

3.- Sala de reuniones para usuarios

c) Servicios añadidos sin coste

Estos servicios son limitados y se pueden usar mientras haya libres. Podrán variar en función del espacio Coworking.

En el espacio actual de la calle Infantes, 4 son:

1.- Taquilla

2.- Office

3.- Terrazas

Todos los servicios serán exclusivos para usuarios que tengan un puesto alquilado.

Artículo 6.- Posibles usuarios. Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los mismos

a) El Coworking Municipal está dirigido a personas mayores de edad con preferencia:

1. Emprendedores/as empadronados/as en San Lorenzo de El Escorial.



2. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio fiscal en San Lorenzo de El Escorial.
 3. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio de actividad en San Lorenzo de El Escorial.
 - b) Secundariamente:
 1. Emprendedores/as no empadronados/as en San Lorenzo de El Escorial.
 2. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio fiscal distinto de San Lorenzo de El Escorial.
 3. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio de actividad no sito en San Lorenzo de El Escorial.
 - c) El Coworking municipal no está destinado al estudio ni al ocio. Hay otros espacios municipales destinados a estos fines.
 - d) Derechos de los usuarios:
 1. Que el espacio de trabajo asignado esté libre cuando se acceda en el tiempo reservado.
 2. Que el Coworking esté limpio
 3. Que la temperatura esté entre 21 y 26º
 4. Que la WiFi funciona correctamente
 5. Que la iluminación sea adecuada para trabajar (al menos 500 lumen)
 6. Que los servicios estén limpios
 7. Que sean atendidas sus quejas y sugerencias
 8. Que pueda ver el perfil mínimo de los usuarios que tengan reserva de puesto en la misma franja horaria
 9. Poder usar espacios comunes con las condiciones que se exponen en esta ordenanza
 10. Que el resto de usuarios cumplan sus deberes
 - e) Deberes de los usuarios:
 1. Usar el puesto reservado, con independencia de que haya otros libres en ese momento y no ocupando más espacio que el propio puesto
 2. Usar las papeleras y mantener limpio el espacio de trabajo y todas las zonas comunes
 3. Trabajar en silencio. Cuando se deba hablar por teléfono o con otro usuario se deben usar las cabinas insonorizadas o hacerlo fuera del edificio. Los teléfonos se deben poner en silencio o solo vibración. Se usarán auriculares para escuchar música
 4. Dar los datos del perfil mínimo público
 5. Atender los pagos de los servicios usados
 6. Comunicar las anomalías detectadas a través de la plataforma web
 7. Salir del edificio cuando termine el horario de apertura
 8. Cumplir las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y las adicionales que se establezcan por las autoridades sanitarias
- Artículo 7.- Las normas de selección de proyectos de uso gratuito del Coworking por 6 meses
- a) El Coworking dispone de puestos para emprendedores empadronados en San Lorenzo de El Escorial de uso gratuito.
 - b) Los puestos son de uso en todo el horario durante 6 meses. Este plazo se puede ampliar un máximo de otros 6 meses si, a propuesta del emprendedor, el Comité Evaluador lo aprueba. La ampliación se hará por periodos de 3 meses.

c) Para poder optar a un puesto es necesario tener un Plan de Empresa aprobado por el Comité Evaluador.
d) El Plan de Empresa debe contener los puntos mínimos establecidos por el departamento del Ayuntamiento responsable.

e) Las convocatorias y la forma de enviarlo y los criterios de evaluación se establecerán en las Instrucciones de Gestión y Funcionamiento del Coworking Municipal

i) El Comité Evaluador lo forma:

El Concejal de Empleo y Emprendimiento o Concejalía que se formase responsable del Coworking

El Agente de Innovación Municipal

Los miembros del GUCSL, teniendo entre todos el valor de un voto

Artículo 8.- Usos adicionales

1.- El Coworking municipal, dada su naturaleza de espacio de trabajo habitual para los usuarios, habitualmente dejan equipos informáticos de su propiedad y por ello no es compatible con la mayoría de usos adicionales. Únicamente podrán realizarse los siguientes tipos de actividades:

a) Actividades en este espacio en horarios distintos al de apertura del Coworking. Estos actos deberán tener los objetivos acordes con los del Coworking tal y como se explica en la cláusula segunda. Se deberán hacer siempre en la zona separada dedicada a emprendedores/as y cerrando este espacio.

b) Actividades formativas: deberán ser destinadas a empresas y/o emprendedores/as. Se deberán hacer siempre en la zona separada dedicada a emprendedores/as y cerrando este espacio para interferir lo menos posible con usuarios que deban trabajar.

2.- La autorización de las actividades adicionales de uso la otorgará el concejal delegado del área y, en última instancia, la Junta de Gobierno Local siguiendo el procedimiento establecido en las Instrucciones de Gestión y Funcionamiento del Coworking. Estas actividades deberán además cumplir con las normas de uso expuestas en las citadas Instrucciones.

Artículo 9.- Protección de Datos

a) Datos recogidos en el formulario de inscripción

Los datos facilitados mediante el formulario de inscripción se incorporan al tratamiento "Usuarios Coworking", cuyo Responsable es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única finalidad es la prestación del servicio solicitado y al ser el trabajo en un espacio colaborativo, la finalidad incluye la difusión del nombre, foto y profesión entre el resto de usuarios. La legitimación es la prestación del servicio solicitado. Tus datos no se cederán a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma durante 4 años desde que hiciste el último pago para cumplir la legislación tributaria. No recogemos nunca datos sensibles.

b) Grabaciones de las cámaras de videovigilancia

Los datos de las grabaciones de las cámaras interiores y perimetrales de videovigilancia se incorporan al tratamiento "Videovigilancia Coworking", cuyo Responsable es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única finalidad evitar el mal uso del Coworking al ser un espacio que no está atendido por personal municipal. La legitimación



es el deber de la adecuada conservación del edificio y mobiliario municipal y de velar por el buen uso.

Tus datos no se cederán a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan durante 15 días.

c) Datos recogidos en la solicitud de información del Coworking

Los datos facilitados mediante el formulario de solicitud de información, por teléfono o correo electrónico, se incorporan al tratamiento "Usuarios CDI", cuyo Responsable es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única finalidad informarte del Coworking. Los datos aportados y los informes generados son confidenciales. La legitimación del tratamiento es poder informarte.

Tus datos no se cederán a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma indefinida mientras tengas interés en los servicios del centro. Para que dejemos de tenerlos nos lo debes comunicar. No recogemos nunca datos sensibles.

d) Otros datos facilitados

Los datos aportados por proveedores se incorporan al tratamiento «Proveedores» del Ayuntamiento y forman parte del fichero general de proveedores. No recogemos datos de candidat@s, que son derivados a Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito a través del registro de Entrada del Ayuntamiento, indicando el nombre del tratamiento y aportando DNI/TIE/Pasaporte. Si se produjera algún cambio en la forma de ejercer los derechos se explicaría en las Instrucciones de Gestión y Funcionamiento del Coworking. Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@aytosanlorenzo.es

Capítulo III.- Régimen sancionador

Artículo 10.- Infracciones y sanciones

1.- El Coworking es un espacio colaborativo donde trabajan muchas personas. El respeto a los demás, el cuidado del centro son esenciales.

2.- Por ellos se establecen dos tipos de infracciones y consecuencias.

a) Infracciones leves. Tarjeta amarilla.

Se penalizan con una advertencia. Se comunica que otra tarjeta amarilla ocasiona una tarjeta roja.

Las causas posibles son:

Molestar a otros usuarios

Dejar el espacio de trabajo sucio

Entrar o salir una vez sin usar el registro a través del teléfono

Usar la Sala de Reuniones sin tener hora reservada

No cumplir las medidas sanitarias especiales si las hubiese

Mal uso de las taquillas, máquina de copistería, silla o del mobiliario. Tratarlo con violencia, con más fuerza de la debida o usarlo para otro fin que no sea el suyo.

Pasar a un invitado sin registro previo

b) Infracciones graves. Tarjeta roja.

Se penaliza con la expulsión del Coworking por un periodo de 6 meses. Si se tuviese otra tarjeta roja anterior, la expulsión sería definitiva.

Se pierde la condición de miembro del GUCSL si se fuese.

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

Son causas de Infracción grave:

Tener ya una tarjeta amarilla

Romper el mobiliario o cualquier elemento decorativo o estructural

Aportar datos falsos en el registro como usuario

Pasar a más de un invitado sin registro previo

Dar los datos para que otra persona use mi puesto

3.- Además y si el Ayuntamiento lo considera necesario según la infracción, se podría realizar un expediente administrativo para reclamar daños y perjuicios.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del Coworking Municipal, texto publicado en el BOCM de 5 de mayo de 2021.

Quedan derogadas también cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en esta Ordenanza.

Disposición final.- Entrada en vigor

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

2.3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL DEL AÑO 2022 (EXPTE. 7918/2022).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial del año 2022.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto número 3, que es la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial del año 2022. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. Bueno, tal y como se comentó en la Comisión Informativa, cuáles son los puntos que se proponen como modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2022. Se crea por necesidades de la atribución de funciones y la valoración del puesto de trabajo de técnico informático un complemento específico anual por importe de 6.000 euros. Se rectifica un error material que se detectó en la aprobación en Pleno del 28 de marzo del 2022 relativo al complemento específico del puesto de



coordinador de Deportes, de tal manera que donde pone 8.957,78 debe constar 7.930,86. Es la segunda de las modificaciones propuestas. Y la tercera es aprobar el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 1,5% en los términos reflejados en el artículo 23 del Real Decreto Ley 18/22, de reciente publicación y condicionada a tal medida a la efectividad de la modificación que se propone a continuación en los puntos del orden del día de este Pleno. Esta es la modificación de la RPT que, como bien ven, viene motivada por un error material por la aprobación de un Real Decreto y por la correcta valoración del puesto de informático municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. No tenemos ningún problema con la subida del 1,5% y por supuesto con la corrección del error de complemento específico que nos traen, pero en lo que no estamos en absoluto de acuerdo es en que traigan la valoración de un único puesto de trabajo de toda la plantilla al Pleno. Son varios los puestos que igual que el que hoy traen se crearon después de la última valoración completa que se hizo y que pensamos que por lo menos deberían venir hoy también. Igual que no nos parece bien que se hayan sacado plazas de puestos sin valorar o revisar como, por ejemplo, las de auxiliar de turismo que salieron el año pasado. Nos parece un agravio comparativo de unos puestos frente a otros, de un personal frente a otro, y nuestro grupo no lo va a apoyar. Nuestro voto será la abstención.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Le agradeceríamos que en lugar de estos parches se haga una valoración de todos los puestos de trabajo existentes en la RPT. Y también esperamos que se trate la infinidad de quejas de los trabajadores de este Ayuntamiento con respecto a la realización de sus funciones y a realizar trabajos de superior categoría que no se les está abonando. Y que se tenga en cuenta estas reclamaciones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Desde VOX entendemos que hay que poner en marcha el Real Decreto y que, efectivamente, si hay un error, hay que corregirlo, pero, efectivamente, hay una nueva valoración de un puesto de trabajo, de un único puesto de trabajo, que nos parece muy raro. Además, esta misma modificación también afecta a los presupuestos, estamos haciendo una modificación en el mes de octubre de unos presupuestos del 2022, no nos encaja. Votaremos abstención.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, tres cuartos de lo mismo de lo que se ha dicho, creemos que hay puestos todavía que están esperando también a que se haga. Valoramos que se haya traído el puesto de técnico informático, ya que sabemos que tiene un trabajo bastante intenso en el Ayuntamiento y es de justicia que se haga, pero también hay otros puestos que es de justicia que también se haga. Entonces qué pasa con esos puestos que todavía están pendientes de modificación. El otro día, por ejemplo, vengo al Ayuntamiento y me encuentro con unos guardias municipales y me dicen que están esperando un complemento que no llega y, claro, es evidente que también hoy sería bueno estar votando otras modificaciones y otros complementos de funcionarios, de trabajadores de este Ayuntamiento que así se lo merecen. También por esa razón nuestro voto va a ser la abstención y esperamos en su día poder votar a favor de un expediente mucho más completo en el cual hagamos justicia también con el resto de trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que también lo necesitan.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría, muchas gracias.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad, la aprobación del Catálogo



de Funciones de Funcionarios y Laborales de este Ayuntamiento, así como la valoración de los distintos puestos de trabajo existentes en la RPT.

En dicha Valoración de Puestos, no estaba incluido el puesto de técnico informático, debido a que dicho puesto se creó con posterioridad a dicha fecha, por lo que se ha procedido a la definición de las funciones del puesto y a la consiguiente valoración del mismo, reflejado en el anexo al informe de la Intervención que consta en el expediente.

2.- Por otra parte, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el Pleno de la Corporación celebrado con fecha 28 de marzo de 2022, se ha detectado un error material en el Complemento de Específico del puesto de Coordinador de deportes, puesto nº 8.957,78 , de tal manera que donde pone 8.957,78 € debe constar 7.930,86 €.

3.- Con fecha 14 de octubre de 2022, por el concejal delegado de personal se emite acuerdo de inicio de expediente

4.- Se ha tratado el tema en reunión de Mesa de Negociación Conjunta celebrada con fecha 14 de octubre de 2022 manifestándose la conformidad de la representación sindical, si bien en lo relativo a la amortización del puesto de intendente y a la creación del puesto de subinspector jefe, los representantes de UPM y CPPM han manifestado su disconformidad con el hecho de que no se cree un puesto de policía, amortizado cuando se creó el puesto de intendente.

5- Constan en el expediente informes de personal, de la Intervención y de la Secretaría.

A la vista de los antecedentes expuestos, se le pueden aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La modificación, o asignación, de funciones, produce también la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de ahí la necesidad de llevar la definición de las funciones de los puestos para su aprobación para el Pleno, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “corresponde la aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo al Pleno de la Corporación”.

SEGUNDO.- La valoración de un puesto de trabajo sirve para definir el complemento específico del mismo, que vendrá recogido en la Relación de Puestos y por tanto deberá ser aprobada igualmente por el Pleno de la corporación.

TERCERO.- Dispone el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado segundo lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por tanto y a la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la valoración del puesto de trabajo de técnico informático en los términos reflejados en el anexo al informe de la Intervención.

Los factores de valoración son los siguientes:

- F.1: Naturaleza de las funciones.
- F.2: Dimensión del mando.
- F.3: Problemática del puesto.
- F.4: Impacto de las decisiones.
- F.5: Trascendencia y detectabilidad de errores.
- F.6: Relaciones Funcionales.
- F.7: Esfuerzo físico y postura.
- F.8: Condiciones ambientales.
- F.9: Vibraciones y ruidos.
- F.10: Suciedad y olores.
- F.11: Riesgo de accidentes.
- F.12: Riesgo de enfermedades profesionales.
- F.13: Disponibilidad.
- F.14: Nocturnidad.
- F.15: Formación.
- F.16: Otros.



- PUESTO TECNICO INFORMÁTICO

FACTORES	F.1	F.2	F.3	F.4	F.5	F.6	F.7	F.8	F.9	F.10	F.11	F.12	F.13	F.14	F.15	F.16
CÓDIGOS	7	A1Y	6D	7	6	YB3	2A	NADA	NADA	NADA	2,0	4,0	6	2	4	
VALORACION	99,0	11,0	99,0	99,0	83,0	26,0	13,0	0	0	0	17,0	67,0	60,0	0	80,0	428
VALORACION PONDERADA	118,8	13,2	217,8	198,0	41,5	39,0	1,0				3,4	46,9	90,0		472,0	428

Puntos .----- 1669.6

Quedaría de la siguiente manera en cuanto a conceptos y cuantías retributivas:- Técnico Informático: Sueldo base A2, complemento de destino nivel 20 y complemento específico anual: 27.732,16€

FUNCIONES TECNICO INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN

Bajo la dependencia directa jerárquica del Concejal-Delegado asumirá las competencias, responsabilidades y tareas en materia técnicas de diseño, gestión, desarrollo, implantación, control y mantenimiento de sistemas y herramientas basados en tecnologías de la información y las comunicaciones conforme a las directrices generales que le marquen, que con carácter enunciativo, no limitativo, se describen a continuación:

- Planifica, dirige, coordina, desarrolla, gestiona, ejecuta, supervisa y evalúa proyectos y programas de:
 - a) Diseño de sistemas.
 - b) La planificación y desarrollo de las pruebas.
 - c) La gestión de la producción informática.
 - d) La administración y gestión de los sistemas (operativos y el software base, así como los sistemas de gestión de bases de datos, las aplicaciones informáticas, las redes de comunicaciones y los sistemas de seguridad).
- Elabora y redacta pliegos técnicos (en su caso) y asiste a las mesas de contratación en materia de su competencia.
- Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a medios tecnológicos municipales; propone la adquisición de material informático, maquinaria, instalaciones, herramientas y aplicaciones informáticas que considera necesarias o convenientes.
- Departamento de Informática: Dirigir, coordinar y organización del personal. Horarios, permisos, bajas, puntualidad, faltas de asistencia, rendimiento, etc...., comunicando cualquier incidencia al departamento de personal.

- Atender a los trabajadores en el desarrollo de las aplicaciones informáticas implantadas y en su caso promover acciones formativas.
- Representar al Área en sus relaciones de trabajo con otros departamentos del ayuntamiento o con terceros.
- Coordinar, colaborar y cooperar con organismos, instituciones, empresas, profesionales y asociaciones, públicos y privados, las diferentes actuaciones que se propongan en materias relacionadas con el Área.
- Conocer en profundidad las ayudas y subvenciones de entidades superiores (Autonómicas, estatales o europeas) que puedan financiar actividades o proyectos relacionados con el servicio. Proponer y elaborar las propuestas de solicitud de subvención. Garantizar que las solicitudes de dichas subvenciones o ayudas se realicen adecuadamente y dentro de los plazos establecidos.
- Proponer los programas de formación y reciclaje del personal a su cargo.
- Supervisión de instalaciones y organización de la ocupación de las dependencias de su Área.
- Coordinación de las actividades contratadas a profesionales o asociaciones para el desarrollo de los programas.
- Coordinación de los programas de formación en prácticas.
- Elaboración de informes Técnicos y propuestas en relación con los cometidos de sus Áreas.
- Responsable de la Oficina de Certificación del Ayuntamiento.
- Responsable del desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad del Ayuntamiento.
- Responsable Técnico de Seguridad de Protección de Datos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

a)- Asignar al puesto de trabajo de técnico informático un complemento específico anual por importe de 6.000,00 euros, de acuerdo con la valoración aprobada.

b)- Rectificar el error material detectado en el acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2022, en lo relativo al complemento específico anual del puesto de Coordinador de Deportes puesto nº 8.957,78, de tal manera que donde pone 8.957,78 € debe constar 7.930,86 €.



TERCERO.- Aprobar el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 1,5%, en los términos reflejados en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, condicionada a la efectividad de la modificación de créditos 2022/43.

CUARTO.- Una vez aprobada dicha modificación por el Pleno debe procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

2.4.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023 (EXPTE. 8441/2022).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la determinación de las Fiestas Locales para el año 2023.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: El punto número 4 es la determinación de las fiestas locales para el año 2023, que debemos remitir a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda de empleo de la Comunidad de Madrid, y las fiestas locales que se proponen es el día 10 de agosto, con motivo de la festividad de San Lorenzo, y el lunes 11 de septiembre, posterior a la celebración de la romería de Nuestra Señora la Virgen de Gracia. ¿Alguna intervención? ¿No?, Pues pasamos a votar. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX],

Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), en su artículo 37.2 establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

Las fiestas locales de San Lorenzo de El Escorial son, tradicionalmente, la fiesta del Patrón San Lorenzo, así como el lunes siguiente al de la celebración de la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia.

El día de San Lorenzo, en 2023 es el jueves día 10 de agosto.

Por su parte, la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia se celebrará el día 10 de septiembre, por lo que la fiesta local será el día siguiente, lunes día 11 de septiembre de 2023.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1.- Aprobar que las fiestas locales de este municipio para 2023 se celebren los días 10 de agosto, con ocasión de la festividad de San Lorenzo y el día 11 de septiembre, lunes siguiente a la celebración de la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia.

2.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.”

2.5.- APROBACIÓN DE LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL (EXPTE. 7817/2022).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación de la incoación del procedimiento para la continuidad del servicio público del Mercado Municipal.



Consta en el expediente propuesta de resolución de la Concejal delegada de Comercio y Consumo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: El punto número 5 es la aprobación de la incoación del procedimiento para la continuidad del servicio público del Mercado Municipal. Bueno, como se explicó también en la Comisión Informativa, el contrato existente para la gestión del Mercado Municipal finalizó en agosto de este año, no regulando el contrato posibilidad de prórroga. En tanto se licite y se realicen los pliegos para un nuevo contrato, lo que se propone es dar continuidad al servicio público del Mercado Municipal por medio de la Asociación de Comerciantes, tal cual se venía prestando hasta la fecha, y dar traslado a la Asociación de Comerciantes para que aleguen, si lo consideran oportuno. Toda esta propuesta ha sido trasladada a los comerciantes, que se les ha ido informando en cada momento de los pasos que íbamos dando, con lo cual son concedores de la propuesta que se traía hoy a Pleno y favorables a la misma. ¿Alguna intervención? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenos días. Nos abstendremos porque no vamos a impedir a los comerciantes que sigan con el desarrollo de sus negocios, pero es una muestra más de la ausencia total de proyecto para San Lorenzo de El Escorial que tiene este equipo de gobierno. Tres años para desarrollar alguna alternativa al vencimiento del contrato y esto es todo lo que hay, una prórroga, entre comillas, del mismo. Esperemos que no pase como con la gasolinera y dentro de unos años sigamos igual.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días. Dado que según el informe del Secretario, el contrato existente entre el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes ha terminado en agosto de 2022 y no hay posibilidad de prórroga, estando la concesión en precario ahora mismo, desde el PSOE estimamos que lo más concreto sería recuperar la gestión directa el Ayuntamiento, y hasta que se saque un nuevo pliego de condiciones, si se procede a la contratación de los servicios de gestión del mercado, se adjudiquen provisionalmente los puestos del mercado a los mismos titulares que los tienen en la actualidad, incluyendo

ya los dos comercios sitios en el callejón del Repeso. Bueno, uno se va a trasladar o se ha trasladado ya, el joyero, y el frutero parece ser que se jubila.

Nosotros desde el PSOE estimamos que da más seguridad jurídica a los comerciantes del mercado esta opción, teniendo en cuenta además el informe del interventor, que dice, desde un punto de vista económico que ha hecho los cálculos, “parece que la opción más ventajosa para el Ayuntamiento es la de asumir la gestión directa”, nos dice el interventor. Por todo ello, nosotros vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. El que se haya permitido que el contrato firmado en 1997 haya extinguido y que no se hayan tomado las medidas sabiéndolo, pudiendo tomarlas en este tiempo, nos parece muy mala gestión. Que en estos momentos incurramos en estar manteniendo un precario, con lo que conlleva, nos parece rozar la ilegalidad, por no ya decir esas familias que tienen los puestos en el mercado, que viven en un sinvivir, porque no saben qué día se van a marchar, hasta cuándo van a tener sus negocios. Parece que estamos hablando solo de un contrato, estamos hablando de más de 20 familias de nuestro municipio que no saben. Sí, se han reunido con ustedes en contadas ocasiones, pero siguen sin darles un tiempo, un plazo, una solución, no tenemos proyecto, no tienen proyecto, eso ha quedado más que claro tras las reuniones y tras la Comisión Informativa.

Una pregunta: Esto que queremos sacar adelante, ¿por cuánto tiempo es? Porque en unos momentos se dice que, por principio de continuidad, sin un tiempo determinado, y luego, sin embargo, nos dice cuya duración máxima será de 4 años. ¿De verdad les vamos a tener así 4 años? ¿Una legislatura más entera? Creo que no ha lugar. Entonces, nos gustaría saber desde VOX si van a ser unos meses, un año o 4 años, para poder votar.

Sra. Alcaldesa: Vale. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Esto realmente no nos gusta porque es evidente que hubiéramos querido acabar esta legislatura con un mercado, con un proyecto, con un..., en fin, con una idea de algo mejor. Desde luego, el mercado como está creo que no nos gusta a ninguno, la manera que está no es la adecuada, la gente lucha por que el mercado venga la gente a comprar, pero el mercado no es atractivo, etcétera, lo hemos hablado en muchísimas ocasiones. ¿Qué ha pasado? Que casi estamos acabando la legislatura y se nos viene ahora a decir que mejor hacer esto porque es lo más conveniente y tal y que cual, por parte del equipo de gobierno, pero claro, a nosotros, como oposición, nos pone en una situación



delicada porque nosotros sí que hubiéramos querido otra cosa para el mercado, pero desde luego no podemos hacer rehenes de esta situación a las familias que, como bien ha dicho la portavoz de VOX, dependen de este trabajo y dependen del mercado, por lo cual no vamos a votar en contra de esto, pero es una muestra muy clara de una incompetencia manifiesta por parte de este equipo de gobierno que ya lo viene demostrando en muchas cosas y sobre todo déjeme que le diga una cosa, Sra. Alcaldesa, ustedes tuvieron mucha suerte con el Cuartel de Inválidos porque el proyecto les vino dado, no tuvieron ustedes que salir a buscarlo y demás, pero mire, la lotería suele tocar una vez en la vida sabe, a veces hay gente muy afortunada que le toca más de una vez en la vida, pero bueno, no es lo que más abunda. Y desde luego, nadie va a venir aquí con un proyecto y un dinero y un tal y le va a decir: tome, Sra. Alcaldesa, le montamos el mercado para dentro de un año. Eso no va a pasar.

Está claro que ha faltado trabajo, que ha faltado esmero para que esto saliera adelante en esta legislatura. ¿Y qué se ha hecho? Pues darle una patada a la pelota y que los próximos que vengan atrás arreglen el desaguisado, pero lo que está claro, que en esta legislatura se podía haber trabajado y se podía haber llevado adelante un proyecto, porque se sabía cuál era el plazo y que acababa en esta legislatura. Como digo, no estamos aquí para castigar a quienes no tienen la culpa de nada, por lo cual nuestro voto va a ser la abstención.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Pues si me permite, y para cerrar. Bueno, muchas cosas se dicen. Que el contrato vencía es obvio. Se olvida que quizá ha habido hasta una pandemia, eso se olvida, que ha habido una paralización de la Administración de año y pico; cuando digo paralización es paralización. Pero aquí se ha trabajado, se ha aprobado una ordenanza de mercado, se ha garantizado que en el baremo de puntuación y al menos por el 50% del tiempo de concesión a los actuales ocupantes del mercado se les bareme unos puntos por encima de la libre concurrencia, ordenanza que fue aprobada en Pleno. Se ha hecho un concurso de ideas para que sirva de base para el proyecto o el anteproyecto del mercado. Se está eliminando el callejón del Repeso con el inferior coste que ello tendrá porque, como les dije, se introducirá, bien en una subvención específica o bien en la subvención de reurbanización (ARRU) y no le costará en principio casi nada al municipio o nada, y nada a los futuros adjudicatarios.

Permítanme que salga al hilo de algo que dice usted que no vamos a tener la suerte de que pase como en el proyecto del Cuartel de Inválidos, que

ha venido dado. Evidentemente, usted ignora cuáles han sido las conversaciones y el arduo trabajo que hay detrás de conseguir que eso sea una realidad hoy y la firma del convenio con la UCM. Eso lo ignora usted, como tantas cosas. Aquí no se da ninguna patada adelante, aquí lo que se pretende es regular una situación que se produce como consecuencia de la extinción de un contrato. Las dos opciones posibles que están valoradas en el informe jurídico que realiza la Secretaría de este Ayuntamiento, don Manuel, dice que la primera opción que se presenta al Ayuntamiento, que si opta por asumir la gestión directa es la de ordenar el desalojo de los puestos por falta de título que legitime su ocupación; la consecuencia inmediata es el cese de actividad y la recuperación de la posesión. Y esa es la opción que quiere el PSOE, que lo ha dicho claramente, no, no, que el Ayuntamiento recupere. Bien, pues si esa opción es la que ustedes hicieran, los titulares de la actividad hoy estarían en sus casas, habrían cesado la actividad. Lo que aquí se está planteando es una continuidad, continuidad que se ha expuesto, continuidad en la que se lleva trabajando, insisto, mucho tiempo, porque se ha aprobado la ordenanza, continuidad en la que se lleva trabajando para sacar ese pliego de obra más adjudicación, para lo cual hay que definir un proyecto y para lo cual hemos tenido año y medio de parón.

Aquí no existen milagros, es decir, aquí hay que trabajar, trabajar día a día, y poquito a poco se van haciendo las labores de acondicionamiento de esa recuperación del espacio del callejón del Repeso. Se ha avanzado en el concurso de ideas e insisto que todo está encarrilado para que en ese plazo de 4 años sin duda esté. Es que hay una incertidumbre en cuanto a las familias, dice VOX. No, no hay ninguna incertidumbre, incertidumbre sería recuperar la posesión y veríamos a ver en qué condiciones y cómo se adjudicarían esos puestos y quién cumplía o no las condiciones de adjudicación. Eso sería una incertidumbre. Ahora tienen la plena certidumbre, y han estado aquí todos, en este Salón de Plenos, reunidos, la plena certidumbre de que van a continuar prestando el servicio que es de interés general, y así se declara, y no hay incertidumbre ninguna. La certidumbre era que acabado el servicio hay que licitar, y que ellos serán unos más de los posibles licitadores porque estamos en Ley de Contratos de la Administración Pública y el adjudicatario realizará la adjudicación de puestos a quien estime oportuno cumpliendo una serie de requisitos que ya se han regulado en esa ordenanza de mercado, e insisto que se ha recogido las circunstancias especiales debido a la idiosincrasia de la prestación de servicio que han venido realizando durante 25 años.



Yo no sé sus cuentas, a mí no me salen veinte familias ni muchísimo menos, porque yo creo que puestos abiertos hay ocho o nueve, más el Día. No sé la incertidumbre de veinte familias e insisto, no hay ni incertidumbre ni duda en cuanto a cuál es la intención clara del proyecto de este Ayuntamiento, que es la continuidad del servicio y la realización de un proyecto de mercado en el cual se ha iniciado en base a ese concurso de ideas. Muchas gracias. Ya he cerrado ¿eh?

Interviene el Sr. Herranz Sánchez y no se escucha nada la intervención, parece por un fallo del micrófono.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, sí, pero vamos, que había cerrado.

Sr. Herranz Sánchez: Toda la exposición del Sr. Blasco es como si esto fuera una causa sobrevenida que no tenía una fecha de caducidad del contrato. El contrato se sabía cuándo acababa y se tenía que haber hecho todo esto antes. No hay más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Muy brevemente, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Miren, ustedes han tenido tres años para realizar un nuevo contrato, y como funcionan mal, porque gestionan muy mal las cosas, claro, son tan pocos Concejales, otros se ponen al 50%, tal, al final no llegan a todo. Y les pasa que continuamente el Partido Socialista, lanza cositas y ustedes al momento toman la decisión o toman alguna iniciativa, como la participación ciudadana, en seguida convocan todo. Mire, los comerciantes, usted como siempre, ustedes tienen la cuestión que usted, como es abogado, se cree que esto es un juicio, y permanentemente nos está tratando a los concejales como si fuéramos los de la oposición los acusados. Mire, las familias, los titulares, no se irían a sus casas, los kioscos seguirían ahí, porque se les adjudicaría directamente al instante. Ustedes, lo que están intentando es meter miedo a las familias. No hemos dicho... La gestión directa, optamos por la gestión directa porque el interventor ha dicho que además nos ahorramos unos miles de euros importantes el Ayuntamiento.

Y nosotros queremos, lo hemos dicho, que se facilite y que, lo hemos dicho, que se dé continuidad a los comerciantes actuales, o sea, no nos digan ustedes ya criminalizando al PSOE, nosotros no pretendemos que se juegue con el pan de las familias, y ustedes lo que hacen es continuamente esto, criminalizar y juzgar. Nosotros no hemos dicho eso y no se lo consiento que lo diga, queremos... ofrecemos la opción, que es una opción que ha ido en estos informes del interventor, y estamos por la opción directa por que recupere el mercado de la cesión directa porque da una seguridad jurídica

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE
Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2

además a las familias. Yo creo que ahora mismo, si hubiera pasado un accidente ahí, ¿qué hubiera pasado? Lo normal es que el Ayuntamiento asuma, adjudique al instante a los titulares de los puestos mediante resolución a cada uno su puesto, y no pasa nada, y sigamos avanzando, y hagamos los deberes y trabajemos más para que dentro de un año o unos meses tuviéramos un nuevo contrato, no que se lo vamos a dejar como bien han dicho los compañeros, al que venga, se lo dejamos al que venga, y así no tengo problemas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Entonces, a la pregunta que les he hecho, entiendo que la duración de este contrato será de cuatro años. La ampliación del plazo.

Sra. Alcaldesa: La ampliación del plazo dice... con un plazo máximo de cuatro años, y está puesto en el informe, sí, con un máximo de cuatro años.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues a VOX no le quedará otra que votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Pues para cerrar definitivamente, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Yo no sé, Sr. Hontoria, si me explico mal, que sin duda lo hago. Usted lo que pide es que se adjudique a dedo, o sea, que se recupere la posesión y se diga: para ti, para ti, para ti, para ti. Pero mire usted, es que la Administración no funciona así. Lo siento, es que eso hay que sacarlo a concurso, y en condiciones de igualdad, abierto a quien quiera presentarse. Es que lo que usted pretende es cometer una ilegalidad de libro, y eso no se puede hacer, eso sí que es una ilegalidad. Ilegalidad que usted propone, pero vamos, sin ruborizarse, dice, no, es que usted, lo que tenía que haber hecho es adjudicar directamente a los actuales concesionarios del mercado recuperar la posesión y darles el título de ocupación en base al artículo 33 de la ley del alcantarillado, porque es que no hay otra. Es decir, porque sí.

Sra. Alcaldesa: Ruego que no interrumpan.

Sr. Blasco Yunquera: Sra. Alcaldesa, me están interrumpiendo.

Sra. Alcaldesa: Sí...

Sr. Blasco Yunquera: Entonces yo es que no salgo de mi asombro. Segundo, que dice..., ahora quiere justificar VOX su voto en contra porque dice que no sabe cuánto va a durar. Pues durará el tiempo mínimo imprescindible para definir un proyecto para poder sacar a licitación la obra del mercado y la adjudicación futura de la concesión, el tiempo mínimo imprescindible. Y el



reproche de que no se ha hecho sabiendo que había una previsión de extinción el 13 de agosto, pues mire usted, se han dado todos los pasos que se han podido dar, y créame que los primeros interesados, al igual que todos los que estamos aquí, en que el mercado se mantenga es el actual equipo de gobierno, por supuesto, claro, cómo no vamos a ser interesados. Pero la realidad es la que es. Ha habido un concurso de ideas, la remodelación del mercado es bastante más complejo y ya si empezamos a leer hilos que, afortunadamente leo poco, de que hombre, es que la escalera, que si no hay que eliminarla porque... Pero mire usted, la escalera no cumple la normativa, y todos los proyectos plantean la eliminación de la escalera porque es que no cumple normativa la inclinación, y si ya partimos con esa duda, pues es que partimos de una base de opinar sobre elementos técnicos que no es competencia nuestra, porque técnicamente se tendrá que hacer lo que se tenga que hacer, desde el punto de vista de accesibilidad, desde el punto de vista de instalaciones...

Todo eso tiene que estar reflejado en un proyecto, y lo que se pretende es que mientras todo eso se ejecuta, que hemos tenido un año y medio en el que no se ha podido hacer nada de eso, que mientras todo eso se ejecuta, la prestación del servicio se produzca en la situación más ventajosa. Uno, para el interés general, que es que ese servicio se siga prestando, y dos, para los actuales adjudicatarios, que lo tienen garantizado, y lo tienen garantizado con esta fórmula. Y tenemos el reto de que de aquí a cuatro años que nos hemos establecido de plazo máximo, que no quiere decir que haya que agotar, se pueda elaborar ese proyecto y ese pliego de adjudicación al cual licitará quien estime oportuno licitar y cumpla con los requisitos. Muchas gracias.

Sr. Hontoria Suárez: Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: Bien, pues vamos a pasar a...

Sr. Hontoria Suárez: Sra. Alcaldesa, por alusiones...

Sra. Alcaldesa: No hay alusión de ningún tipo, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: ¿No hay alusiones?

Sra. Alcaldesa: No.

Sr. Hontoria Suárez: La ilegalidad es la prórroga.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar.

Sr. Hontoria Suárez: La prórroga es la ilegalidad. Se basa en un informe de la Junta...

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, no tiene usted la palabra.

Sr. Hontoria Suárez: ...ley de contratos del Estado.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar el punto.

Sr. Hontoria Suárez: Ilegal es la prórroga. Es ilegal la prórroga.

Sra. Alcaldesa: Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Votos en contra: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

ACUERDO

En consecuencia, por siete votos a favor, cuatro votos en contra y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se examina el expediente tramitado para la continuidad de la gestión del mercado municipal, del que se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El 26 de junio de 1997 el Pleno de la Corporación aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión de la explotación del mercado municipal.

2.- El 13 de agosto de 1997 el Pleno de la Corporación adjudicó a la Asociación de Comerciantes del Mercado Público de San Lorenzo de El Escorial el contrato para la explotación del mercado municipal.

3.- El 1 de septiembre de 1997 se formalizó entre el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes del Mercado Público de San Lorenzo de El Escorial el contrato para la explotación del mercado municipal.



4.- El contrato firmado con la Asociación de Comerciantes del Mercado Público de San Lorenzo de El Escorial lo fue por un período de 25 años desde la fecha de la adjudicación (13 de agosto de 1997), por lo que este contrato para la concesión de la explotación del mercado municipal quedó extinguido el pasado día 13 de agosto.

5.- Consta en el expediente el informe del señor Secretario de la Corporación.

6.- Figura igualmente en el expediente el informe del Sr. Interventor de Fondos.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, incluye los mercados entre las materias de competencia municipal (apartado g) en la redacción vigente en 1997, apartado i) en la redacción actual, consecuencia de la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Se trata, por tanto, de una competencia propia de los municipios, que estos ejercerán en los términos que establezca la normativa sectorial, estatal o autonómica, que regule la materia.

II.- Firmado el contrato con fecha 1 de septiembre de 1997, le es de aplicación la Ley 13/1995 (la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre) establecieron en sus respectivas disposiciones transitorias que los contratos adjudicados antes de su entrada en vigor se rigiesen por la normativa anterior.

De acuerdo con ello, el contrato del servicio de explotación del servicio de mercado se rigió durante toda su vigencia por la Ley 13/1995, que es la norma bajo la que fue adjudicado.

III.- Además de la Ley 13/1995, le es de aplicación el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de junio de 1955, norma específica, y vigente en lo que no se oponga a las normas posteriores de rango superior.

IV.- El informe 31/17 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (ya mencionado al referir su doctrina sobre la imposibilidad de las

llamadas prórrogas tácitas), declara en su apartado 3 de las consideraciones jurídicas:

“3. Como ha señalado esta Junta Consultiva en anteriores informes como el de 10 de diciembre de 2018 (expediente 37/16), los contratos públicos están investidos de una característica especial como es el hecho de servir a la consecución de un interés público. Esta circunstancia es particularmente relevante e intensa en el supuesto de los contratos de gestión de servicios públicos dado que, en ocasiones, el objeto del contrato es un servicio que se presta a los ciudadanos, el cual está afectado por el principio de continuidad en la prestación del servicio.”

Tras reflejar la regulación que contiene la actual Ley 9/2017, el informe de la Junta expone que *“la desaparición jurídica del contrato de gestión de servicios públicos sujeto a la legislación anterior no hace desaparecer íntegramente la posibilidad de mantenimiento de la prestación”*, y añade:

“(…). El principio de continuidad del servicio ha sido consagrado expresamente entre las obligaciones del concesionario en las sucesivas leyes de contratos (161.a) del TRLCAP, 256.a) de la LCSP de 2007 o 280.a) del TRLCSP), y a su tenor se admite la posibilidad de que se ordene que continúe de la prestación con posterioridad a la terminación del contrato. Tal posibilidad resulta asimismo de lo establecido en el artículo 128.1.1ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, a tenor del cual entre las obligaciones del concesionario se encuentra la de “1.ª Prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionen una subversión en la economía de la concesión, y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal o provincial.” Tal posibilidad deriva directamente de las necesidades de interés público que el servicio supone y de los posibles perjuicios que su desaparición podría ocasionar.”

Añade la Junta Consultiva que sobre la base del principio de continuidad se ha justificado la prolongación de la prestación del servicio, una posibilidad que ha sido admitida por la jurisprudencia, y cita la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1986, que declara lo que sigue:

“no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato con plena aplicación de la cláusula 9.ª que excluye la revisión, sino ante una situación excepcional en que, denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio -y



mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente la permanencia del anterior....”.

V.- El Informe 6/2022 (28 de julio) de la Junta Consultiva de Contratación Pública de Cataluña menciona la previsión de continuidad del servicio que contiene el artículo 288 de la actual Ley 9/2017, destacando que esta Ley, a diferencia de las anteriores, “establece expresamente la obligación de la empresa concesionaria, en caso de que se extinga por cumplimiento una concesión sin que se haya formalizado el nuevo contrato con el cual se dé cobertura al servicio que constituye su objeto, de seguir prestándolo por orden de la entidad contratante y por el tiempo necesario hasta disponer del contrato posterior”. Y destaca que dicha obligación

“(...) responde a la finalidad de garantizar la prestación del servicio de forma continuada más allá del plazo previsto en el contrato y hasta que se formalice uno nuevo, visto el interés público subyacente en las prestaciones que tradicionalmente constituyen el objeto de los contratos de concesión de servicios. Así, tratándose de servicios que necesariamente tienen que tener una continuidad en el tiempo, se contraponen este interés general al principio de inalterabilidad de los contratos.”

También menciona la Junta Consultiva de Cataluña que antes de la actual Ley 9/2017 se había planteado la posibilidad de poder ordenar la prolongación del servicio tras la extinción del contrato “sobre la base de la obligación de las empresas concesionarias de prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que se hayan establecido”. Se remite en concreto al artículo 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, que incluye entre la obligación de las empresas concesionarias la de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación, indicando que varias juntas consultivas de contratación entendieron que este artículo permitía imponer a las empresas concesionarias la continuidad de la prestación antes de que la actual Ley 9/2017 la reflejase expresamente.

Sobre estas premisas la Junta Consultiva de Cataluña concluye que es posible acordar la continuación de la prestación del servicio de un contrato de concesión sujeto a la normativa anterior a la Ley 9/2017 durante el período en el que no se disponga de un nuevo contrato, indicando que

“(...) no parece necesario ni conveniente fijar una duración determinada en unidades de tiempo para las órdenes de continuidad de manera que, pudiendo establecerse la duración por referencia al periodo comprendido

entre la extinción por cumplimiento de la concesión y la formalización del nuevo contrato, se puede mantener ininterrumpidamente su vigencia sin que la continuidad del servicio se vea afectada por las vicisitudes que se puedan dar en el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato.”

En el apartado II de las consideraciones jurídicas del informe, la Junta Consultiva de Cataluña analiza los efectos de la adopción de una orden de continuidad de la prestación de los contratos de concesión de servicios, en los siguientes términos:

Indica en primer lugar que la Ley 9/2017 no determina expresamente ni las consecuencias de la adopción de estas órdenes de continuidad, y añade que

“(…) en el caso de las órdenes de continuidad parece procedente entender que, ante la falta de establecimiento de un régimen específico de condiciones, hay que partir del marco de derechos, obligaciones y responsabilidades previsto en el contrato cuyo objeto se ordena continuar y que fueron fijados en el marco del procedimiento de licitación, si bien modulándolos –y, si procede, renegociándolos– teniendo en cuenta las circunstancias concretas que concurran en el momento de adoptar el orden de continuidad”

En consecuencia con todo lo anterior, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Que el mercado puede considerarse un servicio público local de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que son servicios públicos locales que se dirigen a la consecución de un fin señalado como de competencia de las entidades locales.
- Que finalizado el plazo del contrato de gestión de servicio público, y no habiéndose adjudicado un nuevo contrato, no puede entenderse prorrogado por acuerdo tácito de las partes, ni el órgano de contratación puede ampliar el plazo.
- Que el principio de continuidad en la prestación del servicio público, que cuenta con una tradición jurídica en este tipo contractual, permite que se obligue a los concesionarios a continuar prestando el servicio.
- Que esta situación debe entenderse como excepcional y transitoria por el tiempo imprescindible para completar el proceso de licitación del contrato subsiguiente.

Entendiendo que conviene que el servicio de mercado se siga prestando por la Asociación de Comerciantes que lo ha venido gestionando hasta la



fecha, durante el tiempo que medie hasta la adjudicación del nuevo contrato, ya que la citada Asociación tiene un conocimiento preciso del funcionamiento del servicio, el Pleno del Ayuntamiento RESUELVE:

Primero.- Incoar el procedimiento para acordar la continuidad del servicio público del Mercado Municipal por medio de la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en las condiciones establecidas en el contrato suscrito el 1 de septiembre de 1997 y por el tiempo imprescindible para completar el proceso de adjudicación de un nuevo contrato.

Segundo.- Conceder a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal, un plazo de diez días a fin de que examine el expediente y pueda alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes (art. 82 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, y de acuerdo con el informe de la Intervención, solicitar a la Asociación de Comerciantes para que aporte las cuentas de la explotación del servicio de los últimos cuatro (4) años.”

2.6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC 2022/43- (EXPTE. 8963/2022).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación provisional de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/43-.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto 6º, con la aprobación provisional de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. En la modificación de la RPT habíamos condicionado precisamente esa modificación a la aprobación de esta modificación presupuestaria que traemos hoy al Pleno. La modificación contempla tres aspectos. Primero, la subida salarial del 1,5%, que se cuantifica en 140.966,41 euros. En la necesidad sobrevenida de sustituir luminarias de instalaciones deportivas, primero por dos razones, una, por el ahorro energético que eso supone, y por el constante fallo, es decir, se están fundiendo constantemente luminarias de las instalaciones deportivas, fundamentalmente del campo de fútbol de La Herrería y también del polideportivo municipal. Lo que se pretende es adecuar esas instalaciones y cambiar esas luminarias.

Y después, también sobrevenido, que llevaban sin pedir esta revisión de precios del Centro de Agua y Salud y actividades deportivas, desde el año..., bueno bastantes años, desde el año 2017, creo recordar de cabeza, y ahora mismo se ha solicitado y es una revisión que hay que dar, y como consecuencia de esa solicitud hace falta crédito para hacer esta revisión de precios en cuantía de 75.000 euros. El total de la modificación presupuestaria asciende a 245.966,41 euros y, como digo, son circunstancias imprevistas e imprevisibles que no han podido ser contempladas a la hora de elaborar el presupuesto general del Ayuntamiento, ni la subida salarial ni la sustitución de luminarias, que se ha previsto la sustitución ordinaria, pero no ésta extraordinaria que ha producido que se estén fundiendo de una manera desorbitada y que aconsejan que se acometa ya esta reforma, y mucho menos la revisión de precios que venía sin pedirse desde hace años y se ha solicitado por parte de la concesionaria. Por todo ello, proponemos esta modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Nos gustaría preguntar al interventor si no hay crédito suficiente en el capítulo 1 para tener que acudir a la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados por parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior para asumir la subida del 1,5% de los empleados públicos, para compensar la



inflación, según la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública antes de fin de año. ¿No hay? Vale.

Sobre Aqualia, no nos gusta que dicha cantidad sea por la incompetencia del equipo de gobierno, al privatizar los servicios del spa que tenía que ser de gestión pública, bueno, del PP, pública, y ahora tenemos que pagar más. Se podría haber... De todas formas, estos puntos que le gusta al equipo de gobierno traémoslo en plan melangé. Nos gustaría que estas cosas vinieran individualizadas, es decir, que estos dos puntos que no tienen nada que ver el uno con el otro, pudiéramos votarlos independientemente, pero como le gusta..., el totum revolutum de este equipo de gobierno es así, pues entonces tendremos que aclarar uno por uno los puntos que nos traen. Entonces, no tiene nada que ver, evidentemente, la subida del 1,5% de los empleados públicos a lo de Aqualia, pero bueno, así y todo, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días. Entiendo que votan a favor porque hay que meter el dinero del Real Decreto a los estos... vale, vale. Hemos votado en abstención a la modificación de la RPT en el anterior punto, y ahora nos traen esta modificación, atendiendo a las tres causas: a incorporar el 1,5 de la subida salarial, a las luces y el otro punto, al spa. Entiendo que ni las luces ni el spa se puede hacer en enero con los nuevos presupuestos. ¿No? Corre una prisa tremenda, no se puede negociar y hacer en enero. Pues en el anterior punto votamos en abstención, pero en este vamos a votar en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE],

Votos en contra: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor, dos votos en contra y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con parte del remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2021 puso de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 4.251.008,20 euros, tal como se indicó en el informe nº 2022019 de la Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 9.054.976,91 euros, del que, a día de hoy, restan 765.548,62 euros.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2022 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe de Intervención nº 2022020, emitido con ocasión de su aprobación, a 1.061.837,41 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Según Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública está previsto el abono, antes de fin de año, de una subida del 1,5% a los Empleados Públicos, para compensar la inflación. Dicha subida, calculada



sobre los créditos iniciales del Presupuesto, supone un incremento de 140.966,41 euros, tal como se detalla en el Anexo al presente Informe.

5º.- Por la Concejalía de Deportes se pone de manifiesto la necesidad de renovar las luminarias de las Instalaciones Deportivas, por un importe estimado de 30.000,00 euros, y de proceder a la revisión de precios, calculados desde el 1 de octubre de 2017 en 75.000,00 euros, del contrato de gestión indirecta mediante gestión interesada de las actividades deportivas con construcción del centro de agua y salud, adjudicado a la empresa “FCC Aqualia, S.A.”

6º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2022203 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

A su vez, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpreta que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022/43, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1320 12000	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A1.	14.864,16	222,96	15.087,12
1320 12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2.	25.705,44	385,58	26.091,02
1320 12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1.	176.143,07	2.895,08	179.038,15
1320 12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
1320 12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	53.831,76	807,48	54.639,24
1320 12009	Seguridad y Orden Público. Otras retribuciones básicas.	41.713,48	625,70	42.339,18
1320 12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino.	147.124,32	2.206,86	149.331,18
1320 12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico.	517.415,22	8.184,46	525.599,68
1320 16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	382.123,02	5.731,85	387.854,87
1321 12003	Seguridad y Orden Público BESCAM. Sueldos del Grupo C1.	193.005,60	2.895,08	195.900,68
1321 12006	Seguridad y Orden Público BESCAM. Trienios.	27.125,88	406,89	27.532,77
1321 12009	Seguridad y Orden Público BESCAM. Otras retrib. básicas.	32.058,02	480,87	32.538,89
1321 12100	Seguridad y Orden Público BESCAM. Complemento de destino.	109.438,00	1.641,57	111.079,57
1321 12101	Seguridad y Orden Público BESCAM. Complemento específico.	428.338,85	6.450,12	434.788,97
1321 16000	Seguridad y Orden Público BESCAM. Seguridad Social.	299.271,23	4.489,07	303.760,30
1510 12000	Urbanismo. Personal funcionario. Sueldos del Grupo A1.	29.728,32	445,92	30.174,24
1510 12001	Urbanismo. Personal funcionario. Sueldos del Grupo A2.	12.852,72	192,79	13.045,51

1510 12003	Urbanismo. Personal funcionario. Sueldos del Grupo C1.	19.300,56	289,51	19.590,07
1510 12004	Urbanismo. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
1510 12006	Urbanismo. Personal funcionario. Trienios.	17.596,20	263,94	17.860,14
1510 12009	Urbanismo. Otras retribuciones básicas.	11.075,12	166,13	11.241,25
1510 12100	Urbanismo. Personal funcionario. Complemento de destino.	42.222,18	633,33	42.855,51
1510 12101	Urbanismo. Personal funcionario. Complemento específico.	101.252,35	1.518,79	102.771,14
1510 13000	Urbanismo. Laboral fijo. Retribuciones básicas.	44.536,38	668,05	45.204,43
1510 13100	Urbanismo. Laboral temporal.	18.037,05	270,56	18.307,61
1510 16000	Urbanismo. Seguridad Social.	84.493,11	1.267,40	85.760,51
1530 12001	Admón. Vías Pcas. Sueldos del Grupo A2.	25.705,44	385,58	26.091,02
1530 12003	Admón. Vías Pcas. Personal funcionario. Sueldos del Grupo C1	9.650,28	144,75	9.795,03
1530 12004	Admón. Vías Pcas. Pers. funcionario. Sueldos del Grupo C2.	16.063,20	240,95	16.304,15
1530 12006	Admón. Vías Pcas. Personal funcionario. Trienios.	11.146,92	167,20	11.314,12
1530 12009	Admón. Vías Pcas. Otras retribuciones básicas.	8.901,26	133,52	9.034,78
1530 12100	Admón. Vías Pcas. Pers. funcionario. Complemento de destino.	30.868,04	463,02	31.331,06
1530 12101	Admón. Vías Pcas. Pers. funcionario. Complemento específico.	88.395,64	1.325,93	89.721,57
1530 13000	Admón. Vías Pcas. Pers. laboral fijo. Retribuciones básicas.	260.711,51	3.910,67	264.622,18
1530 13100	Admón. Vías Pcas. Laboral temporal.	32.914,73	50,09	32.964,82
1530 16000	Admón. Vías Pcas. Seguridad Social.	165.138,37	2.324,53	167.462,90
1640 12004	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
1640 12006	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario Trienios.	240,36	3,61	243,97

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE
21/11/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Manuel Alfredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

1640 12009	Cementerio y sevicios funerarios. Otras retribuciones básicas	1.366,06	20,49	1.386,55
1640 12100	Cementerio y servicios funerarios. Fucionario complto. desti	4.769,80	71,55	4.841,35
1640 12101	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario complto espec	18.014,50	270,22	18.284,72
1640 13000	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas.	18.356,47	275,35	18.631,82
1640 16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social.	19.644,56	294,67	19.939,23
1700 13000	Medio ambiente. Personal laboral. Retribuciones básicas.	208.076,99	3.121,15	211.198,14
1700 13100	Medio ambiente. Laboral temporal.	40.947,02	365,60	41.312,62
1700 16000	Medio ambiente. Seguridad Social.	86.421,13	1.229,09	87.650,22
2310 13000	Asist. social primaria. Retribuciones básicas Laboral fijo.	103.882,95	1.538,55	105.421,50
2310 16000	Asist. social primaria. Seguridad Social.	33.142,63	491,80	33.634,43
2312 13000	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Laboral fijo-Retribuciones	20.685,31	310,28	20.995,59
2312 13100	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Laboral temporal. Retribuc	11.826,02	177,39	12.003,41
2312 16000	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Seguridad Social.	7.208,97	108,13	7.317,10
2410 12003	Fomento del empleo. Sueldos del Grupo C1.	9.650,28	144,75	9.795,03
2410 12006	Fomento del empleo. Trienios.	1.893,36	28,40	1.921,76
2410 12009	Fomento del empleo. Otras retribuciones básicas.	1.672,72	25,09	1.697,81
2410 12100	Fomento del empleo. Complemento de destino.	6.173,58	92,60	6.266,18
2410 12101	Fomento del empleo. Complemento específico.	13.075,49	196,13	13.271,62
2410 13000	Fomento del empleo. Retribuciones básicas.	41.877,61	628,16	42.505,77
2410 13100	Fomento del empleo. Laboral temporal.	122.391,73	144,05	122.535,78

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Manuel Alifredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2

2410 16000	Fomento del empleo. Seguridad Social.	71.077,87	377,59	71.455,46
3200 12005	Admón. gral. educación. Funcionarios Grupo E.	7.351,08	110,27	7.461,35
3200 12006	Admón. gral. educación. Trienios.	1.990,56	29,86	2.020,42
3200 12009	Admón. gral. educación. Otras retribuciones básicas.	1.556,94	23,35	1.580,29
3200 12100	Admón. gral. educación. Funcionarios. Complemento destino.	3.365,04	50,48	3.415,52
3200 12101	Admón. gral. educación. Funcionarios. Complemento específico	13.134,17	197,01	13.331,18
3200 13000	Admón. gral. educación. Laboral fijo. Retribuciones básicas.	236.842,70	3.552,64	240.395,34
3200 13100	Admón. gral. educación. Laboral temporal.	24.926,16	443,43	25.369,59
3200 16000	Admón. gral. educación. Seguridad Social.	91.373,41	1.402,99	92.776,40
3300 13000	Admón. gral. cultura. Retribuciones básicas.	235.891,42	3.525,26	239.416,68
3300 13100	Admón. gral. cultura. Laboral temporal.	6.881,30	43,54	6.924,84
3300 16000	Admón. gral. cultura. Seguridad Social.	79.495,63	1.143,84	80.639,47
3321 12004	Bibliotecas pcas. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
3321 12006	Bibliotecas pcas. Trienios.	240,36	3,61	243,97
3321 12009	Bibliotecas pcas. Otras retribuciones básicas.	1.366,06	20,49	1.386,55
3321 12100	Bibliotecas pcas. Complemento de destino.	4.769,80	71,55	4.841,35
3321 12101	Bibliotecas pcas. Complemento específico.	11.336,17	170,04	11.506,21
3321 13000	Bibliotecas pcas. Personal laboral. Retribuciones básicas.	101.635,06	1.524,53	103.159,59
3321 16000	Bibliotecas pcas. Seguridad Social.	42.878,16	643,17	43.521,33
3322 13000	Archivos. Personal laboral. Retribuciones básicas	75.208,40	1.128,13	76.336,53

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

3322 16000	Archivos. Seguridad Social.	24.071,23	361,07	24.432,30
3341 13000	Escuela de Música. Personal laboral fijo.	360.005,71	5.394,81	365.400,52
3341 16000	Escuela de Música. Seguridad Social.	116.355,92	1.745,34	118.101,26
3370 12004	Instal. tiempo libre. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
3370 12006	Instal. tiempo libre. Trienios.	240,36	3,61	243,97
3370 12009	Instal. tiempo libre. Otras retribuciones básicas.	1.366,06	20,49	1.386,55
3370 12100	Instal. tiempo libre. Complemento de destino.	4.769,80	71,55	4.841,35
3370 12101	Instal. tiempo libre. Complemento específico.	11.740,16	176,10	11.916,26
3370 13000	Instal. tiempo libre. Retrib. básicas personal laboral.	88.624,88	1.329,37	89.954,25
3370 13100	Instal. tiempo libre. Personal laboral temporal.	36.083,23	301,37	36.384,60
3370 16000	Instal. tiempo libre. Seguridad Social.	49.941,38	670,56	50.611,94
3380 13000	Fiestas populares y festejos. Retribuciones básicas.	116.765,50	1.751,48	118.516,98
3380 13100	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal.	13.640,01	204,60	13.844,61
3380 16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social.	50.065,22	750,98	50.816,20
3400 12005	Admón. gral. deportes. Sueldos del Grupo E.	7.351,08	110,27	7.461,35
3400 12009	Admón. gral. deportes. Otras retribuciones básicas.	1.225,18	18,38	1.243,56
3400 12100	Admón. gral. deportes. Complemento de destino.	3.365,04	50,48	3.415,52
3400 12101	Admón. gral. deportes. Complemento específico.	14.517,62	217,76	14.735,38
3400 13000	Admón. gral. deportes. Retribuciones básicas laboral fijo.	597.106,78	8.913,56	606.020,34
3400 13100	Admón. gral. deportes. Laboral temporal.	20.825,21	312,38	21.137,59

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2

3400 16000	Admón. gral. deportes. Seguridad Social.	211.784,64	3.176,77	214.961,41
4300 13100	Admón. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Laboral temporal.	12.482,39	56,39	12.538,78
4300 16000	Admón. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Seguridad Social.	4.087,99	18,47	4.106,46
4312 12005	Mercados, abast. y lonjas. Sueldos del Grupo E.	7.351,08	110,27	7.461,35
4312 12006	Mercados, abast. y lonjas. Trienios	2.171,52	32,57	2.204,09
4312 12009	Mercados, abast. y lonjas. Otras retribuciones básicas.	1.587,10	23,81	1.610,91
4312 12100	Mercados, abast. y lonjas. Complemento de destino.	3.365,04	50,48	3.415,52
4312 12101	Mercados, abast. y lonjas. Complemento específico.	12.146,14	182,19	12.328,33
4312 16000	Mercados, abast. y lonjas. Seguridad Social.	8.358,96	125,38	8.484,34
4320 13000	Información y prom. turística. Retribuciones básicas.	90.265,18	1.353,98	91.619,16
4320 16000	Información y prom. turística. Seguridad Social.	29.554,18	443,31	29.997,49
4330 13000	Desarrollo empresarial. Retribuciones laboral fijo.	41.354,35	620,32	41.974,67
4330 16000	Desarrollo empresarial. Seguridad Social.	12.923,23	193,85	13.117,08
4910 13000	Sociedad de la información. Retribuciones básicas.	76.728,41	1.150,93	77.879,34
4910 13100	Sociedad de la información. Laboral temporal.	39.927,72	90,73	40.018,45
4910 16000	Sociedad de la información. Seguridad Social.	36.784,51	406,87	37.191,38
4911 13000	Informática, ad. electrónica y teleco. Retribuciones básicas	71.781,44	1.076,72	72.858,16
4911 16000	Informática, ad. electrónica y teleco. Seguridad Social.	23.005,95	345,09	23.351,04
9120 10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas.	253.363,26	3.800,45	257.163,71

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Manuel Alfredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

9120 16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social.	84.243,12	1.263,65	85.506,77
9200 12000	Admón. Gral. Sueldos del Grupo A1.	20.368,33	445,92	20.814,25
9200 12001	Admón. Gral. Sueldos del Grupo A2.	8.355,27	192,79	8.548,06
9200 12003	Admón. Gral. Sueldos del Grupo C1.	12.887,64	193,31	13.080,95
9200 12004	Admón. Gral. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
9200 12006	Admón. Gral. Trienios.	6.074,88	91,12	6.166,00
9200 12009	Admón. Gral. Otras retribuciones básicas.	6.660,00	123,97	6.783,97
9200 12100	Admón. Gral. Complemento de destino.	39.260,55	733,81	39.994,36
9200 12101	Admón. Gral. Complemento específico.	100.032,03	1.791,14	101.823,17
9200 13000	Admón. Gral. Retribuciones básicas laboral fijo.	192.557,34	2.888,36	195.445,70
9200 13100	Admón. Gral. Laboral temporal.	12.482,39	56,39	12.538,78
9200 16000	Admón. Gral. Seguridad Social.	125.010,11	1.832,30	126.842,41
9201 12000	Admón. de RR.HH. Sueldos del Grupo A1.	14.864,16	222,96	15.087,12
9201 12003	Admón. de RR.HH. Sueldos del Grupo C1.	4.826,14	144,75	4.970,89
9201 12006	Admón. de RR.HH. Trienios.	1.533,48	23,00	1.556,48
9201 12009	Admón. de RR.HH. Otras retribuciones básicas.	2.441,30	47,05	2.488,35
9201 12100	Admón. de RR.HH. Complemento de destino.	12.201,63	229,33	12.430,96
9201 12101	Admón. de RR.HH. Complemento específico.	30.799,40	535,17	31.334,57
9201 13000	Admón. de RR.HH. Retribuciones básicas laborales.	40.352,10	809,64	41.161,74
9201 16000	Admón. de RR.HH. Seguridad Social.	31.374,56	575,79	31.950,35
9220 12000	Coord. y org. institucional EE.LL. Sueldos del Grupo A1.	14.864,16	222,96	15.087,12
9220 12004	Coord. y org. institucional EE.LL. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Manuel Alfredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2

9220 12006	Coord. y org. institucional EE.LL. Trienios.	4.259,88	63,90	4.323,78
9220 12009	Coord. y org. institucional EE.L Otras retribuciones básicas	3.319,54	49,79	3.369,33
9220 12100	Coord. y org. institucional EE.LL. Complemento de destino.	13.884,64	208,27	14.092,91
9220 12101	Coord. y org. institucional EE.LL. Complemento específico.	34.068,51	511,03	34.579,54
9220 16000	Coord. y org. institucional EE.LL. Seguridad Social.	22.697,54	340,46	23.038,00
9250 12004	Atención a los ciudadanos. Sueldos del Grupo C2.	16.063,20	240,95	16.304,15
9250 12006	Atención a los ciudadanos. Trienios.	1.221,83	18,33	1.240,16
9250 12009	Atención a los ciudadanos. Otras retribuciones básicas.	2.870,93	43,06	2.913,99
9250 12100	Atención a los ciudadanos. Complemento de destino.	9.539,60	143,09	9.682,69
9250 12101	Atención a los ciudadanos. Complemento específico.	23.696,94	355,45	24.052,39
9250 13000	Atención a los ciudadanos. Retribuciones básicas.	86.784,71	1.301,77	88.086,48
9250 13100	Atención a los ciudadanos. Laboral temporal.	24.964,80	112,78	25.077,58
9250 16000	Atención a los ciudadanos. Seguridad Social.	51.522,59	687,13	52.209,72
9312 12000	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo A1.	29.728,32	445,92	30.174,24
9312 12001	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo A2.	25.705,44	385,58	26.091,02
9312 12003	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo C1.	28.950,84	434,26	29.385,10
9312 12004	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo C2.	8.031,60	120,47	8.152,07
9312 12006	Admón. financiera y tributaria. Trienios.	21.928,32	328,92	22.257,24
9312 12009	Admón. financiera y tributaria. Otras retribuciones básicas.	14.389,58	215,84	14.605,42

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Manuel Alfredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2



9312 12100	Admón. financiera y tributaria. Complemento de destino.	69.945,40	1.049,18	70.994,58
9312 12101	Admón. financiera y tributaria. Complemento específico.	215.906,04	3.238,59	219.144,63
9312 13000	Admón. financiera y tributaria. Retribuciones básicas.	200.032,07	3.000,48	203.032,55
9312 13100	Admón. financiera y tributaria. Laboral temporal.	28.595,63	112,78	28.708,41
9312 16000	Admón. financiera y tributaria. Seguridad Social.	164.025,77	2.343,87	166.369,64
3400 63200	Admón. gral. deportes. Inv. repos. edificios/construcciones.	0,00	30.000,00	30.000,00
3400 22706	Admón. gral. deportes. Estudios y trabajos técnicos.	530.939,82	75.000,00	605.939,82

Totales... 10.168.952,05 245.966,41 10.414.918,46

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	CONSIGNACIÓN AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	8.289.428,29	245.966,41	8.535.394,70

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

A.2.- MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA PROPONER SE ESTUDIEN MEDIDAS PARA REDUCIR EL RUIDO QUE PRODUCE EL USO INADECUADO DE SOPLADORES Y LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (EXPTE. 8944/2022).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudien medidas para reducir el ruido que produce el

uso inadecuado de sopladores y la redacción de una Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos han llegado muchas quejas de los vecinos por los ruidos de las barredoras y sopladores que son utilizadas en las calles y jardines de nuestro municipio por los servicios municipales de limpieza, porteros de comunidades de vecinos, jardineros y particulares. Cada vez son más los que hacen ruido con estas herramientas, sin importar la hora ni el día de la semana, para quitar un puñado de hojas.

Los sopladores de hojas van en contra de la Ley 37/2003, de 14 de noviembre del Ruido, que transpone la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y, además, tienen muchos inconvenientes. Para empezar, el ruido que generan rompe la paz de nuestros hogares, impidiéndonos dormir, estudiar, concentrarnos en ciertas actividades, etc. lo que genera estrés y merma la calidad de vida. El ruido que generan estos sopladores sobrepasa el nivel de decibelios permitido por la ley, En verano, con las ventanas abiertas es insufrible y, ahora que estamos muchos teletrabajando desde casa, es imposible mantener una reunión de trabajo o concentrarse con ese ruido durante horas, incluso con las ventanas cerradas.

Existen varias razones para limitar el uso de sopladores de hojas, entre ellas podemos citar que:

1. Levantan polvo, polen, bacterias, hongos o virus... que acabamos respirando todos. El polvo en suspensión puede alcanzar grandes alturas y largas distancias, colándose por las ventanas de nuestros hogares. Ese polvo incluye partículas de heces (de aves, perros...), multitud de partículas contaminantes, así como alérgenos o virus entre sus sustancias. Al levantar toda la suciedad y polvo de la calle manchan los coches, las viviendas y locales de alrededor. Estas máquinas muchas veces solo cambian de sitio las hojas que se pretenden recoger.

2. Daña a la biodiversidad. Al hacer volar las hojas produce daños a la fauna y la flora urbana como flores, hormigas, abejas y arañas.

1. Los motores de estos aparatos usan combustibles fósiles, incrementando la contaminación por CO2.

Por todo ello, el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PROPONE:

1.- Que se realice una campaña de comunicación y concienciación entre los administradores de fincas, empresas de jardinería, autónomos y particulares para el uso responsable de las sopladoras con limitaciones de horarios y tiempos de uso.

2.- Que se incluya en la ordenanza de gestión de residuos una regulación del uso de estas herramientas hasta que se redacte una nueva ordenanza.

3.- Que se incluya la regulación de uso en una Ordenanza Municipal de “Protección contra la contaminación acústica” o cualquiera otra ordenanza que incluya la regulación acústica.

4.- Que el Equipo de Gobierno promueva la sustitución de las sopladoras de combustión por sopladoras 100% eléctricos, que tengan un funcionamiento más silencioso y se promueva tanto en las contratadas municipales como con ayudas para su sustitución para profesionales y particulares.”



INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Vale, pasamos a las mociones. En el punto 7º, la moción del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer que se estudien medidas para reducir el ruido que produce el uso inadecuado de sopladores y la redacción de una ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Nos han llegado muchas quejas de los vecinos por los ruidos de barredoras y sopladoras que son utilizadas en las calles y jardines de nuestro municipio por los servicios municipales de limpieza, porteros de comunidades de vecinos, jardineros y particulares. Cada vez son más los que hacen ruido con estas herramientas, sin importar ni la hora ni el día de la semana, para quitar un puñado de hojas. Los sopladores de hojas van en contra de la Ley 37/2003 del 14 de noviembre del ruido que traspone la directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo, y además tiene muchos inconvenientes, para empezar, el ruido que generan rompe la paz de nuestros hogares, impidiéndonos dormir, estudiar, concentrarnos en ciertas actividades, etc., lo que genera estrés y merma la calidad de vida.

El ruido que generan estas sopladoras sobrepasa el nivel de decibelios permitido por la ley. En verano con las ventanas abiertas es insufrible, y ahora que estamos muchos teletrabajando desde casa es imposible mantener una reunión de trabajo o concentrarse con ese ruido durante horas, incluso con las ventanas cerradas. Existen varias razones por las que limitar el uso de sopladoras de hojas, entre ellas podemos citar: Levantan el polen, polvo, bacterias, hongos, virus, que acabamos respirando todos, el polvo en suspensión puede alcanzar grandes alturas y largas distancias, colándose por las ventanas de nuestros hogares. Ese polvo incluye partículas de heces, de aves y perros, multitud de partículas contaminantes, así como alérgenos o virus entre sus sustancias. Al levantar toda esa suciedad y polvo de las calles manchan los coches, las viviendas, los locales de alrededor. Estas máquinas muchas veces solo cambian de sitio las hojas que pretenden recoger, daña la biodiversidad al hacer volar hojas que producen daños a la flora y fauna urbanas, como flores, hormigas, abejas y arañas. Los motores de estos aparatos usan combustibles fósiles, incrementando la contaminación por CO₂.

Por todo ello, el grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial propone: Primero, que se realice una campaña de comunicación y concienciación entre los administradores de fincas, empresas de jardinería, autónomos y particulares para el uso responsable de las sopladoras, con limitaciones de horarios y tiempos de uso. Que se incluya en la ordenanza de la gestión de residuos una regulación de uso de estas herramientas hasta que se redacte una nueva ordenanza. Que se incluya la regulación de uso en una ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica o en cualquier otra ordenanza que incluya la regulación acústica. Que el equipo de gobierno promueva la sustitución de sopladoras de combustión por sopladoras 100% eléctricas, que tengan un funcionamiento más silencioso y se promueva tanto entre contratistas municipales como con ayudas para la sustitución para profesionales y particulares. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente. Evidentemente el ruido es un problema, el ruido generado por las sopladoras y el ruido generado en general. Hay razones que yo no puedo compartir o no puedo compartir en tanto que se dice que las sopladoras de hojas, como argumento para ir a las eléctricas, dice que las sopladoras levantan polvo, polen, bacterias, hongos, virus, etc., así como que dañan la biodiversidad al hacer volar hojas, que producen daños a la flora y fauna urbanas. ¿Y qué pasa, que las eléctricas no van a mover las hojas? ¿No van a producir que las hormigas vuelen, las abejas y las arañas? Pues será lo mismo, quiero decir que el argumento del ruido lo puedo entender, pero que como argumento para pasar del CO₂ a las eléctricas sea que no van a volar las hojas, pues ese argumento perdóneme que no lo voy a compartir, porque las hojas seguirán volando. Dicen ustedes, es que tiene menos potencia. Pues depende de lo que comparemos. La potencia, si se mide en caballos, pues una sopladora eléctrica podrá dar los mismos caballos que una sopladora de combustible fósil con idénticos caballos.

Pero luego hablan de que se realice la campaña de comunicación y concienciación entre administradores para uso responsable, empresas de jardinería, autónomos y particulares. En cuanto a horarios y tiempos de uso, ya les decíamos en la comisión informativa que, si se puede empezar a trabajar a las ocho de la mañana en una obra, pues es difícil decir que no se pueda empezar a trabajar a las ocho en un jardín o que los servicios de limpieza viaria no puedan empezar a trabajar a las ocho. A las ocho de la mañana a la gente le parecerá una hora intempestiva, en Europa muchas veces llevan dos horas trabajando. Aquí, a las ocho de la mañana, para el que



no trabaja, pues evidentemente es muy temprano, pero lo seguirá siendo a las diez.

Que en la ordenanza de gestión de residuos se pueda incorporar que es obligatorio usar ese tipo de sopladoras, a mí me parece absolutamente ilegal, porque es una limitación que no se puede imponer. En cuanto a los usos, yo sé que se está trabajando en una ordenanza de ruido que creo que tiene el borrador Carlota, es bastante importante... ¿Perdón? De convivencia ciudadana, que incluye un apartado de ruido, es decir, que eso tiene una regulación mucho más extensa. Y lo que sí que no puedo compartir de ninguna manera y es que no podemos votar a favor es que se promueva la sustitución de sopladoras que tengan un funcionamiento más silencioso y se promueva tanto en las contrataciones municipales, que ahora hablaré de lo que hay, como en ayudas para la sustitución para profesionales y particulares.

Es decir, yo no entiendo que el Ayuntamiento tenga que subvencionar a una empresa de jardinería el cambio de una sopladora de combustible a una sopladora eléctrica. ¿Por qué no subvencionamos el cambio de un coche de combustible gasoil o diésel, perdón, a uno ecológico? Es decir, todas las empresas de España vendrían aquí, uy, aquí nos dan gratis las sopladoras eléctricas o subvencionadas. No entiendo yo que sea una competencia municipal generar una línea de subvenciones para profesionales y autónomos.

¿Y qué es lo que está haciendo el Ayuntamiento? Pues usted sabe que el nuevo contrato de FCC, que ha ganado como adjudicataria FCC en gestión de parques y jardines, ya incluye las sopladoras eléctricas, es decir, no utiliza..., y de ahí todos aquellos vehículos, etc., que es la tendencia a ir eliminando todo este tipo de consumo de combustibles fósiles y de generador de menos ruido, atenuación del ruido, porque la sopladora eléctrica no cabe duda que daña. Por tanto, el sentido del voto del Partido Popular será en contra evidentemente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Compartiendo en gran parte la exposición que ha realizado el concejal del Partido Popular, no podemos estar de acuerdo con su moción, señores de Vecinos, porque es verdad que el ruido es un problema, pero como le ha indicado el concejal, se está trabajando desde Alcaldía en una ordenanza, es decir, ustedes que quieren subvencionar la compra de sopladoras eléctricas porque consideran que es mejor que las sopladoras de gasóleo, pues bueno, yo creo que, efectivamente, ya se están introduciendo cambios, sobre todo en la línea de

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927F56CD90E27BFD6CB46CE

parques y jardines, y en cuanto a la limpieza viaria, tenemos un pliego hasta 2027 o por ahí, no recuerdo muy bien, y cuando salga el nuevo pliego pues se pondrán volver a poner esos criterios medioambientales, pero mientras tanto no podemos obligar a la contrata a que utilice sopladoras eléctricas.

Cuando salga un pliego, el nuevo pliego, pues se podrán incluir esas medidas. Y lo que ustedes vienen aquí a decir es que los vecinos con su dinero subvencionen la compra de sopladoras eléctricas para que los vecinos que tengan jardines puedan hacer menos ruido. Eso es lo que ustedes vienen a decir. Quieren, a fin de cuentas, que los vecinos con menos recursos financien impuestos a los vecinos con más recursos, y eso es lo que dice su moción, señores de Vecinos, y me alegro de que se quiten ya la careta por fin de una vez y muestren al pueblo quienes son, por eso me alegro que ustedes presenten esta moción hoy al Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo con la moción que presenta Vecinos. Efectivamente, las personas que vivimos rodeadas de viviendas unifamiliares con jardín pues padecemos muchas veces ese afán de jardinero aficionado de los domingos de sus propietarios y demás. Con respecto al segundo punto estamos también muy de acuerdo, y queríamos presentarle a Vecinos una alternativa para el punto 3 y el punto 4. Quisiéramos decirles que nos gustaría que se pusiera en el punto 3 que se hagan trámites necesarios para aprobar una ordenanza contra la contaminación acústica. Y en el punto 4 nos gustaría que se añadiera 'pymes y autónomos' al final. Con respecto a lo que ellos dicen, está visto que el equipo de gobierno, tanto de unos por el otro lado, parece que se pasean poco por el municipio los domingos y los sábados, y horas fuera de... Sí, sí, se dedican mucho a estar... están metidos en su burbujita y no se dan cuenta de lo que pasa en el pueblo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Con esta moción que nos trae el equipo de Vecinos lo que entendemos es que lo que quieren es ampliar la normativa, ampliar las restricciones, ampliar las prohibiciones. Nosotros creemos en el civismo, en la tolerancia, en el respeto, sobre todo en la tolerancia, algunos vivimos también cerca de viviendas con jardín y a veces utilizan las sopladoras, que no es todo el día, no son ocho horas seguidas como puede ser en las calles, y si pasan por tu calle es un ratito, no son horas, y es algo que tenemos que convivir, señores, hay que aprender a convivir. Que nos traigan el intento de otra ordenanza municipal ahora contra la



contaminación acústica, luego será la del ruido, luego será la de los perros... O sea, es que es un sinfín de cosas en las que podríamos normalizar, acotar y prohibir. Nosotros no estamos de acuerdo y votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz. Ay, perdón, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Si algo encuentro yo de virtuoso a esta moción es el hecho de que pone en evidencia una carencia que tenemos en este municipio y es el tema de una ordenanza que regule en general el... llámémosle el ruido, pero bueno, hay otras maneras, contaminación acústica, etc. Yo sí creo que tiene que haber una normativa y que esto debe estar reglado, porque si no esto, si dependemos solamente de la buena voluntad de las personas para no hacer ruido o de los establecimientos para no contaminar acústicamente las zonas adyacentes, etc., es evidente que esto sería un desmadre absoluto, por eso existen las normas y por eso entendemos que aquí hace falta una norma.

Personalmente, no he recibido quejas, será que las personas que tienen contacto conmigo, en fin, vivimos en zonas en las cuales no nos afecta eso, vivimos en zonas más bien de clase media-baja, y bueno eso puede también de alguna manera incidir en todo esto. En cualquier caso, como digo, la moción me parece que viene sobre todo a poner en evidencia que acabamos casi..., porque lo que queda ya en el periodo de descuento dudo que haya una ordenanza que quedó pendiente en la legislatura anterior encima de la mesa porque justamente venía el periodo electoral y parece que había partidos que no les convenía sacarlas adelante, pero claro, tenemos ya tres años y pico aquí y esa ordenanza no ve la luz. ¿Qué? Por eso, bueno, en fin, quiero decir, ya llevamos casi ocho años con una posible moción referida a la contaminación acústica y no se ha hecho nada, y en mi humilde opinión, yo creo que ya, en fin, poco se hará respecto a eso. Como digo, no tengo conocimiento de que esto afecte a mi entorno, no he recibido quejas, como sí recibo quejas de otras cosas, pero ya que advierte por lo menos de un tema como es la carencia de una ordenanza de ruido, vamos a votarla a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Si alguien quiere hacer uso del segundo turno... Por parte de la Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Entonces entiendo, Sr. Tettamanti, que no vive en un edificio donde por la calle pasan limpiando las hojas. Quiere decirse que son dos horitas y a lo mejor no se entera. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz, para cerrar.

Sr. Herranz Sánchez: No se oye. ¿Qué? Espera, que es que tengo que quitarlo, un segundo. Esto es desde la ventana de mi casa ayer por la mañana,

o sea no... ¿Qué? Esto está desde la ventana de mi casa ayer por la mañana, está la fecha en el video, si lo queréis ver, y la hora, a media mañana. Bueno, pues es lo que hay. Entonces, me habla de las obras. Las obras son una cosa temporal que no tiene nada que ver con una sopladora, que es constante, son cosas totalmente diferentes. Claro que las eléctricas, del ruido de las obras me ha comentado antes, luego las eléctricas claro que parte no las soluciona, pero por lo menos el ruido y los combustibles fósiles sí que lo solucionan. ¿Qué más había...? Hablan de regular, de que hay que regular cosas. Pues claro que hay que regular las cosas, por desgracia. Lo que no se regula pues normalmente no funciona, la buena voluntad no sirve. No, no, ni los libres mercados funcionan, ni todas esas cosas que dicen ustedes normalmente. Pero bueno, qué le vamos a hacer.

Luego, bueno, sí, las dos pequeñas modificaciones que nos pedía el PSOE, no hay ningún problema. En la... añadir lo de la..., que se empiece a trabajar en la nueva ordenanza y sustituir profesionales por pymes y autónomos. Pues vale, bien.

Sra. Alcaldesa: Por tomar nota.

Sr. Herranz Sánchez: Sería...

Sra. Alcaldesa: En el punto 3 entiendo que...

Sr. Herranz Sánchez: Y que se inicien los trámites...

Sra. Valera Ramírez: Se hagan los trámites necesarios para aprobar una ordenanza contra la contaminación acústica. Y en el punto 4 que se añadiera 'pymes y autónomos'.

Sra. Juárez Lorca: Sería sustituir. Si ya pone profesionales, es sustituir ¿no?

Sra. Valera Ramírez: Sí.

Sra. Juárez Lorca: Pone profesionales ya.

Sr. Herranz Sánchez: Donde pone profesionales, poner autónomos y pymes y ya está ¿no?

Sra. Juárez Lorca: Sí, claro.

Sr. Herranz Sánchez: Y luego tenemos al Sr. Montes pues diciendo unas cosas muy extrañas.

Sra. Juárez Lorca: En el punto 3, que se hagan los trámites para que se comience la ordenanza.



Herranz Sánchez: Todo el mundo pasea, todo el mundo las oye cuando va paseando, cualquiera que vaya por el monte, tener un soniquete de fondo es horroroso y sirve para todo el mundo esta moción. Eso para empezar. Y para seguir, están ustedes constantemente en todos los sitios diciendo lo que hay que hacer es bajar impuestos, dicen además que han bajado impuestos, que cuando bajan impuestos recaudan más, pues les sobrará dinero por todas partes, según ustedes bajan impuestos, entonces están recaudando más pues tendrán muchísimo dinero. Pues esto nos parece que es una cosa en la que se puede utilizar, en ayudar a los profesionales, a los pequeños autónomos, a las pequeñas empresas, que puedan sustituir una máquina antigua a lo mejor por una nueva eléctrica, pues no nos parece ninguna cosa descabellada. Es así.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, pues con las modificaciones que acepta el proponente pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda rechazada.

ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Sra. Valera Ramírez expone que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la moción, pero quiere proponer una alternativa al grupo proponente, introduciendo una enmienda a la moción, en la parte de la propuesta, puntos 3 y 4, quedando redactados en los siguientes términos:

“3.- Que se hagan los trámites necesarios para aprobar una Ordenanza Municipal de “Protección contra la contaminación acústica” o cualquiera otra ordenanza que incluya la regulación acústica.

4.- Que el Equipo de Gobierno promueva la sustitución de las sopladoras de combustión por sopladoras 100% eléctricos, que tengan un funcionamiento más silencioso y se promueva tanto en las contratas municipales como con ayudas para su sustitución para autónomos, PYMES y particulares.”

El portavoz del Grupo Municipal del Vecinos por San Lorenzo admite la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, con la modificación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe]. Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial.

2.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APERTURA EXTRAORDINARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO SALA DE ESTUDIO (EXPTE. 9017/2022).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura extraordinaria de la Biblioteca Municipal como sala de estudio, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Abrir la Biblioteca Municipal Pedro Antonio de Alarcón los fines de semana como sala de estudio durante, al menos, los siguientes meses, para que facilite el estudio en las diferentes etapas educativas en sus épocas de exámenes: noviembre, diciembre, enero, febrero, mayo, junio y julio.

SEGUNDO. Hacer una consulta popular en la Biblioteca, para conocer las necesidades de aperturas extraordinarias en fines de semana.

TERCERO Reapertura de la Sala “Manuel Andújar” como sala de estudio en los meses señalados en el punto primero.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Vale, pues pasamos al siguiente punto, que es la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura extraordinaria de la biblioteca como sala de estudio.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias. En nuestro municipio, la única biblioteca municipal que las vecinas y vecinos disponen en el municipio desde



que el Gobierno Popular cerrase la biblioteca Manuel Andújar en el periodo 2011-2015, es la biblioteca Pedro Antonio de Alarcón, haciendo uso de ella también como sala de estudios durante el curso escolar y verano. Es conocido que esta biblioteca realiza una apertura extraordinaria como sala de estudios en época de exámenes, exactamente dos o tres semanas en enero-febrero y otras dos en junio, significando la apertura de los sábados todo el día y domingos por la mañana. Consideramos que San Lorenzo de El Escorial debe apostar por la juventud de este municipio, por ejemplo, facilitándoseles el estudio durante el curso escolar, acomodándose el Ayuntamiento y la biblioteca a su calendario de exámenes. El curso pasado la biblioteca abrió de manera extraordinaria únicamente entre el 15 y el 30 de enero, y del 28 al 12 de junio. En la primera fecha mencionada no resultaba un calendario que se ajustase a todas las necesidades, dado que los exámenes de la ESO, Bachillerato y universidades varían en los primeros meses del año. En la segunda fecha, esta apertura extraordinaria, además de no ser suficiente para la mayoría de estudiantes de la secundaria, 1º de bachillerato y estudios universitarios, teniendo en cuenta que las convocatorias extraordinarias de centros de educación secundaria son durante todo el mes de junio y las de los estudios universitarios durante el mes de julio, no se amoldaba tampoco a la posible preparación de la EBAU, celebrada del 6 al 9 de junio, cuya preparación necesita más de dos semanas.

Según los expertos, el lugar de estudio debe ser un lugar amplio, ventilado, donde entre buena luz natural, sin grandes cambios de ruido y luz, y sin elementos distractores. Muchos jóvenes de nuestro municipio, por diversas razones, no tienen la oportunidad de tener este espacio en sus casas y habitaciones, por lo que es el Ayuntamiento que debe de proveer a los estudiantes de este espacio, no solo entre semana, sino incluidos los fines de semana. La mayoría de estudiantes tiene que acudir a otras bibliotecas de la zona para poder estudiar durante los fines de semana en sus etapas de exámenes, puesto que la apertura de exámenes, como hemos expuesto anteriormente, no cubre las necesidades a todos. Además, debemos tener en cuenta que también acuden a la biblioteca a estudiar una gran cantidad de opositores, a los que es probable que esta apertura extraordinaria más amplia les beneficie. Además de esto, como hemos mencionado anteriormente, la biblioteca Manuel Andújar, que fue cerrada por el Gobierno Popular anterior, no se utiliza ya como sala de estudios, una apertura que sí se realizaba en el gobierno anterior en épocas de exámenes para no saturar la biblioteca municipal y acercar una sala de estudios al casco histórico del municipio.

Según el programa electoral del Partido Popular para los comicios del 2019, propuesta 96, dicha sala sería abierta como sala de estudios, pero en 2022 aún esperamos esa reapertura. Los jóvenes de San Lorenzo de El Escorial merecen tener la posibilidad de poder estudiar en las instalaciones municipales durante los fines de semana, para facilitar así sus carreras académicas, sin necesidad de desplazarse de municipio o de estudiar en espacios no aptos para el estudio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal los siguientes acuerdos: 1. Abrir la biblioteca municipal Pedro Antonio de Alarcón los fines de semana como sala de estudios durante al menos los siguientes meses para que facilite el estudio en las diferentes etapas educativas en sus épocas de exámenes, noviembre, diciembre, enero, febrero, mayo, junio y julio. 2. Para hacer una consulta popular en la biblioteca para conocer las necesidades de aperturas extraordinarias y en fin de semana. 3. Reapertura de la sala Manuel Andújar como sala de estudios los meses señalados en el punto 1º. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Hola, buenos días. Como no podía ser de otra forma, estamos a favor de todo lo que sea facilitar el estudio en nuestro municipio. Nos parece muy acertada la propuesta del PSOE, especialmente la apertura de la biblioteca Manuel Andújar que, como ya se ha mencionado, estuvo abierta durante la legislatura anterior. Por todo ello, nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues en relación a la moción que nos trae hoy el Partido Socialista, van ustedes poco a la biblioteca. No entiendo muy bien que digan de entrada en la exposición de motivos que no se tuvo en cuenta la EBAU, que se celebró el 9 de junio, cuando la biblioteca estuvo abierta con apertura extraordinaria hasta el 12 de junio. Bueno, pues creo que estaba contemplada la EBAU en esa apertura extraordinaria.

Con respecto a las aperturas extraordinarias de la biblioteca, San Lorenzo de El Escorial fue un municipio pionero y lleva ejecutándolas desde el año 2001, en la que ya se empezaron a realizar estas aperturas extraordinarias cuando ningún municipio de alrededor las realizaba. Y esta fórmula se ha ido alargando a lo largo..., vamos, se ha ido variando a lo largo de los años en función de las demandas y de las necesidades que se han ido detectando y que nos han trasladado los usuarios.

Efectivamente, el Partido Popular llevaba en su programa electoral la apertura de la sala Manuel Andújar como sala de estudio después de que la



misma tuviese que ser cerrada en la legislatura anterior por causas económicas, fundamentalmente de la crisis que se estaba pasando en aquellos momentos, y era sobre todo por una cuestión de costes de personal por la que se procedió a cerrar.

Una vez analizada en estos años la afluencia de usuarios a la biblioteca en estos periodos especiales, los datos arrojan que hay una demanda menor de usuarios en las aperturas extraordinarias, yo no sé si saben que la biblioteca dispone de 190 puestos de estudio y le puedo dar los datos del 2019 en los que la cifra más alta de usuarios está en 94, hablan de que se abre 15 días y se abren, salvo en este año, cuatro fines de semana y teniendo en cuenta que en pandemia también se abrió con las limitaciones de aforo que había.

Pero me voy al año 2019 para que los datos sean sin limitaciones de espacio y tenemos que, de 190 puestos, el día que más se ocuparon han sido 94 durante todas las aperturas extraordinarias, que son un total de 16 fines de semana. En el año 2021, me voy a ir a junio, que había ya muchas menos restricciones, y nos vamos a que la demanda mayor es de 98. En el año 2022, el día que más usuarios ha habido durante los periodos extraordinarios ocupan un puesto de estudios de 58, con lo cual ese es el motivo por el cual no hayamos procedido a habilitar la sala Manuel Andújar, no porque no lo llevásemos en el programa o porque no lo tuviésemos pensado, que por eso se incluyó en el programa, sino porque entendemos que la demanda se cubre con los puestos disponibles en la biblioteca Manuel Andújar.

Además de que tampoco sé si saben que el horario habitual de la biblioteca está por encima de cualquier recomendación técnica de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, tenemos una apertura, sin contar las aperturas extraordinarias, de 64 horas semanales, cuando entre los municipios de 10 y 20.000 habitantes la recomendación es de entre 24 y 30, estamos duplicando el horario de apertura, que nos parece estupendo porque la demanda que hay de usuarios normales es alta, entonces está claro que no consideramos tampoco necesario hacer ninguna consulta popular porque la relación del personal de biblioteca y de los miembros de la corporación es constante y se atienden las demandas, y en base a las cifras que les estoy dando, no se considera oportuno en estos momentos abrir la sala Manuel Andújar como sala de estudio, con lo cual votaremos en contra. Muchas gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La moción del Partido Socialista creo que no se adapta a la realidad, ya lo ha explicado la Sra. Alcaldesa. La biblioteca Manuel Andújar.....ahora es una sala polivalente que

tiene diversos usos, y la sala tiene un gran número de usos. En cuanto a la biblioteca municipal, funciona de manera excepcional, abre cuando tiene que abrir, demanda de los usuarios, por lo cual no entendemos que pidan lo que ya se está haciendo, debe ser que quieren hacerse otro video explicativo, estamos en campaña, y les daría resultado el último que hicieron diciendo que abrían los fines de semana la biblioteca cuando ya estaba abierta, debe ser que no hicieron el video en la biblioteca porque estaba abierta, pero bueno, ustedes contaban una cosa que ya se estaba haciendo.

Y mire usted, somos un gobierno incluso que ha abierto una sala de estudio en el polideportivo, o sea, no sé cuántas salas de estudios abrieron en el gobierno anterior, creo que ninguna. Esta se ha abierto una en el polideportivo...

Sra. Juárez Lorca: Pero si era usted el Concejal...

Sr. Herranz Sánchez: Era el que llevaba el polideportivo precisamente.

Sra. Juárez Lorca: ...porque no las quiso abrir.

Sr. Montes Fortes: Por eso le estoy diciendo, que cuántos...

Sra. Alcaldesa: No se interrumpen, por favor. Sr. Montes, por favor...

Sr. Montes Fortes: Gracias, gracias, por su... Claro, por eso se ha abierto una sala de estudio en el polideportivo, porque yo soy el Concejal, lógicamente.

Sra. Martínez Pérez: Y antes no era ¿no?

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no se interrumpen, por favor. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias. Recuperando el hilo de mi intervención, hemos abierto una sala de estudios que si tiene un gran uso en el polideportivo también aparte, los usuarios están contentos, por lo cual creemos que estamos haciéndolo..., o se está haciendo bien desde el gobierno municipal. Así que nada, muchas gracias. En mi turno de réplica, pues todo lo que me digan les replicaré.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera. No. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenos días a todos. Sr. Montes, se le está poniendo cara de Juan Marín. Está bien esto de que para criticar uno a otro partido se critique a su propia gestión, pero bueno, es lo que pasa cuando uno todos sabemos que se va a presentar, por supuesto no sabemos con quién se va a presentar, pero todos sabemos que se va a presentar, no tenemos ninguna prueba, pero ninguna duda.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que se ciña a la moción, Sr. Sáenz del Castillo.



Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sra. Alcaldesa, me estoy ciñendo a la moción porque me estoy ciñendo al funcionamiento de la política de este municipio, por desgracia. Cuántas veces a la semana pienso que quién me mandaría presentarme. Vamos a ver, Sra. Valera, por supuesto que estamos a favor de su moción, por eso he pedido a mi compañera y portavoz del grupo que me cediera el uso de la palabra como profesional de la enseñanza. Es más, la única pega que le puedo hacer es que se puede quedar usted corta, pero entiendo que no le traemos una enmienda transaccional porque entendemos que el objetivo ahora mismo es abrir este melón y sacarlo, independientemente de discutir por detalles que podrían ser mejorables.

Lo de la consulta popular, entiendo, efectivamente, que es un poco secundario, pero en cuanto a los periodos de apertura creo que debería ser durante todo el curso, es decir, ese... Yo soy profesional de la enseñanza y además siempre he trabajado, llevo ya veintiocho años en la enseñanza privada, pero siempre he entendido perfectamente la función de la enseñanza pública y defender los valores de la administra..., las funciones de la Administración Pública respecto a la enseñanza, que deben ser fundamentalmente las de compensar las circunstancias sociales que provocan desigualdades que son perjudiciales, las que son perjudiciales, en la población, el acceso a los bienes culturales, etc., sobre esto hay mucha literatura. Y esa debe ser la función fundamental de las administraciones, no el querer igualar a todos en las aulas y decir a la enseñanza privada lo que tiene que hacer, sino poner los medios para que los que no tienen puedan acceder a la cultura y a la educación en igualdad de condiciones, motivo más que de sobra para apoyar esta moción.

Creo, personalmente siempre he pensado y además, como usuario y como suministrador continuo de usuarios a la biblioteca, no entiendo que haya bibliotecas con horario restringido en fin de semana, no lo entiendo. Es una cosa que escapa a mi comprensión como docente, igual que no he entendido nunca el que los archivos se cierren en periodo de vacaciones, que es cuando los investigadores pueden ir. Cuando están trabajando, lógicamente, si usted abre un archivo en horario laboral durante días laborales pues entonces por eso, dicen: "Pero es que los archivos se usan poco". Lo que me lleva a la cuantificación. Vamos a ver, se quejan de que solo se han usado 94 puestos de 194, es decir, casi un 50%. Casi un 50% parece poco, pero es que me da igual porque esto no es una empresa privada, estamos hablando de los recursos públicos, es la misma discusión, o voy a usar el mismo argumento que utilicé contra los señores de Vecinos cuando hablamos de la modificación del IBI para familias numerosas. Es un servicio que prestamos al conjunto de

la ciudadanía, entonces ¿qué pasa, que porque, aunque fuera un solo vecino es que ese vecino no tiene derechos?

Es verdad que a efectos administrativos sería más costoso y a lo mejor habría que establecer un límite. Por cierto, esas recomendaciones sobre el uso de las bibliotecas, el número de horas, se basan precisamente en criterios administrativos, en el coste del uso y apertura de..., no en la eficacia del servicio, que es prestar el servicio de biblioteca, no el hecho de que cueste más o menos caro y, claro, la recomendación que hacemos de horas de apertura no va en función de que la gente quiera leer más o menos, estudiar más o menos, sino de que le salga más o menos barato a la Administración, es decir, el Estado quiere que los servicios..., los servicios, la Administración quiere que los ciudadanos estén a su servicio y no la Administración al servicio del ciudadano.

Bueno, motivos además que quiero..., podría extenderme mucho, pero no quiero hacerlo, pero vamos, en cualquier caso, estamos totalmente de acuerdo en cuanto a la reapertura de la sala, sea esa o sea cualquier otra. Incluso, Sr. Montes, fíjese en el polideportivo, que no es el lugar ideal, independientemente que usted hoy la pueda abrir, mañana la pueda cerrar y pasado mañana decimos..... porque está bien que un día la abra y otro la cierre, porque ya no sé dónde va a estar usted porque, repito, se le está poniendo una cara de Juan Marín que no puede con ella. Porque, además, la configuración de nuestro pueblo, la forma geográfica que tiene, que no es circular, sino que es una forma de escuadra, pues lógicamente es lineal prácticamente, pues el acceso hasta la biblioteca a señores que viven en la otra punta es una distancia importante. Motivos todos más que de sobra para apoyar esta moción que, insisto, yo personalmente, si tuviese que hacerle alguna observación sería que para mí se me queda incluso corta. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, este Concejal, en la legislatura anterior, presentó una moción para que la biblioteca Manuel Andújar funcionara con regularidad. En aquel momento, aparte de la razón fundamental y el cometido que cumple una biblioteca para los estudiantes, para las personas que están preparando una oposición o todo lo demás, yo hacía también hincapié en que en invierno hay personas mayores y demás que utilizan generalmente las bibliotecas para leer, para estar en un espacio caliente, en verano lo contrario, para estar más frescos, etc.

Quiero decir, la biblioteca, una biblioteca pública cumple con un montón de objetivos, por lo cual, no entender que una biblioteca es una prioridad, como



damos prioridad a otras cosas de repente que, mirándolo fríamente, no son tan prioritarias, de verdad que no me parece que sea lo más lógico ni ajustado a la realidad. Coincido con lo que decía el señor de VOX, el concejal de VOX, cuando decía que hay servicios públicos que no tienen que ser..., que no son hechos para ganar dinero, las bibliotecas yo creo que no tienen ese objetivo, porque el objetivo es mucho mayor que ganar dinero. Entonces, yo creo que entender esto es de alguna manera empatizar con un montón de personas y usuarios de este servicio.

Qué pasa, como hace referencia la moción con el tema de que el Partido Popular lo llevara en el programa de gobierno y a día de hoy no cumpliera. Bueno, hace unos meses recibíamos en algunos hogares un díptico del Partido Popular diciendo que ya había cumplido el 75% de su programa electoral. Es verdad que ahora, en estos meses, probablemente ya sea un 90 o..., en fin, porque como eso de los porcentajes el equipo de gobierno no lo lleva muy bien, entonces por ahí, más menos, pero bueno, en aquel momento era un 75%. Está claro que en este punto y en otros más que seguramente iremos destacando en los Plenos sucesivos serán esos puntos que quedarán en el haber, pero le puedo asegurar que esto es también de sensibilidad social. Por eso vamos a apoyar esta moción y recuerdo también que, en su día, ya hace algunos Plenos, pregunté justamente quién hacía los horarios de la biblioteca y los días de apertura y demás, justamente en línea también con lo que decía el señor concejal de VOX, que parece que hay que abrirlos cuando le queda bien, en fin, a la Administración, y no cuando realmente lo necesitan las personas que son usuarios de ese servicio. Yo creo que hay que..., en esto también actuar con sentido común y no solamente cuando a la Administración le queda bien, sino cuando los usuarios así lo necesitan. Por supuesto, nuestro voto va a ser favorable.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Valera, para cerrar, si no hay más intervenciones.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Cuando ustedes hablan de puntos de estudio, nosotros no hablamos de puntos ocupados, sino de días de utilización. Y con respecto a la sala de Manuel Andújar, lo que queremos es accesibilidad para la gente del casco urbano. Y con respecto a que no me acerco yo a la biblioteca, le aclararé, Sra. Alcaldesa, que precisamente las quejas..., que los actos que se realizan en la bebeteca influyen en la gente que está estudiando porque lo escuchan, y esa es una de las quejas que nos han trasladado, es decir, la gente tiene que dejar de estudiar porque..., que nos parece estupendo que haya actuaciones en la bebeteca, pero claro, influye en el silencio que tiene que tener un estudiante. Entonces eso que lo

solucionen, es decir, en el sentido... Eso es un ejemplo que le doy y que el Concejal correspondiente lo solucione, que no voy a ser yo, pero le digo uno de los ejemplos de que voy a la biblioteca.

Con respecto al Concejal de VOX, le diré que, aunque no somos afines políticamente, sí lo somos culturalmente y eso se agradece, y muchas veces es prioritario, y a los demás les doy muchas gracias por apoyar esto porque creo que es una necesidad que tienen los estudiantes de este pueblo y además en su momento el PP, dado que lo llevaba en su programa, también percibió que esto era necesario, ahora cuando gobierna, las cosas son diferentes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Hay un piso de arriba para los estudiantes, no sé si lo sabe, que no afectan las actuaciones de la bebeteca, y somos una biblioteca municipal, y las funciones de la biblioteca municipal son mucho más amplias que solo la sala de estudio, por eso la parte de arriba está destinada a sala de estudio exclusivamente, y en la planta baja se realizan otras actividades. Y yo solo porque tengan información, la biblioteca...

Sra. Valera Ramírez: No, yo también es para que usted, como dice que no voy...

Sra. Alcaldesa: Vale. El horario...

Sra. Valera Ramírez: Usted tampoco.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate. Solo por dejar claro cuál es el horario habitual de la biblioteca: de lunes a viernes, de 8:30 de la mañana a 21:00 interrumpidamente, y los sábados de 10 a 2. Se reduce durante la Semana Santa y julio y agosto..., y el horario ampliado, que es de lo que estábamos, entiendo, hablando aquí, se abre por periodos de ocho semanas en los periodos de exámenes con carácter general, con algunas variaciones y con algunas limitaciones, con lo cual creo que el horario de apertura es, en comparación con otros municipios..., hay otros que abren más, pero que no estamos hablando de un horario pequeño en el que no se abra los fines de semana. Vamos a pasar a votar. Vale, pues vamos a pasar a votar. Votos a favor. En contra. Pues queda aprobado por mayoría, muchas gracias. Vamos a hacer un receso de media hora.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe]. Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diez votos a favor y siete votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro municipio, la única biblioteca municipal que las vecinas y vecinos disponen en el municipio, desde que el gobierno popular cerrase la Biblioteca Manuel Andújar en el periodo 2011-2015, es la biblioteca “Pedro Antonio de Alarcón” haciendo uso de ella, también, como sala de estudio durante el curso escolar y verano.

Es conocido que esta biblioteca realiza una apertura extraordinaria como sala de estudio en época de exámenes, exactamente dos o tres semanas en enero-febrero y otras dos en junio, significando la apertura de sábados todo el día y domingos por la mañana.

Consideramos que San Lorenzo de El Escorial debe apostar por la juventud de este municipio, por ejemplo, facilitándoles el estudio durante el curso escolar, acomodándose el Ayuntamiento y la Biblioteca a su calendario de exámenes.

El curso pasado, la biblioteca abrió de manera extraordinaria únicamente entre el 15 y 30 de enero, y el 28 de mayo y 12 de junio. En la primera fecha mencionada, no resultaba un calendario que se ajustase a todas las necesidades, dado que los exámenes de la ESO, Bachillerato y universidades varían en los primeros meses del año. En la segunda fecha, esta apertura extraordinaria, además de no ser suficiente para la mayoría de estudiantes de la ESO, 1º de Bachillerato y Estudios Universitarios (teniendo en cuenta que las convocatorias extraordinarias de centros de Educación Secundaria son durante todo el mes de junio, y las de los estudios universitarios durante el mes de julio), no se amoldaba tampoco

a la posible preparación de la EvAU (celebrada del 6 al 9 de junio), cuya preparación necesita más de dos semanas.

Según los expertos, el lugar de estudio debe ser un lugar amplio, ventilado, donde entre buena luz natural, sin grandes cambios de ruidos y luz, y sin elementos distractores. Muchos jóvenes de nuestro municipio, por diversas razones, no tienen la oportunidad de tener este espacio en sus casas y habitaciones, por lo que es el Ayuntamiento quien debe proveer a los estudiantes de este espacio, no sólo entre semana, sino incluidos los fines de semana.

La mayoría de estudiantes tiene que acudir a otras bibliotecas de la zona para poder estudiar durante los fines de semana en sus etapas de exámenes, puesto que la apertura de exámenes, como hemos expuesto anteriormente, no cubre las necesidades de todos.

Además, debemos tener en cuenta que también acuden a la biblioteca a estudiar una gran cantidad de opositores, a los que es probable que esta apertura extraordinaria más amplia les beneficie.

Además de esto, como hemos mencionado anteriormente, la Biblioteca Manuel Andújar (que fue cerrada por el gobierno popular anterior), no se utiliza ya como sala de estudio, una apertura que sí se realizaba en el gobierno anterior en épocas de exámenes, para no saturar la Biblioteca Municipal y acercar una sala de estudio al casco histórico del municipio. Según el programa electoral del Partido Popular para los comicios de 2019 (propuesta 96), dicha sala sería abierta como sala de estudio, pero en 2022, aún esperamos esa reapertura.

Los jóvenes de San Lorenzo de El Escorial merecen tener la posibilidad de poder

estudiar en las instalaciones municipales durante los fines de semana, para facilitar así sus carreras académicas, sin necesidad de desplazarse de municipio o de estudiar en espacios no aptos para el estudio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Abrir la Biblioteca Municipal Pedro Antonio de Alarcón los fines de semana como sala de estudio durante, al menos, los siguientes meses, para que facilite el estudio en las diferentes etapas educativas en sus épocas de exámenes: noviembre, diciembre, enero, febrero, mayo, junio y julio.



SEGUNDO. Hacer una consulta popular en la Biblioteca, para conocer las necesidades de aperturas extraordinarias en fines de semana.

TERCERO Reapertura de la Sala “Manuel Andújar” como sala de estudio en los meses señalados en el punto primero.”

Tras la votación, cuando son las once horas y veintiocho minutos (11:28 horas), la Sra. Alcaldesa suspende la sesión, que se reanuda a las doce horas y catorce minutos (12:14 horas), con los mismos asistentes.

2.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CONSTITUCIÓN Y CONVOCATORIA DE LOS CONSEJOS SECTORIALES, MEJORA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (EXPTE. 9022/2022).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para el fomento de la participación ciudadana: constitución y convocatoria de los Consejos Sectoriales, mejora y cumplimiento de los Presupuestos Participativos, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 20 de octubre de 2022.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española contempla en su Artículo 9.2 que: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones a fin de que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local también recoge e impulsa la idea de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se trata, por tanto, del ejercicio de un derecho constitucional que se puede y se debe regular en cada uno de los Municipios.

A nadie escapa que los Ayuntamientos son el eslabón del entramado público más cercano al ciudadano, por lo que es en este ámbito donde con mayor facilidad se puede notar el impacto del gobierno abierto.

Los socialistas contemplamos la participación como la base de la Democracia contando con la experiencia de muchos municipios en los que gobernamos y que puede servir de guía. Sabemos que la participación ciudadana no puede limitarse a que la ciudadanía deposite sus votos cada

cuatro años y, a partir de ahí, se sienta olvidada por los gobiernos que han elegido.

No puede ser que solo unos pocos tomen las decisiones políticas que afectan a toda la ciudadanía y que los electores las vivan como algo ajeno, algo a lo que difícilmente pueden acceder. Esta es, sin duda, una de las razones por las que existe actualmente tanta desafección de los ciudadanos hacia sus representantes políticos.

Siempre hemos querido avanzar hacia un nuevo modelo político que facilite a la ciudadanía su capacidad de asociarse y de ejercer una influencia en las decisiones públicas con ciudadanos que se comprometan con el día a día de su municipio y opinen de forma ordenada y transparente sobre las cuestiones concretas que les afectan. El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial debe caminar hacia la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos y que atañen a todo el municipio, llegando a instaurar un modelo de democracia participativa real para los gurriatos y gurriatas.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y su actual equipo de gobierno es un claro ejemplo de dejadez y error en este ámbito, incapaz de cumplir el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por este pleno y en vigencia.

El Reglamento de Participación Ciudadana de San Lorenzo de El Escorial vigente establece, en el Capítulo IV, como órganos de participación ciudadana en el ámbito municipal a los Consejos Sectoriales. Así, en el artículo 23, define su creación para “conseguir una mayor eficacia y mejorar la participación ciudadana en aquellos aspectos sectoriales de la vida local, se crearán los Consejos Sectoriales que se estimen oportunos. El Ayuntamiento en Pleno creará los Consejos Sectoriales, bien a iniciativa propia, o podrá crearlos a petición de interesados”. Así mismo, en el artículo 26 define los Consejos Sectoriales como “órganos de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas en relación al sector o área de actividad municipal al que correspondan. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático.”

Han sido aprobadas las creaciones de dos Consejos Sectoriales en este pleno: turismo y juventud. La creación del Consejo Sectorial de Turismo fue aprobada en sesión ordinaria del pleno el 2 de abril de 2018. Por su parte la creación del Consejo Sectorial de Juventud fue aprobada en sesión ordinaria del pleno el 26 de abril de 2019.

A pesar de que por parte de la oposición hemos preguntado en varias ocasiones por los mismos, prueba de la falta de interés por la participación



ciudadana por parte de este equipo de gobierno es que ninguno de ellos ha sido convocado, ni se ha mostrado avance alguno con ninguno de ellos, mucho menos de la necesaria puesta en marcha de otros como pudieran ser: Consejo Sectorial de Cultura, Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Urbanismo, Consejo Sectorial de Mujer o el Consejo Sectorial de Personas Mayores.

Por otro lado, en 2017, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial decidió poner en marcha los presupuestos participativos. Sin embargo, cinco años después, el proyecto resulta deficitario tanto por la falta de dinamismo como por el incumplimiento del actual equipo de gobierno con lo acordado y reflejado en el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

En concreto, este año debiera haberse iniciado ya el proceso, tal cual se llevó a cabo el pasado ejercicio poniendo en marcha la precampaña informativa en agosto para proceder a la presentación de propuestas en septiembre, posterior evaluación de las mismas y votación en noviembre. Sin embargo, siendo octubre no hay noticia alguna de los Presupuestos Participativos, evidenciando la falta de compromiso y dejadez de la concejalía de participación ciudadana.

El hecho de que no se haya producido la convocatoria ni la creación de algunos de estos órganos de participación, así como del proceso de Presupuestos Participativos supone una anomalía que debe corregirse a la mayor brevedad posible, sin más demoras ni excusas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Proceder a la constitución y convocatoria del Consejo Sectorial de Turismo y Consejo Sectorial de Juventud en un periodo máximo de dos meses.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento para la creación de los Consejos Sectoriales que la corporación y entidades ciudadanas estimen necesarios, teniendo como prioridades los Consejos Sectoriales de Cultura, Sanidad y Personas Mayores.

TERCERO. Iniciar de manera urgente los Presupuestos Participativos 2023 ya que debieran haberse puesto en marcha el pasado mes de septiembre.

CUARTO. Creación de una mesa temporal en la que estén todos los grupos municipales, agentes sociales, asociaciones, entidades ciudadanas, colectivos vecinales y expertos en derecho administrativo y participación

ciudadana para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana teniendo como fin el cambio y la mejora del modelo actual de Presupuestos Participativos.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Reiniciamos la sesión y comenzamos con el punto 9º, con la moción del Grupo Municipal Socialista para el fomento de la participación ciudadana: constitución y convocatoria de los Consejos Sectoriales, y mejora y cumplimiento de los presupuestos participativos. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La Constitución Española contempla en el artículo 9.2., que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones a fin de que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. La Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local también recoge e impulsa la idea de la participación ciudadana en los asuntos públicos, se trata por tanto del ejercicio de un derecho constitucional que se puede y se debe regular en cada uno de los municipios. A nadie escapa que los Ayuntamientos son el eslabón del entramado público más cercano al ciudadano, por lo que es en este ámbito donde con mayor facilidad se puede notar el impacto del gobierno abierto.

Los socialistas contemplamos la participación como la base de la democracia, contando con la experiencia de muchos municipios en los que gobernamos y que puede servir de guía. Sabemos que la participación ciudadana no puede limitarse a que la ciudadanía deposite sus votos cada cuatro años y a partir de ahí se siente olvidada por los gobiernos que han elegido. No puede ser que solo unos pocos tomen las decisiones políticas que afectan a toda la ciudadanía y que los electores las vivan como algo ajeno, algo a lo que difícilmente pueden acceder. Esta es sin duda una de las razones por las que existe actualmente tanta desafección de los ciudadanos hacia sus representantes públicos.

Siempre hemos querido avanzar hacia un nuevo modelo político que facilite a la ciudadanía su capacidad de asociarse y de ejercer una influencia en las decisiones públicas con ciudadanos que se comprometan con el día a



día en su municipio y opinen de una forma ordenada y transparente sobre las cuestiones concretas que le afectan. El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial debe caminar hacia la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos y que atañen a todo el municipio, llegando a instaurar un modelo de democracia participativa real para los gurriatos y gurriatas.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y su actual equipo de gobierno es un claro ejemplo de dejadez y error en este ámbito, incapaz de cumplir el reglamento de participación ciudadana aprobado por este Pleno y en vigencia. El reglamento de participación ciudadana de San Lorenzo de El Escorial vigente establece en el capítulo 4º como órganos de participación ciudadana en los ámbitos municipales a los Consejos Sectoriales. Así, en el artículo 23 define su creación para conseguir una mayor eficacia y mejorar la participación ciudadana en aquellos aspectos sectoriales de la vida local, se crearán los Consejos Sectoriales que se estimen oportunos. El Ayuntamiento en Pleno creará los Consejos Sectoriales, bien a iniciativa propia o podrá crearlos a petición de interesados.

Asimismo, en el artículo 26 define los Consejos Sectoriales como órganos de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas en relación al sector o área de actividad municipal al que correspondan. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático. Ha sido aprobada la creación de dos Consejos Sectoriales en este Pleno, Turismo y Juventud. La creación del Consejo Sectorial de Turismo fue aprobada en sesión ordinaria del Pleno el 2 de abril de 2018. Por su parte, la creación del Consejo Sectorial de Juventud fue aprobada en sesión ordinaria del Pleno el 26 de abril del 2019.

A pesar de que por parte de la oposición hemos preguntado en varias ocasiones por los mismos, prueba de la falta de interés por la participación ciudadana por parte de este equipo de gobierno, es que ninguno de ellos ha sido convocado ni se ha mostrado avance alguno con ninguno de ellos, mucho menos de la necesidad puesta en marcha de otros, como pudiera ser Consejo Sectorial de Cultura o el de Medio Ambiente y Urbanismo, o el Consejo Sectorial de la Mujer o el Consejo Sectorial de Personas Mayores. Por otro lado, en 2017, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial decidió poner en marcha los presupuestos participativos. Sin embargo, cinco años después, el proyecto resulta deficitario, tanto por falta de dinamismo como por el incumplimiento del actual equipo de gobierno con lo acordado y reflejado en el actual reglamento de participación ciudadana. En concreto, este año debería haberse iniciado ya el proceso, tal cual se llevó a cabo el pasado ejercicio poniendo en marcha la precampaña informativa en agosto para

proceder a la presentación de propuestas en septiembre, posterior evaluación de las mismas y votación en noviembre. Sin embargo, siendo octubre, no hay noticia alguna de los presupuestos participativos, evidenciando la falta de compromiso y dejadez de la concejalía de Participación Ciudadana. El hecho de que no se haya producido la convocatoria ni la creación de algunos de estos órganos de participación, así como el proceso de presupuestos participativos, supone una anomalía que debe de corregirse a la mayor brevedad posible sin más demoras ni excusas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal los siguientes acuerdos: 1º Proceder a la constitución y convocatoria del Consejo Sectorial de Turismo y Consejo Sectorial de Juventud en un periodo máximo de dos meses. 2º Iniciar el procedimiento para la creación de los Consejos Sectoriales que la corporación y entidades ciudadanas estimen necesarios, teniendo como prioridad el Consejo Sectorial de Cultura, el de Sanidad y el de Personas Mayores. 3º Iniciar de manera urgente los presupuestos participativos de 2023, que ya debían haberse puesto en marcha el pasado mes de septiembre. Con respecto a este punto, gracias a que hemos metido la moción esta ahora pues parece ser que se han puesto las pilas el equipo que gobierna y lo han convocado. 4º Creación de una mesa temporal en la que estén todos los grupos municipales, agentes sociales, asociaciones, entidades ciudadanas, colectivos vecinales y expertos en Derecho Administrativo y participación ciudadana para la modificación del reglamento de participación ciudadana, teniendo como fin el cambio y la mejora del modelo actual de presupuestos participativos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Pues nuestro grupo está totalmente de acuerdo con las propuestas de esta moción del Grupo Socialista, los Consejos Sectoriales se deberían haber puesto en marcha, empezando desde luego con los que ya están aprobados en este Pleno y continuando con los que se consideraran prioritarios. La puesta en marcha de los presupuestos participativos parece que va a ser inmediata, ya que a continuación de este Pleno estamos convocados a la Comisión de Participación, pero sabemos que este proceso tendría que haber comenzado en abril y estamos en noviembre y no ha comenzado, entonces las cosas, el proceso no se va a poder hacer con los plazos que se aprobaron y con... intentando que la participación sea lo mayor posible.



Y estamos también de acuerdo en la revisión del reglamento de participación, ya que fueron muchos los inconvenientes que hubo que sortear para llegar a su aprobación en la anterior legislatura, y como ahora los que hacían oposición entiendo que no la van a hacer, ¿verdad, Sr. Blasco? Pues seguro que ..., en esta oposición van a encontrar más colaboración y ganas de trabajar para revisarlo, así que nos parece muy oportuno su revisión. Lo único es que le pediríamos al Grupo Socialista que en el punto 4 habla de una mesa temporal para esta revisión del presupuesto, y que la revisión se hiciera en el ámbito de la propia comisión de participación, que fue creada con este objeto en la anterior legislatura, nos gustaría que si es posible se incluyera así en el punto 4. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sí, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenos días de nuevo. Voy a empezar por el final de lo que dice la portavoz del Grupo Socialista. Dice que gracias a que nosotros hemos presentado esta iniciativa se van a poner en marcha los presupuestos participativos, consecuentemente de permanecer ustedes en la oposición, porque gracias a que están en la oposición hacemos todo. Es un deseo que tengo yo. Permanezcan ustedes en la oposición y así trabajaremos los demás. No, claro, es que es absolutamente falso que los presupuestos participativos se pongan en marcha como consecuencia de. Porque mire usted, tengo aquí solicitudes de presupuestos para la elaboración de este folleto que, si eres tan amable, Pepe, repartes uno a cada uno, que esto no nace por generación espontánea, es decir, este folleto no se imprime de la semana pasada a aquí. ¿Por qué? Porque el 7 del VII del 2022 era el último día de plazo para poder presentar ofertas para la impresión del folleto de presupuestos participativos con el nuevo cronograma que se pretendía emplear. Y tengo aquí los presupuestos, tengo aquí los presupuestos.

El acuerdo de inicio es de marzo, de presupuestos participativos, y por consejo del técnico se dice que haya un nuevo acuerdo de inicio ahora recientemente. Pero eso no se pongan la medalla de que es que como presentamos la moción hacemos los presupuestos participativos. Mire usted, se está trabajando desde el principio, y nuestro deseo es que se pueda llegar a tiempo dentro del calendario, pero eso será objeto de, a continuación, de la comisión específica de presupuestos participativos. Pero en el Pleno de octubre del 2018, que más o menos es el equivalente a este del 2022, decía la Sra. Santamaría Cereceda: Pues sí, nos pillan, nos pillan, además está siendo un año difícil, un año electoral, en 2019 con cambio de gobierno. Y estaban gobernando ustedes ¿eh? Bueno, ustedes dos no, los que salen en los videos, o al menos de componentes del Pleno. Es bastante improbable

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE

que se puedan llevar adelante. Entonces estamos ahí, pero vamos, que es una decisión política también, o sea, que no sé de qué nos acusan cuando 2018 es a 2022 como 2019 es a 2023, así de sencillo.

Y usted ríase, porque en definitiva lo que pretende es apuntarse medallitas de que San Lorenzo sobrevive a que el PSOE hace una oposición extraordinariamente constructiva. Le diré que en modo alguno estamos en contra, es más, estamos muy a favor de la creación y de la participación ciudadana, y de la creación de los Consejos Sectoriales. Como usted bien dice, se crearon dos, pero se crearon en el 2018, y en el 2019, es decir, que hubo tiempo de, en el 2018 o en el 2019 haber convocado, no se hizo... Lo que no le quepa ninguna duda, Sra. Valera, es que hemos estado en contacto con asociaciones y con todas las entidades que tienen representatividad en el municipio como cauce de participación ciudadana. Ha habido reuniones con los sectores de turismo para el desarrollo turístico inteligente, ha habido... Sí, sí, claro, y estuvieron ustedes aquí también ¿eh?, o sea, no me diga que, ah, sí, porque no es una novedad, estuvieron ustedes en esa reunión. Con asociaciones de hostelería, con asociaciones de la tercera edad, es decir, con todos los colectivos y asociaciones que componen el entramado asociativo de San Lorenzo de El Escorial se mantienen relaciones permanentes.

En esta legislatura se han habilitado otros cauces de participación, y le invito a que entre dentro de la web municipal, en el apartado participación ciudadana, en el cual, además de estar colgado el reglamento de participación, tenemos la web municipal de participación ciudadana, el buzón de sugerencias y quejas, toda la relación de asociaciones y entidades de San Lorenzo de El Escorial, hay una pestaña que dice: participa con tu opinión en los temas de interés local, y la Aplicación de notificación de incidencias en el municipio, que también funciona como cauce. El cronograma de presupuestos participativos que, insisto, no quiero entrar ahora porque será objeto de la comisión que tendremos a continuación, es consecuencia de, bueno, hay una planificación que ustedes ven ahí en el folleto que se les ha entregado, pero además es que se está trabajando en la modificación de los presupuestos participativos, de esa parte, no se trata de derogar todo el reglamento de participación, ni mucho menos, pero sí que nace de una necesidad de regular, igual que nació la necesidad de regular una serie de criterios de evaluación de los presupuestos participativos porque al comité técnico le resultaba difícil valorar determinadas propuestas, que no tenían criterios, y se hicieron unos criterios para que pudiera ser más fácil.

Todo eso, insisto, será objeto de debate en la siguiente comisión que tendremos una vez que continúe el Pleno. La creación de un Consejo..., o la



constitución del Consejo es algo que yo creo que hay un pacto de absolutamente todas las fuerzas políticas, pero no nace y ya está, es decir, hay que dotarle de contenido y, como dice el propio reglamento, regular qué personas van a formar parte, buscar qué personas lo integrarán, estará presidido por un miembro de la corporación, bien la Alcaldesa o concejal en quien delegue... Todo ello hace que haya por delante un trabajo que, parafraseando las palabras que decía la concejal del área en el 2018, le diré que sin duda es un proceso complejo y estamos en un año... cómo es, electoral ¿no? Ya estamos en un año electoral, es curioso que yo llevo no sé cuántos años en política y todos son años electorales para algunos partidos. Por ello yo, de verdad, que no voy a poder, como Partido Popular, no podemos votar a favor de hacer cosas, unas de ellas que ya se están haciendo, y otra que los plazos que usted expone de en el plazo máximo de dos meses se ponga en marcha o que hagamos Consejos Sectoriales en los que no tenemos competencias, como es el de Sanidad, pues, en fin, no podemos votar a favor de esta propuesta y nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo que pide, entre los cuatro puntos, el Partido Socialista, en esta moción es poner de manera urgente los presupuestos participativos 2023. Pero si ya están puestos en marcha. No sé qué quieren con esa frase. A lo mejor, mire, yo le voy a comparar dos municipios: Torrelodones, gobernando Vecinos por Torrelodones, no sé si tienen que ver algo con ustedes o no, ¿saben lo que ha hecho el Alcalde de Vecinos por Torrelodones? Cargarse los presupuestos participativos, porque dicen que no valen para nada, porque como vota un 1% de la población, el Alcalde de Vecinos por Torrelodones se carga los presupuestos participativos. Y nosotros, aquí en este gobierno, lo que hacemos es ponerlos en funcionamiento. Son dos ejemplos.

Los Consejos Sectoriales. Si ya se lo ha explicado, no me voy a extender mucho más, ya se lo ha explicado el Concejal del Partido Popular, se cree y creemos en la participación y creemos en los canales de participación, y creemos que funcionan los canales de participación, tanto del Ayuntamiento con los agentes sociales, y creemos que no hay que tocarlo porque funcionan bien.

Y luego, crear lo que ustedes ponen aquí, en el último punto, modificar el reglamento de participación ciudadana, pues yo creo que el reglamento de participación ciudadana, como en todo, habrá que ver qué es lo que funciona y lo que no funciona. Yo creo que aquí el concejal de Participación Ciudadana con la inclusión de votación de los proyectos a través de la web y tal ha

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927856CD90E27BFD6CB46CE

incrementado la participación de la población, y yo creo que hay que celebrar lo que sale bien, y yo creo que hay que decirlo también. Pero bueno, yo no creo que sea ahora mismo una prioridad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Desde VOX bien saben ustedes que no estamos de acuerdo ni con el objetivo, ni con el método, ni con el uso de los presupuestos participativos. Efectivamente, como ha dicho el Sr. Montes, si tan poca población participa, ¿qué sentido tienen? Han perdido el sentido. Que se está intentando fomentar que participen más. Si lo que tenemos que hacer es escucharles, y lo que necesitan hacerlo, no a través de obligaciones y de cumplir los objetivos de desarrollo sostenible, que es lo que parece que hay que poner en todas partes. No estamos de acuerdo con los presupuestos participativos, no estamos de acuerdo con que haya que fomentar los Consejos Sectoriales, creemos que lo que es necesario es escuchar a los vecinos, a las familias, a los autónomos, escucharlos, saber cuáles son sus problemas y ayudar. No hay más. Con lo cual, no estamos de acuerdo y votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Desde luego, en las dos legislaturas casi que llevo en este Ayuntamiento he visto por parte del Partido Popular muy poco compromiso con la participación ciudadana. Algo ha mencionado ya la portavoz de Vecinos cuando decía que cuando hemos elaborado el reglamento de participación ciudadana, el Partido Popular puso muchas pegas y llevó a extremos las comisiones, yo lo recuerdo perfectamente, con lo cual entiendo perfectamente por qué no se ha avanzado prácticamente nada en ese reglamento, más allá, simbólicamente, de nombrar los Consejos Sectoriales, pero a fin de cuentas, los Consejos Sectoriales no se han convocado, no se están..., no se han puesto en marcha, seguramente porque llevamos también el turismo y la juventud de este pueblo que no necesitamos ni consejos ciudadanos ni nada, y lo mismo sucederá con las otras áreas que se plantean.

Sin embargo, tenemos un Concejales que hace pocos días se ha pasado a una dedicación completa, con lo cual va a tener usted ahora más tiempo como para poder dedicarse al turismo, pero también a esto del Consejo ciudadano, el Consejo Sectorial de Turismo, y podría ya empezar a ponerse en marcha ese Consejo. Por supuesto que esta moción me parece de lo más oportuna el momento para haberlo presentado. Bueno, yo realmente no espero mucho más ya de esta legislatura respecto a este tema.



Lo que sí quiero decir a un comentario que ha hecho el señor portavoz del Partido Popular, que todo el tiempo dice que cuando la oposición trae cosas es porque está en campaña, a ver, Sr. Blasco, nosotros, sobre todo en participación, y si no miramos las actas, desde el comienzo de la legislatura siempre un partido u otro que estamos comprometidos con la participación ciudadana, hemos intentado sobre todo incidir en esto de los Consejos Sectoriales, de que debían ponerse en marcha y demás. Yo realmente, usted lo va a utilizar de muletilla a lo largo de lo que queda de legislatura, esto de estar en campaña permanente, pero no somos nosotros los que estamos permanentemente utilizando las redes sociales, haciendo publirreportajes de cualquier cosa que hace el equipo de gobierno, con lo cual, yo no sé realmente quién está en campaña permanente y quién no, o sea, usted puede decir lo que quiera, pero bueno, que ahí están las redes sociales municipales para dar testimonio a que esto que estoy diciendo es constante, con lo cual yo le pediría que al menos intentara ser un poquito más original con la réplica a la oposición cuando plantea cosas como en este caso, son cosas importantes para este municipio, como son los Consejos Sectoriales. Por supuesto, nuestro apoyo a la moción y también, si la moción está abierta, pedimos unirnos a la moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Yo, lo que no le voy a consentir, Sr. Tettamanti, es que diga que hay un uso para hacer publirreportajes en las redes municipales, porque no es así. Lo que se hace es anunciar y comunicar lo que se hace desde el Ayuntamiento, otra cosa es que mire usted mi página, que haré los publirreportajes, como ya dije en su momento, o los videos o las publicaciones que considere oportuno en mi perfil personal. Pero no le voy a consentir que diga que se está utilizando de manera..., bueno, o como está diciendo, las redes municipales, porque no es así. Para cerrar la moción... ¿El segundo turno?

Sra. Juárez Lorca: Es que no me ha dado tiempo a pedir turno, era solo...

Sra. Alcaldesa: Perdón, pues Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: No, digo que el papel que nos han dado con la información de los presupuestos participativos de 2023, que el primer paso, siempre que se sale uno del calendario, es aprobar el calendario en la comisión de participación, que este paso no estaba dado. No, me refiero que se han impreso los folletos, pero el calendario no está aprobado, no valen. Vale, vale.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Para cerrar, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Por decirle lo de la propuesta de Vecinos, lo de la mesa es para abrir la participación a asociaciones y entidades. La mejora

del reglamento, si se hace la comisión, se cierre... solo a los miembros de la corporación. Sabemos que el reglamento, para aprobarse tendrá que pasar por la comisión, pero bueno, que estamos de acuerdo con lo que nos han dicho.

Con respecto a lo del Sr. Blasco, le diré que a pesar de que hemos tenido dos años de pandemia y no tenemos secretario, estamos en la era digital. Y entonces, un panfleto de estos no creo que tarde mucho en imprimirse, ya no es como antes, cuando teníamos el... Pues seguramente. En resumen, y para hablar, para que todo el mundo nos entienda, les hemos pillado con el carrito del helado, pero bueno, esa es la historia, ustedes deciden que están gobernando..., pues sí, pues posiblemente estemos aquí para recordarle aquellas cosas que se le olvidan. Y nada, lo que le quiero recordar a los compañeros de VOX es que las proposiciones que se hacen en este tipo de presupuestos participativos son cosas que les interesa a las personas de distinto pensamiento y distinta índole. Y muchas veces son mejoras que se hacen y acercan mucho más a lo que es lo político al pueblo. Le podía decir desde una caseta para los felinos, para los animales, hasta hacer un ciclo de música, hacer una..., por leer las del año pasado, creación de antiguos gigantes y cabezudos de San Lorenzo... Todo ese tipo de cosas está bien que el pueblo lo exprese porque tiene interés, que a lo mejor está muy lejos de lo que es la política seria, digamos. Entonces no entiendo mucho lo que nos quiere decir de que está en contra de los presupuestos participativos. A mí me parece que... Ya, pero yo no conozco a tanta gente. No sé, sí conozco gente, pero no conozco a los 20.000 habitantes de este pueblo. Me encantaría, pero vamos, no me da la vida para ello, tendría que vivir tres vidas.

Entonces yo, por ejemplo, vivo lo que es mi vida y la de la gente que me rodea, pero hay cosas que se me pierden, hay situaciones, actividades infantiles, yo ya no tengo niños pequeños en mi casa, muchas cosas que se te pierden y que es interesante que se sepa. Por desgracia, ya tampoco tengo gente mayor cerca y entonces, pues lo de la terapia ocupacional y lúdica en residencias de mayores me parece muy interesante. Yo qué sé, muchas cosas, plantación de árboles en zonas donde yo no residido, como puede ser el Paseo de Carlos III, muchas de las..., minimizar los botellones y fiestas para me..., y entorno saludable para menores y demás. Me parece que son cosas que son..., el que la gente te lo diga es estupendo. Entonces, eso es lo que yo le quiero decir, siempre es bueno saber. No sé, es lo que yo le quiero aclarar. Simplemente es eso. Nada más, muchas gracias.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada. ¿Alguna moción o algún punto de urgencia? ¿No?

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe]. Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE OCTUBRE DE 2022, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de septiembre y 20 de octubre de 2022, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de septiembre de 2022:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en el Parque Municipal "Huerta de Talabares" (Expte. 8091/2022).

- 2.2.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Plaza Municipal denominada "Secundín" (Expte. 7956/2022).
- 2.3.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Collado del Tobar nº4 (Expte. 7239/2022).
- 2.4.- Acuerdo de inicio del procedimiento de contratación del aprovechamiento plurianual 2023-2027 de pastos a realizar en el monte nº 46 "LA JURISDICCIÓN", propiedad del Ayuntamiento (Expte. 6206/2022).
- 2.5.- Acuerdo de inicio del procedimiento de contratación de la concesión del aprovechamiento plurianual apícola en el monte nº 46 del C.U.P. denominado "LA JURISDICCIÓN", propiedad del Ayuntamiento (Expte. 6313/2022).
- 2.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de cincuenta años, sobre el columbario del Bloque 2, Zona B, Fila 1, Columna 5, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 7276/2022).
- 2.7.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de cincuenta años, de la Sepultura del Cuartel 2, Fila G, Columna 8, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 7853/2022).
- 2.8.- Aprobación de bases de convocatoria del proceso selectivo para cubrir con carácter funcional una plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos, Grupo A1 (/Expte. 2683/2022).
- 2.9.- Declaración de desierto del expediente de contratación de suministro de "Vehículos para el departamento de Festejos" (Expte. 3523/2022).
- 2.10.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº27 (Expte. 8401/2022).
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 2022:
 - 1.- Resolución del procedimiento para el nombramiento de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, como funcionario interino por vacante, para el Área de Coordinación y Organización Institucional (Expte. 5210/2022).
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de octubre de 2022:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.
 - 1.2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2022.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de cincuenta años, de la Sepultura del Cuartel 2, Fila F, Columna 3, del Cementerio Municipal (Expte. 8267/2022).
 - 2.2.- Resolución del procedimiento sobre la autorización de la celebración de la carrera deportiva denominada Races Trail Running "La Montaña Solidaria" (Expte. 5922/2022).
 - 2.3.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº28 (Expte. 8546/2022).
 - 2.4.- Propuesta de adjudicación de la concesión demanial del quiosco denominado "El Tomillar", ubicado en el Monte de la Jurisdicción, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 46, de propiedad de este Ayuntamiento (Expte. 7047/2021).



- 2.5.- Propuesta de adjudicación del servicio de “Actividades de Tenis y Pádel a desarrollar en el Polideportivo Municipal “Zaburdón” (Expte. 4379/2021).
- 2.6.- Propuesta de clasificación de las ofertas presentadas para la contratación del suministro de “Dos vehículos 4x4 para el Servicio de Medio Ambiente”, actuación incluida en el PIR 2022-2026 (Expte. 1830/2022).
- 2.7.- Propuesta de aprobación de bases de convocatoria para la creación de una bolsa de espera de profesor de música, especialidad piano moderno/jazz, para la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” (Expte. 1381/2022).
- 2.8.- Resolución del procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino, Auxiliar Administrativo para el Área de Intervención, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, (Expte. 8664/2022).
- 2.9.- Resolución del procedimiento para la concesión de ayuda económica a Marta Balbuena Navas, como promoción del deporte en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 6196/2022).
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de octubre de 2022:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día seis de octubre de dos mil veintidós.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Duque de Alba nº5 (Expte. 8455/2022).
 - 2.2.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Las Encinas nº6 (Expte. 7624/2022).
 - 2.3.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Avda. Concha Espina nº2 (Expte. 6967/2022).
 - 2.4.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Puerto del Malagón nº7 (Expte. 8067/2022).
 - 2.5.- Propuesta de aprobación de las bases de la convocatoria de la tercera edición de los “Premios a la Excelencia en el Estudio” (Expte. 8544/2022).
 - 2.6.- Propuesta de aprobación de la Memoria Técnica valorada de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores del Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 7518/2022).
 - 2.7.- Propuesta de aprobación del inicio del expediente de contratación de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores del Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 7518/2022).
 - 2.8.- Propuesta de aprobación del Proyecto de las obras de “Modernización y Rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte. 7253/2022).
 - 2.9.- Propuesta de aprobación del inicio del expediente de contratación de las obras de “Modernización y Rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte. 7253/2022).
 - 2.10.- Propuesta de adjudicación de las obras de “Adecuación de espacio para zona infantil y de estancia en la Calle Pozas” (Expte. 10744/2021).
 - 2.11.- Resolución del procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino, Técnico Medio de Gestión, Escala de Administración General, subescala técnica, Grupo A2 (Expte. 8843/2022).
 - 2.12.- Resolución del procedimiento sobre autorización para la celebración de la carrera deportiva de mountain bike denominada “XII Ruta Imperial – Alberto León (Expte. 6970/2022).
 - 3.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN

3.1.- Dación de cuenta del Auto nº152/2022 dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado nº562/2021, por el que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de dicho Auto, declarando terminado el proceso por satisfacción extraprocesal, e indicando que se proceda al archivo del expediente (Expte. 500/2022).

3.2.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de la Sentencia nº 185/2021 de fecha 17 de junio de 2021, en el Procedimiento Ordinario nº 407/2019 (Expte. 8485/2019). Sentencia desestimatoria.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de octubre de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 8311/2022)

2.2.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Carretera de Robledo nº8 (Expte. 7756/2022).

2.3.- Propuesta de contratación de personas participantes en el Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, para el año 2022 (Expte. 5822/2022).

2.4.- Propuesta sobre la cesión de uso de instalaciones municipales a entidades deportivas y deportistas individuales durante la temporada 2022/2023 (Expte. 6599/2022).

2.5.- Resolución del procedimiento para la aprobación de la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca nº 11.450 del Plan Parcial de El Zaburdón (Expte. 8966/2022).

2.6.- Propuesta de aprobación definitiva del listado de beneficiarios de la Ayuda Escolar General y Progresiva del Curso 2022-2023 (Expte. 8791/2022).

2.7.- Resolución del procedimiento sobre autorización de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de “Adecuación de Varios espacios en planta primera del Polideportivo Zaburdón” (Expte. 9596/2018).

2.8.- Propuesta de aprobación de concesión de subvenciones para proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2022 (Expte. 6383/2022).

2.9.- Propuesta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Plan Asfalto 2022, Fase 1-2” (Expte. 4872/2022).

2.10.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº29 (Expte. 9027/2022).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 24 DE SEPTIEMBRE Y 23 DE OCTUBRE DE 2022.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 24 de septiembre y 23 de octubre de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



3.3. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

Se transcribe el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Y pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. Vale, del Pleno anterior, la declaración al Convenio Europeo del Paisaje y la Alianza País Pobreza Infantil Cero vendrán como declaraciones institucionales los dos al Pleno de noviembre. Os paso el texto de ambos documentos, aunque os lo mandaré por correo para que lo tengáis si queréis, pero vamos, son... Sí, estaban revisadas, la de...

Sra. Contreras Robledo: El otro día... Sí, se pidió en el Pleno anterior si había habido algún tipo de apertura de expediente sancionador acerca de la ocupación de las terrazas, y en el periodo este no ha habido ninguna desde que se mandaron esas cartas. Sí que hay anteriores, que se han aprobado en Junta de Gobierno, pero en ese periodo justo no. Ha habido apercibimientos verbales a terrazas que han ido..., pero..., o sea, revisión in situ y apercibimientos verbales de volver a sus espacios, pero no expedientes sancionadores, porque se ha visto que se había corregido la conducta, en los casos que se ha visto.

Sr. Tarrío Ruiz: También se pidió lo del Plan de Acción del Destino Turístico Inteligente. Creo que es la cuarta vez. Sí. Estabais pendientes, dijisteis que... No, no, que en tu respuesta...

Sra. Alcaldesa: Que sí que es posible, pero el DTI está colgado en el portal de transparencia.

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, si el DTI sí, pero el Plan de Acción.

Sra. Alcaldesa: Vale.

Sr. Tarrío Ruiz: Vamos, creo que cito tus palabras del Pleno pasado que decías que para este próximo ya lo tendríamos.

Sra. Alcaldesa: Ahora reviso...

Sr. Tarrío Ruiz: ¿No lo tenemos?

Sra. Alcaldesa: No. Vale. No sé si había alguna cuestión más. ¿Tú?

Sra. Contreras Robledo: Yo tenía también del grupo VOX, se solicitó el tener acceso a la consulta que habíamos hecho a la Consejería de Presidencia y Justicia e Interior sobre la orden 21 de abril de 2022, acerca de los nuevos

horarios de las terrazas, y bueno, ahora le doy el documento, pero la consulta que hicimos fue para saber si los horarios de las terrazas se podían ampliar. La orden hablaba de que se podrían ampliar en 2 horas los fines de semana o fiestas patronales, y queríamos saber si en el caso de las terrazas, que en esta orden lo restringe, el horario de apertura, lo amplía en la apertura, perdón, se abren a las ocho de la mañana en lugar de a las diez que se abrían antes, y ahora se cierran a la una y media en lugar de a las dos, es decir, es más restrictivo en las horas que se supone causan más ruido y más molestias a los vecinos. Y en esta consulta nos dicen que en ningún caso, esa ampliación de las dos horas es aplicable a las terrazas, simplemente es aplicable a los locales. ¿De acuerdo? En la terraza hay dos épocas en las que tienen un horario, me parece que..., no lo sé de memoria ahora mismo, hasta la una es en el horario de invierno, digamos, una y media en el horario de verano, y a la una en el horario de invierno ¿vale? Pero en ningún momento es ampliable ese horario. Las dos horas simplemente... Nunca, solo el local, el local sí, pero nunca la terraza, porque un poco el espíritu de esta nueva orden es eso, el reducir la molestia de los vecinos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Escario, sí.

Sr. Escario Gómez: El Partido Socialista me preguntó sobre la gestión de los años en los que he estado en medio ambiente y bueno, yo le invitaría a que se metiera en el portal de transparencia, donde tiene todos los informes. No es mérito mío, porque están desde antes, desde la legislatura donde estaba Jesús Gimeno, pero ahí tiene toda la totalidad de cada una de las acciones, entonces ahí lo pueden mirar. Y adicionalmente a esto me preguntó qué no había conseguido hacer. Y debido a la mala gestión por parte del gobierno, por parte de Podemos y el Partido Socialista, no hemos podido sacar la Ordenanza de Protección Animal, que llevaba hecha o se empezó a trabajar en el 2019, a finales del 2019, pero bueno, entiendo que ustedes no se han conseguido poner de acuerdo, de hecho, lo ha paralizado su partido, el partido del Sr. Tettamanti. Entonces nos hemos quedado sin ordenanza, sin centro de protección animal, debido a una mala..., bueno, mala no, pésima, gestión por parte del gobierno de esa ley de protección animal.

Sra. Alcaldesa: No, si no hay que contestar, le está dando trasla... contestación. Pues empezamos con las preguntas. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Quería preguntar qué es lo que se va a hacer en la calle Juan de Leyva exactamente, ¿solo se van a quitar los alcorques? Nos ha sorprendido que sea esta una calle donde piensen que es más necesario mejorar la accesibilidad siendo tantas otras las carencias que hay.



Sra. Alcaldesa: Esta es una de las calles donde se va a actuar. No se van a eliminar los bancos, no sé de dónde se ha sacado la gente que se van a eliminar los bancos, y lo que se dice en la nota es aumentar el paso de..., que por eso se está actuando en los alcorques, para el tránsito, favorecer el tránsito, y renovación de mobiliario. Se sustituirán las papeleras y se planteaba la posibilidad de instalar algún banco accesible porque por normativa hay que instalar bancos accesibles, no retirando los que hay ahora, sino instalando alguno nuevo. El resto son, bueno, de los comentarios de las consideraciones que nos han llegado, yo he estado personalmente hablando con varios vecinos y con todos los comerciantes de la calle o con prácticamente todos. Entonces se va a actuar sobre otras calles, por supuesto, el plan asfalto está para comenzar ya, las fases 1 y 2, aparte de toda la actuación que se hizo en la carretera..., en la calle Juan de Toledo, en la que se ha llevado a cabo, aparte del asfaltado, todos los rebajes de acera y todas las actuaciones de accesibilidad que han sido necesarias en absolutamente todos los cruces, y ahora se actuará en un montón de calles, ocho o diez calles del municipio, que empiezan la semana que viene, en fase 1 y 2, y está para empezar el proceso de contratación de las fases 3 y 4, en las que también se contemplan medidas de accesibilidad.

Sra. Galán Aparicio: Vale. Ruego se ponga en marcha la campaña de Objetivos de Desarrollo Sostenible en los colegios, como tenían ustedes previsto, que va a llegar la fecha de 2030 y no hemos empezado. Y, por otra parte, ruego también que tengan en consideración que los vehículos limpiadores no se suban a las aceras, porque están rompiendo estas maravillosas aceras que acaban de terminar de reparar y que las han hecho accesibles. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Con respecto..., como se ha convocado lo de la participación ciudadana, ruego por favor que..., en las instrucciones de desarrollo de los presupuestos, cuando lo vas a imprimir, te sale Ilustrísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, desde hace más de un año. Pueden entrar ustedes en la página de participación ciudadana y cuando pone instrucciones de desarrollo de los presupuestos y van a imprimirlo sale Ilustrísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Les ruego que lo corrijan.

Sra. Alcaldesa: Vale.

Sra. Valera Ramírez: Otro ruego. Según dice el consejo de Administración Local de Digitalización, Carlos Izquierdo, sería deseable que los precios se

presentaran por unanimidad y que estos fuesen serios. Visto que el consejero de Administración Local desconoce la opacidad con la que trabajan y recriminan falta de consenso en las solicitudes de actuación del PIR 2016-2019, mientras esta corporación tiene que reconocer actuaciones y suministros del PIR 2022-2026 gracias a las actas de la Junta del Gobierno Local. Ruego nos indique y nos facilite todos los expedientes de la actuación y suministros solicitados por el PIR 2022-2026, y que roguemos que de las siguientes solicitudes seamos informados previamente. Gracias. Sí.

Sra. Alcaldesa: Todas las solicitudes las tiene usted en las actas de la Junta de Gobierno.

Sra. Valera Ramírez: Ya...

Sra. Alcaldesa: Pero vamos, que se han dado poquitas.

Sra. Valera Ramírez: Ya se lo he dicho, pero que me lo facilite, si es posible. A ver, se están realizando conciertos en la calle Juan de Leyva, en la acera y en la terraza de Los Valencianos, a cargo de los presupuestos participativos, y se están realizando sin tarima. ¿No creen que se les debería facilitar una ubicación más digna a este tipo de conciertos? Rogamos se les facilite un espacio con mayor visibilidad, como la Plaza de San Lorenzo o la Playa del Ayuntamiento, o la Plaza de Jacinto Benavente. Verdaderamente, parece que son músicos callejeros, y no sé, el aspecto que da es de poca calidad, a pesar de que ellos son músicos de calidad. Lo que... bien hecho, bien parece. Ruego... A ver, según la Junta de Gobierno del pasado 6 de octubre se van a...

Sra. Contreras Robledo: ¿Puedo contestar a..., al escenario...? ¿Ha sido pregunta o ruego?

Sra. Valera Ramírez: Es que era un ruego, era un ruego.

Sra. Contreras Robledo: Ah, perfecto. Pero puedo... Sí, si le puedo dar...

Sra. Valera Ramírez: Ah, vale, sí, sí.

Sra. Contreras Robledo: Vale. El hecho de que se esté haciendo sin escenario es por eso, porque quiere que sea..., el presupuesto participativo decía que todos los fines de semana hubiera música en la calle para fomentar y dinamizar la arteria comercial del pueblo. Por eso se ha elegido la calle peatonal, porque es una de las arterias comerciales del pueblo, y el decidir no hacerlo con escenario ha sido consensuado también con todos los artistas que se han seleccionado, porque se hizo un llamamiento, porque el presupuesto participativo así también lo pedía, que fueran artistas locales de San Lorenzo o grupos locales, por lo tanto, con todos los que respondieron a



esa convocatoria, se les ha comentado cuáles eran las condiciones, digamos, para realizar esa actividad, y todos ellos han estado de acuerdo con actuar de esa manera, por eso no se ha puesto una tarima ni un escenario, para darle cercanía a esa actuación, que sea una actuación...

Sra. Valera Ramírez: Escenario lo veo complicado.

Sra. Contreras Robledo: Escenario en la calle.

Sra. Valera Ramírez: Pero una tarima no lo veo tan complicado, pero bueno...

Sr. Hontoria Suárez: Lo magnifica un poquito más, no?, lo visibiliza.

Sra. Valera Ramírez: Ustedes lo ven que tiene que ser un poco así.

Sr. Hontoria Suárez: En la calle de Los Valencianos, mejor en otro sitio ¿no?

Sra. Valera Ramírez: A ver, un ruego. Según la Junta de Gobierno del pasado día 6 de octubre, se van a comprar dos vehículos 4 x 4 para el Área de Medio Ambiente. Rogamos que, si no son híbridos o eléctricos, se realicen los trámites necesarios para que en el futuro los compren así para evitar contaminación y cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ver, este ruego, hay una parte de ignorancia, no sabemos, porque ustedes, si ahora mismo nos informan, no, mire usted, son híbridos, pues evidentemente el ruego no tiene... Pero no sabemos qué tipo de combustión o lo que de combustible o... tengan.

Sra. Alcaldesa: Pues que no, no son híbridos, no sé qué etiqueta llevan ahora mismo, pero vamos, ya están comprados, o sea, que están contratados. La cuestión es que para los trabajos a los que van destinados no sirve un coche eléctrico ni híbrido, porque son para enganchar el remolque del servicio de Medio Ambiente, entonces, bueno, en otras áreas sí que hay previsto pedir algún vehículo eléctrico, pero para la brigada de obras y para la brigada de medio ambiente, desde luego, los coches híbridos o eléctricos no dan la potencia que se necesita para realizar las cargas que tiene que hacer.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Y luego otro ruego, nos acercan los vecinos en esos videos donde supuestamente yo no salgo, pero sí que estoy, se arreglan las calles del levantamiento de aceras en el Barrio del Rosario, es un barrio con una población ya de cierta edad y nos alegan que los árboles levantan los alcorques y levantan las aceras, y ello ocasiona tropiezos y alguna que otra lesión, entonces rogamos, por favor, tengan escuchado este ruego porque la verdad es que era de inquietud por parte de la población de ese barrio. Y nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. El primer ruego ya es ruego con ímpetu, ruego ya a la desesperada, es que seguimos sin la señalización en la carretera, condicionando la entrada al camping, en sentido decreciente. No está, no está.

Sra. Alcaldesa: No, no está, si está...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Paso todos los días.

Sra. Alcaldesa: Requetesolicitada, sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pero...

Sra. Alcaldesa: No la puedo poner yo, la tendrá que poner Carreteras, pero que está solicitada.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No, no, está claro, pero es que han puesto las señales de rotondas, otras señalizaciones, y es continuo los accidentes, es que es continuo, con lo que conlleva, tanto que es un pueblo turístico, vamos a cuidar el turismo, pero si no lo ponemos seguro, pues nada, estamos en las mismas. Y lo mismo con la señalización de los parkings, mucho queremos cuidar al turismo, pero lo de ponérselo fácil y seguro no..., no, por eso ya ruego ya impepinablemente, por favor, que, si se han puesto con ello, que le metan más fuerza, si puede ser.

Y luego, respecto a lo que han hablado compañeras de las obras de Juan de Leyva, efectivamente, van a remodelar una calle que está nueva, no van a remodelar, van a hacer elementos ¿no? Pero es que es una calle que es nueva, que todo el mundo en este pueblo sabe que está... de las que mejor acondicionada en el pueblo, sin embargo, hay una infinidad de calles que es imposible transitar, infinidad de aceras que ustedes tenían un plan de actuación que hemos estado viendo con ustedes y que han empezado por la parte que más se ve y que más nueva estaba. No tiene ningún sentido, no lo veo lógico. Entonces, les pedimos por favor que actúen donde más se necesita, no donde menos o sea más visible.

Y el tercer ruego es que hemos conseguido que esas obras que hacían nuestros vecinos pequeñitas de cambiar una encimera, de pintar, no necesitaran licencia, pero ahora nos hemos retrasado y para mí es completamente nuevo y para muchos vecinos, que ciertos informes tengan que ir a Comisión de Patrimonio, no a la comisión que se hace cada equis meses, sino pasar por Comisión de Patrimonio durante dos meses, si cae en diciembre nos vamos a tres, y si cae en agosto nos vamos a otros tres, o sea, ese tipo de cosas, creo que tenemos que intentar acortarlas, que no podemos tener licencias...



Sra. Alcaldesa: Es el funcionamiento que ha habido siempre. Aquí se realizó en esta legislatura, se ha puesto en marcha el título de..., necesidad de no..., no necesidad de título habilitante, para las obras que está comentando, y con respecto al resto de obras menores, siempre se mandan en relación a la comisión local de Patrimonio Histórico.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Y se tiran dos o tres meses.

Sra. Alcaldesa: Pues se tiran..., no depende de nosotros, de aquí salen informadas en el plazo... en un plazo breve.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Bueno, breve... No, quince días no, meses, algunas han tardado meses.

Sra. Alcaldesa: Informadas de aquí no.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, sí, meses.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vale.

Sr. Blasco Yunquera: Puede haber alguna que haya tardado meses...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Claro, si lo que les ruego, les ruego que, por favor, vigilen esos tiempos de los expedientes, no podemos...

Sra. Alcaldesa: Ya le garantizo yo que más interés que tenemos nosotros en esto y que llevamos...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No lo niego.

Sra. Alcaldesa: ...requiriendo y peleando, o sea, que es unánime. Si no es una cuestión del departamento de urbanismo municipal, es una cuestión del departamento técnico de la comisión local de Patrimonio Histórico.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: De las dos, porque yo siempre lo digo, nunca es un problema puntual de una cosa, sino que es la suma de varios problemas, y en este caso nosotros estamos favoreciendo que se tarde más, si nosotros tardamos poco, ellos tardarán lo que tengan que tardar, pero no sumaremos tres, cuatro y seis meses sin una licencia menor. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, yo a este respecto tengo que hacer una aclaración. La primera es que el procedimiento se ralentiza mucho cuando el ciudadano, pese a las campañas informativas que hay, insiste en presentar declaraciones responsables, declaraciones responsables que no son posibles en el municipio de San Lorenzo de El Escorial. Eso qué requiere, que cuando presenta una declaración responsable que no va acompañada de la autoliquidación, tenga que salir un requerimiento de subsanación para que presente la solicitud de licencia y abone al menos las tasas, no así el ICIO.

Eso, que aparentemente es rápido, significa que hay que darle un plazo de 10 días y que desde que ha presentado la solicitud inicial, que no es tal solicitud, porque la declaración responsable no es solicitud, pueden haber pasado dos y tres meses, porque lo que hay que presentar es la licencia de obra menor como debe presentarse, y el procedimiento, en la página web está muy claro, no cabe la declaración responsable, hay que presentar solicitud de licencia urbanística.

Si la solicitud de licencia urbanística viene incompleta, se hace un requerimiento de complemento como en cualquier trámite administrativo. Quiero decir, que hay retrasos que no son achacables a la Administración, desde el departamento de urbanismo, en un plazo máximo en condiciones normales de una licencia de obra menor, se remite en un plazo máximo de 15 días a la comisión local de Patrimonio Histórico y la técnico de la comisión local de Patrimonio Histórico emite un informe de aquellas que no son necesarias que vayan a comisión. Y ese es el procedimiento. Pero no es achacable a la Administración del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial esos retrasos.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues..., una puntualización.

Sr. Blasco Yunquera: Yo me apunto lo que usted quiera, y analizar uno por uno los expedientes, pero yo le puedo decir que semanalmente tengo un informe del estado de tramitación de todas y cada una de las licencias que se presentan, y le puedo decir que hoy acabo de firmar 22 requerimientos de subsanación, 22 hoy, quiero decir...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Y no es más sencillo que en vez de tener que requerir...?

Sr. Blasco Yunquera: Yo no estoy diciendo que más sencillo.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿...22 procedimientos haya alguien que les indique, esto tiene que ir así, así y así?

Sr. Blasco Yunquera: Ya, pero es que está indicado en el formulario de presentación.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues a lo mejor no lo entienden bien o no es claro.

Sr. Blasco Yunquera: Es que esto, mire usted, yo ya no lo sé. Pero el requerimiento...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues entonces habrá que poner un chat como en las páginas web de qué necesita...



Sr. Blasco Yunquera: El procedimiento administrativo está como está, y el procedimiento administrativo hay que cumplirlo escrupulosamente, porque no se pueden vulnerar derechos que alguien tiene.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, sí, por supuesto.

Sr. Blasco Yunquera: Es decir, si alguien decide presentar una solicitud mal, bien por ignorancia o porque no sepa, lo que tiene que venir es a los servicios municipales y se le informa directamente.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto.

Sr. Blasco Yunquera: No, si el mea culpa que lo entone quien la tenga, Sra. Valera.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Hablando de plazos, como preguntaba la señora portavoz de VOX, yo le tengo que decir que el plazo a acceso a los expedientes deja bastante que desear. Y yo le voy a poner algunos ejemplos, Sra. Alcaldesa. Yo solicité un acceso al expediente por las obras del Valle de Cuelgamuros y se demoraron más de dos meses o tres en considerar el permiso para ver el expediente, el permiso. Yo no sé si es usted misma la que tiene que traer el expediente de tal o le pesa cargarlo o tal, no sé qué es lo que pasa, porque estoy por supuesto haciendo un chascarrillo, porque hoy en día todo es... cómo se dice, ofima..., digital, con lo cual, dar acceso a un expediente a la oposición yo creo que no debería ser una cosa demasiado complicada. Yo hace unos días pedí acceso concretamente a un expediente de las obras de la peatonal, porque quería saber un poco de qué iba el proyecto y tal, justamente para venir a este Pleno con algunas preguntas que surgían a raíz de quejas de los vecinos. A día de hoy, no he tenido acceso al expediente...

Sra. Alcaldesa: Hace dos días.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Qué?

Sra. Alcaldesa: Hace dos días lo ha solicitado usted ¿no?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, bueno, hace más días, pero da igual, yo lo que digo es lo siguiente, yo voy preparando las preguntas para un Pleno y lógicamente muchas de esas preguntas dependen del acceso a la información o no acceso a la información que ustedes den. Como no es la primera vez que pasa, yo le voy a pedir, Sra. Alcaldesa, que cuando se pida acceso a un expediente por parte de la oposición, nos lo den con tiempo como para poder mirarlo antes de un Pleno, porque claro, usted me dirá, bueno, el mes que

viene tendremos Pleno y puede preguntar. Sí, pero a mí esto se me ha planteado en estos días, inquietudes, y yo le tengo que decir a los vecinos que me han preguntado y que tal, que hoy no tengo información como para poder llevar a cabo una serie de cuestiones que iba a plantear. Así que..., que, bueno, eso en primer lugar.

En segundo lugar. Aquí en Pleno yo he hecho preguntas que no se han contestado. En varios Plenos vengo preguntando cuántos participantes hubo en Las Cumbres, y lo voy a seguir preguntando hasta que me contesten o me digan que no me van a contestar. Lo vuelvo a repetir, porque hicimos un Pleno Extraordinario y pedí esta información, me dijeron que no lo habían mirado para un Pleno Extraordinario de festejos donde entraba este punto. Perfecto. Yo acepto pulpo por animal de compañía y lo dejo pasar. Siguiendo Pleno, vuelvo a preguntar. No tenemos la información. Le he preguntado al Sr. Montes cuántas medallas se imprimieron, tampoco tiene esa información y estoy convencido de que no han venido a este Pleno con esa información. Entonces, lo que está claro, Sra. Alcaldesa, es que no tienen ningún interés en contestarlo, pero bueno, díganlo claramente y ya tomaremos las medidas que haya que tomar, pero le pido, por favor, conteste.

Sr. Escario, le he preguntado hasta la saciedad, porque ha cambiado varias veces de tal, saber exactamente, por lo menos un atisbo, de qué jornada hace en el Ayuntamiento. No le pido un horario, pero que diga, mire, vengo martes y jueves, por la mañana o por la tarde, no sé cuánto, dígame por lo menos si del otro..., o dígame qué hace del otro lado, porque de repente, sabiendo lo que hace en el otro empleo, puedo llegar a pensar qué es lo que hace aquí. Pero tampoco se me contesta. Entonces, aquí se ha sacado pecho de un premio de transparencia, sin embargo, yo esto que estoy planteando es un tema de transparencia de primer orden, me parece a mí, yo creo que estoy aquí representando a un cúmulo de vecinos que votaron a este concejal, y usted no me debe a mí esa información, se la debe por respeto a los vecinos de San Lorenzo, por eso yo hoy vuelvo a reiterar esas preguntas.

Sra. Alcaldesa: Bueno, en cuanto al acceso a los expedientes, efectivamente, alguno se está contestando fuera del plazo que se establece, pero creo que se está dando respuesta a la gran mayoría de las peticiones dentro del plazo establecido. Y teniendo en cuenta además que a veces la capacidad de puesta a disposición no se hace con la agilidad que nos gustaría, pero yo tengo ahí la relación de expedientes de solicitudes planteadas y en la gran mayoría de los casos están puestas a disposición en el tiempo correspondiente.



Con respecto a su petición del expediente de las obras del Valle, de entrada, le hemos dado acceso al expediente entendiendo que es lo que estaba solicitando, porque lo que usted solicita aquí no hay ninguna solicitud. Pero, en cualquier caso, se le ha dado acceso al expediente entendiendo que era lo que estaba solicitando. Podía haberle dicho directamente que haga usted bien la petición, sin embargo, entendemos, y así está contestado en el oficio, entendemos que se está refiriendo al expediente de licencia de obra y no a un expediente de exhumación, que no existe en este Ayuntamiento, y también se ha puesto a disposición esos expedientes que por los motivos que sea pues usted en ese momento no ha podido venir a ver porque no todo es digital, efectivamente, hay expedientes que no cargo yo personalmente, en alguna ocasión, cuando lo necesito para consultar, sí bajo personalmente, pero normalmente estos expedientes los pone a disposición desde Archivo. Y el resto de cuestiones, con respecto a los participantes, yo tenía el dato, que ya se le di en aquel Pleno de las personas que habían terminado Las Cumbres, que es el dato que tengo, que es el que me han... Ya, bueno, pero que le estoy diciendo que ese es el dato que yo tengo. A partir de ahí, el tema de las medallas no lo he mirado, lo desconozco ahora mismo.

Sr. Montes Fortes: Sí, Sr. Tettamanti, es verdad que no le hemos despachado el expediente porque no se lo he despachado yo, más que nada, para que lo sepan todos. La cantidad de medallas que hicimos para Las Cumbres fueron mil.

Sr. Escario Gómez: Se lo he dicho, yo vengo por las tardes para cumplir las 19 horas. Es que..., no sé cómo explicárselo más. Decía alguien de su partido, él decía tonto, que yo no lo creo que usted lo sea y no lo voy a decir, que cuando un pesado toma un camino, el camino se acaba y el pesado sigue. Lo decía Juan Carlos Monedero, espero que no se moleste. Pero yo ya se lo he respondido, vengo por las tardes y cumplo las 19 horas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Yo no voy a entrar en debate con el señor Concejal porque realmente yo no le he faltado al respeto en la vida. Le he preguntado, porque como usted ha hecho lo que quiere con el tema de la disponibi..., del horario o de tal, usted no ha contestado nunca realmente, usted dijo en un Pleno que venía una vez y cuando hiciera falta, y todavía no se había pasado al número de disponibilidad que tiene actualmente, con lo cual, como comprenderá, yo eso como oposición no lo puedo dejar pasar y se lo tengo que preguntar. Es evidente que usted no tiene el mínimo interés en cumplir con lo mínimo estricto que marca el sentido común. No, no, pero digo, usted me puede faltar...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, que estamos en el turno de ruegos y preguntas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Me puede llamar tonto, me puede llamar lo que quiera, eso sí, la realidad... ¿Qué me habla de mi partido? Yo, a ver, yo represento a un grupo municipal y estoy preguntándole sobre su gestión, que usted me salga con temas de mi partido o de otras personas o lo que sea, es desviar... ¿Qué?

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, por favor.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Es evidente que a usted no hay por dónde pillarlo, ese es el problema. Lo que usted hace, la inmoralidad que usted hace en este Ayuntamiento, eso es lo que pasa. Y usted dice que viene por las tardes, bueno, perfectamente, me voy a pasar por la Casa de la Juventud a ver si usted viene por las tardes ¿sabe? Porque de verdad, a mí los vecinos...

Sra. Alcaldesa: Les vuelvo a insistir que no entren en debate, por favor.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A mí los vecinos me dicen que a usted no se le ve jamás, por eso yo le pregunto. Sabe que... Sí, ah que no se me ve a mí...

Sra. Alcaldesa: Sr. Escario. Sr. Tettamanti, ¿cuál es la siguiente pregunta?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, yo... la siguiente pregunta...

Sra. Alcaldesa: ... Si quieren discutir ustedes, discuten fuera, pero este es el turno de ruegos y preguntas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, no, no, no, Sra. Alcaldesa, porque esto parece que no fuera con usted y va con usted también, porque usted es la que permite esto.

Sra. Alcaldesa: Bueno... ¿Y su pregunta es?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: La pregunta es: El Sr. Escario tiene que venir alguna vez al Ayuntamiento a hacer algo, a justificar que los vecinos le están pagando.

Sra. Alcaldesa: Lo ha justificado, viene a trabajar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. Entonces...

Sra. Alcaldesa: El que usted pida un horario me parece razonable. El Sr. Escario está, como le está diciendo, yendo por las tardes, al margen de que viene los jueves todo el día. A partir de ahí, pues usted compruebe por los medios que quiera. En ningún caso hay un horario adscrito al Concejal, en ningún caso, en ningún sitio, simplemente la norma dice, o la jurisprudencia dice que será asimilable a la jornada de un Concejal. En cualquier caso, ya le



ha dado la respuesta, y en su mano está el comprobar por los medios que considere oportunos usted si cumple o no cumple, hoy no le hace falta comprobarlo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. Ya lo ha contestado.

Sra. Valera Ramírez: Esa es una forma educada de contestar a una pregunta.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Claro. Pero ahora que lo ha contestado es evidente que yo no se lo voy a volver a preguntar, pero hasta que no me responda ya, yo no iba a dejar de preguntarle ¿sabe? Ese es el problema. Y como última cosa y aclaración, porque usted ha aludido hace un rato con el tema este de la ley de protección animal, yo no sabía, porque claro, como no sabemos qué hace Ciudadanos con diez diputados en el Congreso..., poquito, usted ha aludido a dos partidos políticos aquí...

Sra. Alcaldesa: ¿La pregunta...?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, pero a ver, no deja hablar porque cada vez que voy a hablar me dice que no aluda y él ha aludido...

Sra. Alcaldesa: Pero las preguntas deben ser breves y concisas, así lo establece el reglamento, yo no tengo inconveniente en que ustedes hagan una exposición de la pregunta, pero no entren en un debate que no lleva a ningún sitio a nadie.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, perfecto, yo lo que le quiero decir es que tal vez, si Ciudadanos no se hubiera abstenido en las enmiendas y las hubiera votado en contra probablemente la ley de protección animal hubiera salido, ¿pero sabe cuál es el problema? Que como Ciudadanos va y así están, por ir de un lado para el otro, pasa lo que pasa. Nada más, Sra. Alcaldesa, porque no es ni un ruego ni una pregunta.

Sra. Alcaldesa: A ver, con respecto... Nosotros tenemos ordenanza de protección animal. Usted le preguntó al Sr. Escario que qué le había quedado pendiente por hacer y es verdad que tiene ahí una ordenanza que está preparada, que no se ha traído a Pleno, pendiente de la aprobación de bienestar animal que establece el Gobierno. Y eso yo he entendido que le ha dado respuesta. Punto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, ha dado respuesta, pero ha dicho que ha sido por culpa de no sé cuántos. Y yo le digo cuál ha sido la actitud que ha tenido su partido, ¿o solamente es culpa de unos y de otros no? Pregunto.

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE
Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

Sra. Alcaldesa: Sí, pero que en cualquier caso, que estamos en el turno de ruegos y preguntas, que yo les ruego, por favor, que no entren en debates que no nos conducen a ningún sitio. Bueno, pues siguientes preguntas.

Sra. Valera Ramírez: Agradezco las aclaraciones que hace usted, Sra. Alcaldesa, dentro de la educación, en comparación con lo que hace su Concejal. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Más preguntas. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, son todo ruegos. Si no han..., ya no por no haber puesto ninguna infracción, si no han abierto ningún expediente en todo el verano a ninguna terraza, pues evidentemente lo que tiene que hacer es mejorar su sistema de inspección. Punto. Así de sencillo. Ruego..., sigo con mi paseo de Carlos III, que se sigue inundando, me dijeron que iban a asfaltar algún día, esperemos que así sea, pero mientras tanto se puede limpiar el imbornal, por lo menos. Es que seguimos con el mismo charco de siempre, seguimos con la misma empresa. Y luego otra cosa, que, bueno, si me podéis facilitar, me parece que lleva Parques y Jardines todo lo de las podas de las calles en general, lo lleva Parques y Jardines ¿no? Pues si me podéis facilitar algún calendario de lo que va a hacer este año, por ejemplo, o algo así, no sé si le tenéis. Si me podéis facilitar el plan anual, porque es que hay calles que hace que no podan..., lustros. Si me podéis facilitar el calendario... Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Sr. Blasco, sigue sin traer usted los presupuestos en plazo. ¿Nos puede informar cuándo los va a traer o va a prorrogar para el año que viene?

Sr. Blasco Yunquera: Casi seguro que prorrogaremos para el año que viene. Lo traeremos, yo espero que lo pueda traer en diciembre, para el día de los Santos Inocentes..., no, esos días son de los Santos Inocentes ¿no? Por ahí anda. Sí, estamos trabajando y hemos quedado en que tendremos una reunión explicativa de cuáles iban a ser los aumentos de coste, no sé si..., en la comisión lo hablamos, de que íbamos a tener una reunión para explicarles cuáles son los desvíos presupuestarios gordos que nos estamos encontrando, cuál es la realidad recaudatoria actual y cuál es la prevista para el 2023. No le quepa duda de que estamos trabajando desde hace muchos meses con grandísima preocupación. Y cuándo los pueda traer depende de muchos factores. Espero que en diciembre sí.

Sr. Tarrío Ruiz: En enero de 2024 va a ser obligatorio el contenedor marrón por normativa europea, incluso esta fecha además es probable que se adelante a nivel nacional. ¿Qué plazos tienen pensados para implantarlo en



San Lorenzo? Cómo lo van a gestionar y si está incluida su recogida en la subida de la cuota de la Mancomunidad.

Sr. Montes Fortes: Gestión de residuos la lleva la Mancomunidad. Hasta que la Mancomunidad no introduzca el contenedor marrón, qué hacemos nosotros. O sea, tenemos que esperar a que la Mancomunidad introduzca el contenedor marrón, que todavía estamos por la poda, cuidado, o sea, que vamos despacio.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, de momento no tienen ustedes plan de implantación.

Sr. Montes Fortes: Claro que hay plan de implantación, pero que dependemos de la mancomunidad, o sea, los grandes productores de lo que usted me comenta, del contenedor marrón, es por donde hay que empezar, por los grandes productores, y a partir de ahí a la población en general. Pero que la estrategia que marca la Mancomunidad todavía no está marcada ni fijada.

Sra. Juárez Lorca: Pero Sr. Montes, usted forma parte de la Mancomunidad, habla de la Mancomunidad como si no tuviera nada que ver. Usted forma parte de la Mancomunidad...

Sr. Montes Fortes: Efectivamente.

Sra. Juárez Lorca: Está en las... ¿Entonces? Al preguntar cuál es la estrategia no tiene que ser la de esa...

Sra. Alcaldesa: El Ayuntamiento forma parte.

Sra. Juárez Lorca: Claro, claro, exactamente. No, no, pero me refiero que asiste a las reuniones y vota en las decisiones, entonces sabrá cuál es el plazo y la estrategia de la Mancomunidad.

Sr. Montes Fortes: Claro. Es lo que le estoy comentando, que es que ahora hay una facción que antes estaba en la oposición, pero que ahora está gobernando, pero que están enfrentados... Hay ahí un lío bastante considerable, pero la única verdad es que estamos viendo el tema de la ampliación del complejo medioambiental, que es lo que nos preocupa, que no haya capacidad de vertido, y todavía estamos con el centro de recogida de residuo de poda verde, o sea, llevamos cuatro o cinco años en la Mancomunidad para poner en funcionamiento un centro de recogida de poda, que se va a quedar pequeño, pero estamos en eso. Y hasta que no solventemos ese problema, la Mancomunidad, porque yo soy meramente un vocal, que voy, voto las opciones, pero no tengo poder de decisión.

Sra. Juárez Lorca: Entonces la subida que nos dijeron en algún momento...

Sra. Alcaldesa: Esa es obligatoria.

Sra. Juárez Lorca: ...no incluye todavía lo del contenedor marrón.

Sra. Alcaldesa: No.

Sra. Juárez Lorca: Podemos pensar que va a ser..., todavía va a ser

Sra. Alcaldesa: Esa va a ser la de la implantación del contenedor marrón.

Sr. Montes Fortes: Claro, es R.S.U. directamente.

Sra. Juárez Lorca: Vale, vale.

Sr. Tarrío Ruiz: El Sr. Muñoz, bueno, aunque usted lleva cuatro competencias, que es Turismo, Participación Ciudadana, Biblioteca y Escuela Música y Danza, pues hoy hemos visto que cuando se pregunta de participación ciudadana contesta la Alcaldesa, cuando se pregunta de turismo también, cuando se pregunta de biblioteca pues contesta otro Concejal..., es decir, no le dejan a usted hablar, no sé, será que está tomando el pulso, está tomando el pulso de su Concejalía.

Sra. Alcaldesa: ¿La pregunta es...?

Sr. Tarrío Ruiz: Usted se subió el sueldo también en el mes pasado un 20%, en el Pleno pasado, y varias veces le hemos preguntado sobre las iniciativas en las que trabaja para diversificar la oferta turística de San Lorenzo, y hablamos de diversificar, no solo terrazalizar. ¿Sería usted tan amable de informar a este Pleno y a todos los vecinos de, aparte de preguntar a la hostelería, cuáles son sus nuevos proyectos en esta línea?

Sr. Muñoz Díaz: Cuando estén cerrados se los haré..., se los presentaré. Se está trabajando con otros municipios, al igual que con el propio San Quintín, para temas de turismo, y entonces, en cuanto estén cerrados, se les informará.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Perdón?

Sr. Muñoz Díaz: No sé qué no ha entendido.

Sr. Tarrío Ruiz: Que está trabajando en ello.

Sr. Muñoz Díaz: Se está trabajando en nuevos proyectos con otros municipios, se está trabajando en otros proyectos...

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Con qué municipios ha hablado? San Quintín, ¿alguno más?

Sr. Muñoz Díaz: He hablado de San Quintín, he hablado de Aranjuez, he hablado de Alcalá de Henares, he hablado de Madrid, he hablado de Ávila...

Sr. Tarrío Ruiz: No, yo no...



Sr. Muñoz Díaz: He hablado de Segovia, he hablado de Salamanca, se está trabajando para planes estratégicos de turismo.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Puede usted anticiparnos alguna línea de actuación?

Sr. Muñoz Díaz: No

Sr. Tarrío Ruiz: ¿No? O sea, siete meses y está trabajando en ello.

Sr. Muñoz Díaz: Sí, claro.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, bien.

Sr. Muñoz Díaz: ¿Alguna cosa más?

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, muchas gracias.

Sr. Muñoz Díaz: De nada.

Sr. Tarrío Ruiz: Ya..., lo del destino turístico inteligente ya se lo pregunto a la Alcaldesa.

Sr. Muñoz Díaz: Hace usted muy bien.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, pero...

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío, se lo he dejado claro desde el minuto uno.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, y yo se lo he dejado claro que usted...

Sra. Alcaldesa: Que aparte de fondos europeos y destino turístico inteligente...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, sí, y usted me ha dicho que en el Pleno pasado iba a mandarnos el plan de acción, que se lo pedimos en el Pleno anterior también, y tampoco nos lo ha mandado. En fin, yo ya no sé a quién pregunto de... Claro, discúlpeme, Sr. Blasco...

Sra. Alcaldesa: Les ruego por favor que no entren en debate...

Sr. Tarrío Ruiz: Le preguntaré a usted, que es el que contesta, por ejemplo, con lo del mercado, en vez de que conteste la concejala de Comercio, contesta usted. Bien, es la dinámica de este equipo de gobierno. Luego las cosas no salen, claro, luego las cosas no salen, no sé si entienden el concepto de cuello de botella. Querría ver si, por favor, nos pueden informar sobre los permisos para acceder a Abantos. Sabemos que se cerró con el tema de la pandemia, pero no hemos tenido noticias y hay vecinos que nos preguntan. ¿Entonces podrían ustedes informarnos?

Sra. Alcaldesa: Se cerró no solo con motivo de la pandemia, después de la pandemia se decidió..., vamos, se decidió, consensuado con la Comunidad

de Madrid, en base a todas las recomendaciones que están haciendo en todos los montes de utilidad pública, de limitar el acceso de vehículos a la pista forestal. Y en ese sentido, ahora mismo el acceso de vehículos está limitado. Todas las recomendaciones, aparte de que cada vez es más amplia la campaña de incendios que acaba de terminar, o no sé si ha terminado o acaba ahora, el 15, lo que estamos trabajando con la Dirección General de Biodiversidad es la posibilidad de que para ciertos usos de ocio, porque los ganaderos, el apícola, hay ciertos usos que están permitidos y que tramitan directamente el permiso con la Comunidad de Madrid, de acceso, así como el arboreto, que tramita los permisos y tiene un permiso específico, que comunica qué autobuses suben, para el uso de vecinos con acceso de vehículos estamos intentando que se dé un número de pases anuales, pero la tendencia general y lo que se está haciendo en toda la comunidad, de hecho, es prohibir el acceso con vehículos a motor en zonas de especial protección.

Sr. Tarrío Ruiz: Si finalmente se consigue un número determinado de permisos ¿se está pensando en cuál va a ser el criterio para la asignación o simplemente por orden de petición?

Sra. Alcaldesa: No, habrá que valorar la casuística, o sea, que habrá que..., tenemos unos criterios que están sobre la mesa, pero que lo primero es que realmente den ese número de permisos, lo ideal sería que no se limitase, en la media que tenemos de permisos y tarjetas que se han otorgado en los años previos, cuando se puso en marcha lo de la tarjeta, nosotros entendemos que es un número asumible para que la totalidad de esas peticiones se pudiese conceder. Si ese número se limita, pues es donde se pondrán otros criterios primando la accesibi..., o sea, las personas que tengan dificultades para caminar o que tengan algún tipo de minusvalía para acceder, y a partir de ahí establecer otro tipo de criterios.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale, intentaré... Le rogamos que no sea discrecional, que en ese sentido la asignación sea con un criterio objetivo y claro, no discrecional. Quería aprovechar también para decirle al Sr. Blasco que yo trabajo en la Administración, y aunque hemos tenido una pandemia, durante el año y medio he seguido trabajando. Y me han seguido evaluando en función de mi trabajo, entonces utilice usted otra excusa para decir que los expedientes se retrasan, porque según dijo usted, creo que el año pasado, los funcionarios del Ayuntamiento habían trabajado fenomenal, entonces, si trabajan fenomenal, no se entiende que luego haya un año y medio de parón. Entonces, si hay un año y medio de parón pues... Bueno, en lo que usted me diga o me permita. Si usted me lo permite. Pues sí, lo que le estoy diciendo es que yo trabajo en



la Administración, trabajo en Administración, he estado durante año y medio de pandemia trabajando y eso ya no es excusa, entonces a ver si usted lo que hace es hacer su trabajo y dejar de escudarse en que hay una pandemia para no hacer lo que es su responsabilidad.

Y luego me quedo con las ganas de... el momento de gloria del señor... El señor... Montes. Hombre, yo careta no tengo, yo careta tengo la que tengo, lo que no sé es si usted tiene la de socialdemocracia o la de liberal, pero bueno, como dice el señor Javier..., el portavoz de..., vamos, el compañero de VOX, se le está poniendo a usted cara del señor Marín. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Ya no sé si me quedan preguntas o ruegos, pero solo son dos cortitos. Uno es respecto al parking de aquí enfrente, de la Plaza de la Constitución, que sigue igual de sucio y de mal mantenido que siempre. Ahora mismo he bajado durante el receso y las escaleras por las que se baja desde la plaza al parking están inundadas, y eso ocurre muy frecuentemente en muchas zonas. Entonces, llevamos mucho tiempo hablando de que se iban a hacer obras, pero que estaban pendientes de que las inundaciones venían por las condiciones externas al parking. No sé, era si nos pueden contar cómo va este tema.

Sra. Alcaldesa: Se hizo una actuación... Sí, pero..., bueno, de la limpieza de las escaleras..., una actuación de entubado de uno de los colectores en los que va paralelo al caserío, a los restaurantes de allí, y hay otra entrada del agua que no son capaces de encontrar. No se sabe por dónde viene el agua, lo ha visto un montón de gente, entonces la única solución es levantar toda la calle del Rey y toda la calle Reina Victoria. Están intentando averiguar por dónde se filtra el agua hasta ahí, porque no es un tema de tubería ni de saneamiento. De hecho, es agua limpia lo que sale, no encuentran y han venido ya..., aparte de haberlo visto Aqualia y haberlo visto más gente, han venido empresas de impermeabilización y el problema es que sin saber de dónde llega el agua, es complicado hacer cualquier actuación.

Sra. Martínez Pérez: ¿La limpieza?

Sra. Alcaldesa: La limpieza, volveremos a dar traslado, se hizo una actuación el año pasado, limpiaron todas las escaleras hacia abajo con..., bueno, y nos pasaron..., no hacía falta que nos pasasen el contrato porque estaba claro que se había limpiado, les volveremos a insistir...

Sra. Martínez Pérez: Pero es que no se limpia una vez al año, se limpia todos los días.

Sra. Alcaldesa: Una limpieza específica de las escaleras con máquina.

Sra. Martínez Pérez: Ya, pero quiero decir que el parking es un sitio al que llegan los turistas, casi todos, y es la primera impresión del pueblo, y las condiciones no son buenas, y los servicios hay veces que están en unas condiciones nefastas, yo se lo digo a los de la cabina, les da igual, o sea, le digo, por favor, ¿pueden mandar a alguien de limpieza? Porque el servicio de señoras está en condiciones nefastas y dos horas después sigue igual.

Sra. Alcaldesa: Mandaremos...

Sra. Martínez Pérez: O sea, quiero decir que las condiciones generales no son buenas, no son las que nos gustaría y...

Sra. Alcaldesa: Mandamos a que hagan una inspección...

Sra. Martínez Pérez: Y nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días. Yo no sé si luego... van a interrumpir el Pleno otra vez.

Sra. Alcaldesa: No, ya no.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Ya no? Vale. Yo lo que ruego es que no..., no denigren este Pleno interrumpiéndolo. Hoy día 27 se ha interrumpido, parece ser, porque iban a entregar los premios. Ruego a la Sra. Alcaldesa que debe organizar mejor su agenda. Nos reunimos un..., este órgano, que es el máximo órgano, creo, del Ayuntamiento, la democracia de los vecinos y de todos, y yo creo que es bueno...

Sra. Alcaldesa: Pues yo le digo, Sr. Hontoria, que yo estoy aquí para representar a los vecinos y que la fecha del Cross la ponen los directores de los centros, entonces se ha hecho un parón de media hora que no es por denigrar en ningún caso al Pleno.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, pues muchas gracias. Una pregunta. En el Pleno pasado de la Asamblea de Madrid, el pasado jueves, el Consejero de Administración Local y Digitalización, intervino desmintiendo que la Comunidad de Madrid vaya a hacerse cargo de la rehabilitación integral del Paseo Juan de Borbón. Dijo que esta obra no puede llevarse a cabo porque Patrimonio Nacional y Delegación del Gobierno en Madrid están poniendo trabas. Esto lo dijo el señor consejero. Hasta donde sabemos, este paseo es de titula... Déjeme acabar, por favor, Sr. Blasco. Lo dijo..., el consejero dijo que no se... Se lo vuelvo a decir otra vez. En el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado jueves, el Consejero de Administración Local y



Digitalización intervino desmintiendo que la Comunidad de Madrid vaya a hacerse cargo de la rehabilitación integral del Paseo Juan de Borbón. Y dijo que esta obra no puede llevarse a cabo porque Patrimonio Nacional y Delegación del Gobierno en Madrid están poniendo trabas. Esto lo dijo ...

Hasta donde sabemos, este paseo, como usted sabrá, es de titularidad municipal, y poco o nada tiene que decir Patrimonio Nacional, mucho menos Delegación del Gobierno de Madrid. No obstante, ¿nos puede aclarar, Sra. Alcaldesa, qué trabas están poniendo estas instituciones?

Sra. Alcaldesa: Yo no sé qué trabas está poniendo, pero vamos, las mismas declaraciones que ha escuchado usted no son las que he escuchado yo. Ustedes hacen la interpretación que les... No, si la grabación la tengo, pero bueno, la grabación la tengo.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, muchas gracias.

Sra. Valera Ramírez: ¿O sea, que el señor consejero mintió?

Sr. Hontoria Suárez: Un ruego, ruego que se me facilite el decreto de Alcaldía para bajar a media asta la bandera del municipio con motivo del fallecimiento de la Reina de Inglaterra.

Sra. Alcaldesa: ...la Comunidad de Madrid decretando el luto en toda la Comunidad de Madrid, no hace falta que la Alcaldesa decrete el luto en la localidad. Si la presidenta de la Comunidad de Madrid, en este caso, decreta en toda la Comunidad de Madrid, afecta a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Sr. Hontoria Suárez: Yo entiendo, cuando se baja la bandera del Ayuntamiento, se tiene que hacer un decreto de Alcaldía, y así existe, yo creo, así es la legislación, yo creo.

Sra. Alcaldesa: Si es así, no lo hice.

Sr. Hontoria Suárez: Vale. O sea, que lo bajan, pues como lo dice la Sra. Ayuso, pues ya está, todo el mundo firmes. Ya está.

Sra. Valera Ramírez: Hombre, es la jefa.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Es la jefa? Pero la bandera del Ayuntamiento no la ostenta la Sra. Ayuso, la ostenta el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Una pregunta. Hemos observado que se han anunciado actividades del Área de Juventud posteriormente a que se abrieran las inscripciones de las mismas, resultando que va a haber familias que cuando han acudido a apuntar a sus hijos, las inscripciones estaban completas.

Sra. Valera Ramírez: Las de Halloween.

Sr. Hontoria Suárez: Las... Pues mira, ahí te lo estoy diciendo ¿no? Hay varias familias que cuando han acudido a apuntar a sus hijos, las inscripciones estaban completas, las actividades que hace la... Entendemos que el Sr. Escario, que sigue figurando como delegado de Juventud en la página del Ayuntamiento, lo debe tener complicado para llevar a cabo estas funciones, porque...

Sr. Escario Gómez: Estaban publicitadas con tiempo suficiente. A lo mejor lo vieron tarde, Sr. Hontoria. Todas las actividades de Juventud se publicitan con el tiempo suficiente, lo que ocurre es que generalmente son actividades altamente demandadas y rápido se cubren los cupos de personas.

Sra. Valera Ramírez: No es el caso.

Sr. Hontoria Suárez: Al menos el caso parece ser los padres han protestado por ese tema. Se lo digo porque es lo que ha pasado. Vale. Gracias. Pregunta. Hace meses que firmaron el acuerdo con la Fundación de la Universidad Complutense para la cesión del Cuartel de Inválidos, prometiendo su apertura y la implantación de una cátedra de Turismo. ¿Cuándo se va a realizar la apertura del edificio y cuándo va a comenzar a funcionar la cátedra de Turismo anunciada por este equipo de gobierno a bombo y platillo?

Sra. Alcaldesa: Pues mire, la apertura, están haciendo las obras y aparte de que estuvo un verano abierta y la cátedra se presentará el día 17 de noviembre.

Sra. Valera Ramírez: Vale, pues ya nos hemos enterado.

Sr. Hontoria Suárez: 17 de noviembre empieza. Muchas gracias. El pasado 27 de septiembre se celebró el Día Internacional del Turismo y nuestro Ayuntamiento ha hecho gala de compromiso que se tiene con el turismo sostenible. ¿Puede explicarnos el Concejal de Turismo qué es para él el turismo sostenible y qué planes hay en San Lorenzo para su implantación?

Sr. Muñoz Díaz: Como está viendo usted, se están haciendo una serie de obras en el municipio, con rebajes de aceras y tal, aparte de que se irán creando nuevas rutas dentro del municipio accesibles. Para eso, lo primero que hay que hacer es la modificación en el municipio con rebajes de aceras, etc. ¿Le parece bien?

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso...

Sr. Hontoria Suárez: El turismo sostenible es otra cosa.

Sra. Alcaldesa: El turismo sostenible no es el turismo sostenible en sí, o sea que no está limitado al turismo y esto forma parte de los planes de



sostenibilidad turística a los que este Ayuntamiento se está presentando y que está vinculado a los fondos europeos, o sea, que limitar otros planes de sostenibilidad al turismo es un poco simplista. En cualquier caso, sí que existe un plan concedido en la convocatoria extraordinaria del 2021 al que nos presentamos tras el diagnóstico hecho por el Destino Turístico Inteligente, en el que hay varias actuaciones contempladas. Nos hemos presentado a la segunda convocatoria extraordinaria del 2022, que previsiblemente nos será concedido, así nos lo han anunciado y falta su publicación, en el que van varios proyectos que os pensaba comentar después, a continuación.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Eso qué es, con los fondos o el plan de sostenibilidad?

Sra. Alcaldesa: Le he dicho que fondos europeos, los planes de sostenibilidad turística son convocatorias de fondos europeos.

Sra. Juárez Lorca: Pero perdón, le han preguntado por turismo sostenible, y ha contestado por accesibilidad. No, digo que nos hemos quedado con ganas de escuchar la respuesta a lo que ha preguntado, porque ha contestado con la accesibilidad, que no se le ha preguntado. No, el Sr. Hontoria, había preguntado por turismo sostenible.

Sr. Hontoria Suárez: Está claro. Es lo que decía yo.

Sr. Muñoz Díaz: ...me he equivocado. Ya, como le ha dicho la Alcaldesa, con el tema de los fondos..., de sostenibilidad, se acometerán las acciones.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias.

Sra. Juárez Lorca: Pero lo que le ha preguntado es que qué entiende por turismo sostenible. Si no, Sr. Hontoria, se puede volver a hacer la pregunta para que conteste a...

Sr. Hontoria Suárez: El pasado 27 de septiembre se celebró el Día Internacional del Turismo y nuestro Ayuntamiento ha hecho gala del compromiso que se tiene con el turismo sostenible. ¿Puede explicarnos el concejal de Turismo qué es para él el turismo sostenible y qué planes hay en San Lorenzo para su implantación?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pero que diga primero qué es turismo sostenible.

Sra. Alcaldesa: Pero vamos a ver, es que... Primero...

Sr. Hontoria Suárez: examen.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, si yo llevo turismo voy a tener que saber algo ¿no?, al menos, digo yo. Al menos lo básico, por favor. En fin... No, no, no, yo qué sé...

Sr. Hontoria Suárez: Yo le comprendo que habla de accesibilidad, que perfecto, pero la sostenibilidad yo creo que es algo más. Vale.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Para el próximo Pleno. Se lo estudia y lo trae.

Sra. Alcaldesa: Veo que lo que quieren es dejar en evidencia al concejal, lo que no voy a consentir. La estrategia de desarrollo sostenible la tienen ustedes publicada porque es del Ministerio, es una estrategia a nivel nacional que define una serie de criterios en los que tienen que tender los municipios cuya economía está basada en un porcentaje alto, como es el nuestro, en el turismo. Estrategia de desarrollo sostenible 2030, que no son nombres que nos inventamos nosotros, sino que son estrategias definidas a nivel global europeo y nacional. A partir de esa estrategia, se definen los fondos europeos y los planes de estrategia... de sostenibilidad turística que salen a nivel nacional y te puedes..., los municipios pueden acceder a ellos a través de la presentación, bueno, y del cumplimiento de una serie de requisitos, etiquetas y el cumplimiento de una serie de criterios en función del eje por el que te presentes, y a partir de ahí se define esa estrategia. Que ustedes me parece bien que le quieran preguntar el concepto de sostenibilidad al Concejal, pero bien claro viene definido en los planes estratégicos, que es en lo que nos tenemos que basar para definir nuestras acciones.

Sra. Valera Ramírez: Vale. ¿Y qué planes hay para ello?

Sr. Hontoria Suárez: ¿Qué planes hay en San Lorenzo para su implantación?

Sr. Blasco Yunquera: ¿Otra vez?

Sr. Hontoria Suárez: No, díganoslo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pero que conteste y ya no le preguntan más, o que diga que lo va a traer al próximo Pleno.

Sra. Valera Ramírez: No, ha hablado en plan general.

Sra. Galán Aparicio: Esto se resuelve muy fácil, respondiendo.

Sra. Valera Ramírez: No, no, la Sra. Alcaldesa ha dicho una cosa genérica, que es evidente la única que está enterada.

Sra. Alcaldesa: Pues porque lo llevo yo.

Sra. Valera Ramírez: ¡Por eso!

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pásese al 120, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: ¿El qué?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pásese usted al 120 y ya está, y le quita...



Sra. Valera Ramírez: Al 120. Se lo gana ¿eh?

Sra. Alcaldesa: No... O 200, si no pasa nada. A ver, los planes de sostenibilidad turística, yo tengo aquí todo preparado, los iba a explicar después, si queréis os lo explico después y no estamos aquí media hora, porque traigo aquí los cuadros con todas las actuaciones, y la memoria general que se ha presentado.

Sra. Valera Ramírez: Ah, que lo va a comentar en la comisión...

Sra. Alcaldesa: Pero si es que os dije que os lo iba a contar en una reunión, pero bueno, pues ya está. En cualquier caso...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿De participación?

Sra. Alcaldesa: No, os lo iba a plantear...

Sra. Valera Ramírez: ¿De participación?

Sra. Valera Ramírez: No estamos al día de eso.

Sra. Galán Aparicio: Nos informan cuando preguntamos. Pues ese es el problema.

Sra. Alcaldesa: Preguntas, por favor.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, otra pregunta.

Sra. Alcaldesa: Ya se ha pasado de preguntas.

Sr. Hontoria Suárez: No, la última... No, no...

Sra. Valera Ramírez: No, no, no, las tiene bien contaditas.

Sr. Hontoria Suárez: No, están contaditas. Están contaditas, no me he pasado. Llevamos una, dos, tres, llevo cuatro preguntas. Bueno, vale.

Sra. Alcaldesa: Bueno, en cualquier caso, por favor.

Sra. Valera Ramírez: Yo no he hecho ni una.

Sr. Hontoria Suárez: Mi compañera no ha hecho ninguna pregunta y no...

Sra. Valera Ramírez: Yo he hecho ruegos.

Sr. Hontoria Suárez: Estén atentos...

Sra. Alcaldesa: Lleva cinco, que las lleva anotadas el Sr. Interventor, pero en cualquier caso pregunte, por favor.

Sr. Hontoria Suárez: Pues mire, nosotros hemos hecho una pregunta en el Pleno de la Asamblea de Madrid sobre el Consejero...

Sra. Alcaldesa: Ay, qué pesado...

Sr. Hontoria Suárez: Otra pregunta, que hemos observado que se han anunciado actividades del Área de Juventud. Otra pregunta, que hace meses se ha firmado el acuerdo con la Fundación de la Universidad Complutense. Otra pregunta, el pasado día 27 se celebró el Día del Turismo. Van cuatro. Y ahora voy a hacer la quinta, Sr. Secretario. No, cuatro, van cinco. Ahora la 5ª. Díganme...

Sra. Valera Ramírez: Déjalo, déjalo. Que te dan uno de regalo.

Sr. Hontoria Suárez: Mire, por favor, por favor. Hemos hecho una pregunta relativa al Pleno de la Asamblea de Madrid el jueves con lo que dijo el Consejero de las trabas. Es una pregunta. Otra pregunta, hemos observado que se han anunciado actividades del Área de Juventud.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, por favor, pregunte, que me da igual.

Sr. Hontoria Suárez: No, pero es que lo que no me pueden decir es que es mentira lo que estoy diciendo, cuando son las preguntas que tengo en el argumentario y que las he puesto. Entonces no me digan que no he hecho las preguntas porque las estoy haciendo y le voy a decir el número que he hecho. Y hace meses se firma el acuerdo con la fundación. Tercera pregunta. Cuarta, la pregunta, el pasado 27 de septiembre se celebró el Día Internacional del Turismo. Que así ha respondido, la cuarta. Y esta es la quinta. No, lo de la bandera no, eso era un ruego. Eso era un ruego. Y en el caso hubiera sido cinco, pero era un ruego.

Sra. Valera Ramírez: Venga, sigue.

Sr. Hontoria Suárez: Pregunta. ¿Cuántas convocatorias de los fondos Next Generation o del Plan de Transformación, Resiliencia estatal para municipios de menos de 20.000 habitantes han dejado de pasar y no hemos concurrido?

Sr. Blasco Yunquera: No tengo ni idea. ¿Cuántos hay?

Sr. Hontoria Suárez: ¿No tiene ni idea? Pues...

Sra. Alcaldesa: Está la de Actívate de coches eléctricos, no lo hemos pedido, ha habido alguna que no, pero del... Hemos pedido las que nos han parecido interesantes que podíamos acceder a ellas.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Solo han pedido las que son interesantes? Interesantes ¿no?

Sra. Valera Ramírez: Es un inútil.

Sr. Hontoria Suárez: O sea, quiere que se lo diga la oposición, o sea, usted está gobernando y tiene que estar enterado de esos fondos para..., esos



planes para solicitar las subvenciones y dicen que, bueno, las más interesantes.

Sr. Blasco Yunquera: Las que hemos considerado.....

Sr. Hontoria Suárez: Oportunas ¿no? Bueno, pues dígame cuáles. ¿Cuántas han dejado pasar? Porque hay una serie de..., los fondos tienen un calendario. No, dígamelo usted, que es el que gobierna.

Sr. Blasco Yunquera: Ninguna.

Sr. Hontoria Suárez: Está claro. Está claro, muchas gracias, ninguna.

Sr. Blasco Yunquera: Dejar pasar ninguna.

Sr. Hontoria Suárez: ¿No han dejado pasar ninguna? Sí...

Sr. Blasco Yunquera: Hemos considerado que algunas no se podían.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, muy bien, así siguen con este desgobierno que siguen. Con este desgobierno que siguen igual. Muchas gracias.

Sra. Valera Ramírez: ¿No hay más? No hay más.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenos días otra vez. Bueno, unas..., le transmito dos quejas de... Transmito en primer lugar las quejas de algunos vecinos que nos han hecho llegar al grupo municipal, especialmente a nuestra portavoz. En primer lugar, quejas sobre la suciedad de la Urbanización Felipe II y también la Urbanización La Pizarra, y el ruego de que se intervenga. Y luego...

Sra. Alcaldesa: Si es posible, ¿me puede indicar las calles? Porque es que he estado esta semana y la semana pasada en Felipe II, con el presidente de la Mancomunidad recorriendo toda la urbanización, entonces, si le pueden indicar las calles, por si hay algo que no hayamos revisado...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, pues a las personas que nos lo han dicho les pediremos que nos den exactamente las ubicaciones. Y la segunda queja que, bueno, y es que además yo también la he observado personalmente, hemos visto que han proliferado las ratas en el centro, y si se está tomando algún tipo de medida para desratización.

Sra. Alcaldesa: La desratización se está llevando a cabo y ahora se están revisando todas las rejillas y poniendo..., o sea, reponiendo los mallazos y..., vamos, los cepos se reponen constantemente, pero los mallazos, que con la lluvia hayan podido saltar o de estos días, de estos días no, de estos días de

atrás, cuando ha llovido, que se han roto algunas, se están reponiendo todas. No sé si tiene...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien...

Sra. Contreras Robledo: De hecho... Perdón...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí...

Sra. Contreras Robledo: Por informarle, mire, el día 21 de octubre concretamente se hace una revisión de la zona de la calle San Antón, Plaza de las Ánimas, con Floridablanca. Los vecinos han visto ratas en la zona, nos solicitan revisión de desratización. Se inspecciona toda la zona indicada, se observan muchos restaurantes, la red de alcantarillado, y lo que se ha hecho ha sido proceder a poner más cepos en la zona, a llevar un control de esos cepos. Se va normalmente semanalmente o cada quince días a comprobar los cepos, si han comido, y se han sustituido, si había alguna malla que está debajo de los imbornales, que ha sido la medida que se ha tomado para que no salgan por ahí las ratas, se ha sustituido si había alguna rota. De hecho, hemos tenido reuniones ayer mismo con hosteleros de la zona que también nos habían hecho llegar esta queja y hoy mismo yo he dado traslado y estaban esta mañana viendo toda la zona.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues muchas gracias, Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Por lo tanto, se..., en cuanto se tiene conocimiento, y les rogamos, como decimos siempre, que si tienen conocimiento de algo en un momento que nos lo trasladen cuanto antes porque es mejor actuar antes que después.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Muchas gracias por contestar de esta forma, Sra. Contreras, sobre todo por la concreción. Dos ruegos. Como dijo mi compañera y portavoz en el Pleno del mes pasado, cuando negociamos los presupuestos municipales con ustedes quedaron en que iban a traer una reforma..., unas modificaciones de las ordenanzas fiscales que no trajeron el mes pasado, en este Pleno tampoco. ¿Van a traer esas modificaciones, o supuestas ya, empiezo a pensar que supuestas modificaciones fiscales, o no, o es algo que ya vamos a atrasar a la legislatura próxima?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, me hubiera encantado que hubieran estado para este Pleno. Está trabajando la Sra. Tesorera y la parte que le corresponde al Sr. Interventor, porque hay que modificar muchas más cosas que solo eso, entonces se llevará algo fiscal íntegro, espero que al Pleno de noviembre. Como son de implementación anual algunas y otras son de tasas y precios,



en noviembre podrá ser. Espero que dé tiempo a que las técnicos que tienen que redactarlo lo puedan hacer.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, no voy a valorar el hecho de que tenga que enterarme porque pregunte el mes de octubre una cosa que estaba hablada en una negociación del mes de... febrero o marzo.

Sr. Blasco Yunquera: Le dijimos lo mismo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pero vamos, pues no... Y la última pregunta. La que me imagino que todo el mundo espera. En el Pleno Ordinario del pasado mes de julio realicé una pregunta respecto al destino del recién comprado edificio del Cine Variedades. La pregunta era que si había algún plan previsto para el uso, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó literalmente, abro comillas: "Hemos de comprar, y cuando tengamos el proyecto hecho, se lo comentaremos, pero no es algo que se vaya a hacer con carácter inmediato", cierro comillas.

En el Pleno Ordinario del pasado mes de septiembre reiteré la pregunta, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó: "que ya se han dado algunos pasos y se está haciendo un estudio de la estructura o está encargado el estudio de la estructura", cierro comillas. Le pedí entonces que me proporcionara ese estudio o el encargo del mismo que, por cierto, no es lo mismo un estudio que encargar ya, o hacer el estudio que el encargarlo, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que me lo proporcionaría por escrito. Y así queda en la página 109 del acta de la sesión que se ha aprobado hoy en este mismo Pleno. No he recibido aún esa documentación. Quisiera saber si no la he recibido porque está en trámite o...

Sr. Blasco Yunquera: Si me permite, le contesto.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y, por otro lado, bueno, pues si me contesta respecto a la documentación y luego sigo con este asunto.

Sr. Blasco Yunquera: Por ir por partes, si le parece, respecto al estudio de estabilidad de la estructura, he hablado con el arquitecto municipal, don Antonio Rosado..., es que no quiero engañarle en el día, creo que fue el martes, martes, estuvo el arquitecto municipal, aparejador municipal, delineante municipal, ingeniero, estuvimos viendo el Cine Variedades. Para poder acometer la realización de la estructura, lo primero que se aconsejó por parte del técnico es vaciar una parte de abajo, donde estaban los billares, los que somos más antiguos recordaremos allí los billares, y los que no recordarán un gimnasio.

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC23F41A57A27DE0142B2
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE

Ahí hay una parte de ese escombros, porque cuando se hizo la obra del edificio que está hacia abajo, creo que es Pozas 19, el parking, bueno, pues aquello se caía y peligraba la estabilidad del Cine Variedades. Ahí se hizo un refuerzo estructural, y posteriormente de ese refuerzo estructural se dejaron allí escombros, están allí. Entonces, lo que nos pide es que, para poder hacer, porque está valorando la posibilidad incluso hacerlo él de forma directa, ese informe de valoración de edificios, o llámenlo como quieran, es vaciar, contratar el vaciado de ese escombros, tirar toda la tabiquería que no es estructural para dejar diáfana esa planta y poder hacer un estudio pormenorizado de la estructura. A simple vista, le pareció que el estado de estabilidad estructural era bueno, y en breve, porque parece que..., y eso lo tendrá que validar el Sr. Interventor, habrá una propuesta definitiva contrato por Administración, porque es imposible calcular el número de horas que tienen que invertir en vaciar y en demoler esas tabiquerías para poder hacer el análisis estructural que permitirá levantar una planimetría adecuada para luego abordar cualquier proyecto de reforma o rehabilitación.

Eso es lo primero que..., se ha ido en cuanto se ha podido concentrar a estos técnicos, supongo que la semana que viene saldrá la propuesta de contrato menor para poder hacer esa labor de desescombros y limpieza. Y una vez que haya ese descombros y limpieza, se valorará si sacar el contrato menor para elaborar ese estudio estructural por parte de un arquitecto o un ingeniero, o lo podrán hacer los propios servicios municipales.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues muchas gracias, Sr. Blasco, y vuelvo a decir lo mismo, gracias por haber sabido, esta vez sí, no sé por qué otras no, contestar de forma tan concreta y tan directa. Y sigo entonces con este tema. En la nota que publicó el Ayuntamiento el día 19 de julio se dice literalmente: "Con la compra se busca dotar al municipio de un espacio multifuncional, adecuado para el desarrollo de actividades turísticas, académicas, culturales e institucionales". Sin mayor concreción. Esto es lo que en el Pleno pasado entiendo que es lo que buscaban en el teléfono móvil y que luego al final no encontraron, pero noticia que ya conocíamos. Puesto que continuamos con esa situación de incertidumbre o desconocimiento respecto al posible uso, reitero que yo siempre en estas cosas, primero es pensar el uso, porque en función del uso va la rehabilitación y no a la inversa, porque un edificio de estas características, el tipo de rehabilitación está condicionado al tipo de uso que tengas, no a la inversa, pues quisiera saber si hemos avanzado algo en lo que es ese espacio multifuncional. ¿Significa que va a ser un mero salón de actos o es que hay algún proyecto de uso también con proyecto de actividades? O si no, pues hombre, para alegría de la Sra. Valera, siempre



nos quedará el poderlo utilizar como sala de lectura, en esa ampliación de la biblioteca.

Sr. Blasco Yunquera: Con independencia de lo que le pueda decir ahora la Sra. Alcaldesa respecto a los usos, que yo creo que está muy claro, le diré que si usted coge la ficha del catálogo de ese edificio tiene protección estructural. ¿Qué significa? Que la estructura hay que conservarla, con lo cual, su configuración siempre, necesariamente, va a tener que ser como salón de actos, es decir, que esa protección estructural existe y es existente. Dentro de esa protección estructural, hay una serie de incumplimientos de normativa actual que habrá que adecuar, porque esas escaleras pues bueno, evidentemente tienen una pendiente y una pisa y una tabica que hoy no cumple la normativa y que habrá que hacer accesible. Eso conlleva una reforma o una mínima reforma estructural y se plantean distintas alternativas. Hay un anteproyecto que seguramente todos ustedes conocen, que hizo para una asociación que inicialmente quería haber adquirido el Cine Variedades que planteaban un cajón transparente con cristal por la zona de la cuesta de la Flor, esa es una alternativa que no sé si es o no planteable desde el punto de vista de Comisión Local de Patrimonio Histórico, pero que no está en esa fase. Y en cuanto a los usos, yo creo que es como decir que la Casa de Cultura para qué se va a utilizar, pues se va a utilizar para Casa de Cultura, turismo, actividades, y creo que está suficientemente especificado, no es que no se sepa a qué se va a destinar, a qué usos se van a destinar, sino que todos esos usos son compatibles con la configuración del propio edificio. Lo que se ha adquirido es un..., que si ustedes lo ven no se llamaba Cine Variedades, si ustedes ven las letras anteriores se llamaba Teatro Variedades, era un teatro inicialmente, aunque funcionó muy poquito tiempo, luego se transforma en cine. De hecho, la tramoya que hay detrás, que, bueno, la documentaremos porque lamentablemente no se puede acceder por seguridad, la documentaremos con fotografías y un reportaje para poderlo dar a conocer, bueno, es de una época industrial, es bonita y es un espacio que habrá que habilitar de alguna manera que se les ocurra a los técnicos. En cuanto a los usos concretos, supongo que la Alcaldesa dirá algo más.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la definición de los usos, ya se adelantaban ahí, habrá que, por supuesto, concretar mucho más, pero cuando se habla de espacio multifuncional yo creo que está claro lo que..., el salón de actos de la Casa de Cultura tiene la capacidad que tiene, en el Cine Variedades se ganaría más, pero aparte sería un espacio en el que se podrían realizar otra serie de actuaciones o incluso valorar, cuando se haga la reforma, el abrir otra serie de actuaciones, como tienen otros teatros de municipios como

Torrelodones, como Boadilla del Monte o como otros muchos municipios, y siempre también prevista que tengan cabida las asociaciones del municipio dentro de esa reforma que se plantee, pero como espacio multifuncional, yo creo que la definición no necesita más, o sea que se concretará, por supuesto que habrá que concretar, pero que como espacio multifuncional se trata de una parte que tiene teatro, vinculada al cine y vinculada a asociaciones, pues yo creo que poco más hay que concretar, y en cualquier caso se concretará en el proyecto que se haga una vez se realicen las primeras labores de rehabilitación o de adecuación del edificio.

Sr. Blasco Yunquera: Para aquellos que no lo conozcan, sí que lo que pretendemos hacer es un reportaje en video de cómo está, ir avanzando en ese desescombro y en esa demolición de huecos para que se vea cómo se pueden generar espacios. Los que sí nos acordamos de cuando estaba diáfano, pues esa sala donde estaba el gimnasio claro que puede ser polivalente, como sala de exposiciones, sala de conferencias, como ahora lo es el salón de actos de la Casa de Cultura. Es decir, qué se hace en Cultura, pues desde actividades deportivas, conferencias, los hermanos Pou el otro día, hasta teatro o cine, conciertos de Navidad, recepción de los Reyes Magos, claro que es un espacio multifuncional que yo creo que no tiene límite en cuanto a la utilización, es decir, hasta donde la imaginación y la aportación de asociaciones particulares e iniciativas públicas y privadas nos lleve, sin poner techo.

La máxima configuración polivalente de esas salas, ahí hay un proyecto que se hizo en su día y tiene el visto bueno y la licencia de obra, que se dividió lo que era... lo que nosotros llamábamos el gallinero, se dividió en dos y se hicieron dos salas de cine o de minicines, que a mí me parece personalmente una aberración, pero están ahí, es decir, ahí están y eso habrá que reestructurarlo y a lo mejor parece lo lógico hacer un gran salón de actos, aparte de las doscientas cuarenta y pico localidades que caben actualmente y las del gallinero pues quedaría, en fin, un teatro digno, porque además, entre comillas, estamos en precario en la cesión de edificios municipales. Digo en precario porque vencen las concesiones o las cesiones de espacio por parte de Patrimonio Nacional y no sabemos lo que pasará, pero vencen el 31 de diciembre de cada año, y no hay una continuidad. Entonces parece aconsejable que contemos con un espacio propio y no tener que depender de Comunidad de Madrid o de Patrimonio Nacional para tener una instalación digna donde hacer todo este tipo de actividades. En cuanto a la concreción, pues digo que la iniciativa puede ser ilimitada y abierta a posibles aportaciones de particulares e instituciones públicas. Gracias.



Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, o sea que no hay proyecto, vamos, que ... pero no hay un proyecto como tal. Vale, pues...

Sr. Blasco Yunquera: Si usted se refiere a un proyecto técnico... Para dejarlo zanjado, de ahora y para siempre, no. Si usted se refiere a un concepto de proyecto como idea, como protección...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Es que mi pregunta es del mes... Perdone que le interrumpa, Sr. Blasco, pero es que mi pregunta de los últimos tres Plenos ha sido si había un proyecto.

Sr. Blasco Yunquera: Proyecto como concepto...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Entonces no era si había un uso, si había una decisión, si había un tal, porque claro, un proyecto cultural puede ser muchas cosas, puede ser teatro, por ejemplo, pero también puede ser otras mil cien actividades que en ningún caso supongan teatro ni cine, por ejemplo. Pero es que yo, desde la primera vez que hice esta pregunta, y creo que son tres en total, sí, son tres, siempre ha sido por un proyecto, si existía un proyecto. No he preguntado otra cosa, y no se me ha contestado hasta este momento. Le agradezco mucho que me acabe de contestar. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Si es que proyecto técnico no hay, y si a lo que usted se refiere es proyecto...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues ya, ya me lo ha dicho.

Sr. Blasco Yunquera: Le contesto...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, no, no, repito, se lo acabo de decir, proyecto de uso. Y usted me ha dicho que no hay. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Como no quiero que me lo vuelva a preguntar en noviembre lo intentaría dejar zanjado aquí, para que quede claro. Gracias.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y nada más, no hay ninguna pregunta más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues se levanta la sesión. Antes de pasar..., ahora pasamos a las preguntas del público. Hacemos un receso de diez minutos.

Al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión a las catorce horas (14:00 horas), y para constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada